

**Memorias del Panel Debate
Responsabilidad Compartida
entre Trabajo Productivo y
Reproductivo: Desafío para
las Políticas de Género**

**Ana Gúezmes
Eleonor Faur
Lilian Soto**



La presente publicación recoge las ponencias desarrolladas en el panel debate *Responsabilidad compartida entre trabajo productivo y reproductivo: desafío para las políticas de género*. Esta actividad fue impulsada por la oficina local del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, en el marco del **3er. Encuentro Feminista del Paraguay** organizado por la **Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP)**. Sin embargo, la opinión de las autoras no refleja necesariamente el punto de vista oficial de ninguna de estas instituciones.

Están autorizada la reproducción y divulgación por cualquier medio del contenido de este material, siempre que se cite la fuente. Este texto no tiene fines de lucro, por lo tanto no puede ser comercializado en el Paraguay ni en el extranjero.



Coordinación y Cuidado de Edición:
Carolina Ravera Castro, Asesora de Abogacía y Comunicación del UNFPA
Corrección: Willian Campo Quintero
Diseño: Reinaldo Vargas



Impresión: Artes Gráficas Zamphirópolis
Primera Edición: 1.000 ejemplares

Es propiedad:
© Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
ISBN: 978-99953-51-05-2

Diciembre, 2008
Asunción, Paraguay



Índice

■	Presentación	5
■	Las políticas de corresponsabilidad y políticas del cuidado. Urgencia para la América Latina Ana Gúezmes.....	7
■	Introducción	8
■	Marco de referencia	10
	• La división sexual del trabajo	10
	• La carga acumulativa de tareas para las mujeres.....	11
	• La reducción de la fecundidad.....	12
	• Nuevas estrategias de ajuste	13
■	Elementos de contexto y escenarios	14
	• Los cambios en los sistemas de salud.....	14
	• El bono demográfico y el bono de género.....	16
■	Recomendaciones para políticas públicas	18
	• La superación de desigualdades y la integralidad de derechos humanos	19
	• La consideración de la dimensión cultural y simbólica de la política	20
	• El cambio en la “beneficiaria” de las políticas de corresponsabilidad.....	20
	• La revisión del contrato social.....	22
■	Las relaciones entre familia y trabajo. Una mirada a las políticas públicas y las identidades masculinas en América latina Eleonor Faur	25
■	Introducción.....	25
■	La conciliación familia-trabajo en la legislación laboral	27
	• Dispositivos para proteger el empleo durante el embarazo (y el embarazo en el trabajo).....	28
	• Licencias por maternidad y paternidad.....	28
	• Guarderías y servicios de cuidado infantil.....	30
	• Representaciones sobre masculinidades en la legislación laboral	31

■ Conciliación familia-trabajo y subjetividades masculinas	32
• Ser varón es ser proveedor (y ello es ser importante).....	32
• Los varones frente al trabajo de las mujeres: ¿conciliación o conflicto?	33
• Los varones frente al trabajo doméstico y la conciliación.....	34
■ Consideraciones finales: el desafío de formular políticas que permitan un nuevo equilibrio entre lo público y lo privado.....	36
■ Las políticas de conciliación entre lo productivo y lo reproductivo. Una reflexión en el contexto de la realidad paraguaya Lilian Soto	39
■ El mundo binario en la raíz de la subordinación femenina	40
• Lo público y lo privado.....	41
• Lo productivo y lo reproductivo.....	41
■ Las consecuencias conceptuales y prácticas de las dicotomías	42
■ El desafío a los supuestos de las dicotomías	43
■ Una mirada a la sociedad paraguaya	44
■ Las políticas de conciliación.....	46
■ Las políticas de conciliación en el Paraguay.....	46
• Los permisos pre y post parto	46
• Las guarderías	47
• Los subsidios o apoyos a las familias	49
• Las políticas de salud sexual y reproductiva.....	49
■ El cumplimiento del marco legal	49
■ La apuesta: las políticas de corresponsabilidad.....	50
■ A modo de conclusión.....	51
■ ANEXOS	53



Presentación

Bajo el lema *Historias de luchas, transformación del poder*, más de 800 mujeres se reunieron en la ciudad de Encarnación¹ en torno al 3er. Encuentro Feminista del Paraguay, realizado del 16 al 18 de Noviembre de 2007. Este encuentro organizado cada dos años por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) es concebido como un espacio plural y diverso de intercambio y debate sobre el feminismo y sus múltiples conexiones con la vida social, política, económica y cultural.

Desde su primera edición en 2003, la oficina local del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) colabora con esta iniciativa y promueve un espacio de debate acorde a los temas y al mandato de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Para esta tercera edición, el UNFPA invitó a tres reconocidas expertas en nuestra región Ana Gúezmes, Eleonor Faur y Lilian Soto, a reflexionar sobre la temática de las políticas conciliatorias, profundizando el análisis de la relación entre trabajo productivo y reproductivo, desde una perspectiva de género y de derechos. Esta discusión colaboró con nuevos elementos a los que ya el movimiento feminista aportaba en los años 80 sobre la división sexual del trabajo y las inequidades resultantes de ésta. La conjunción entre los nuevos aportes y los “viejos” planteamientos constituye el punto de partida para la construcción de políticas asociadas a la conciliación entre el trabajo remunerado y el no remunerado.

Las relaciones de poder que estructuran las jerarquías de género constituyen una de las variables centrales de este debate. Las políticas conciliatorias buscan un replanteo y redistribución de roles y responsabilidades, lo que supone una transformación de las relaciones de poder presentes en las desigualdades de género.

Para el UNFPA éste no es un tema menor y es así que, en conjunto con la Cooperación Técnica Alemana (GTZ)², ha impulsado el análisis de un pensamiento estratégico para la región en esta materia desde tres objetivos.

El primero, hace referencia a la necesidad de que las políticas de conciliación no deberían estar solo ni principalmente vinculadas a que las familias, y en particular las mujeres, absorban una mayor cantidad de trabajo (re)productivo.

En segundo lugar se plantea que las opciones de acceso a los servicios de apoyo, en el marco de implementación de estas políticas, deben “desmercantilizarse”, de tal forma a que no sean las mujeres pobres y más vulnerables, nuevamente, las más afectadas.

¹ Distante a 370 kilómetros al sudeste de Asunción, la ciudad de Encarnación es la capital del Departamento de Itapúa. Ubicada sobre la orilla derecha del Río Paraná, limita con Argentina y mantiene un importante vínculo comercial con la ciudad argentina de Posadas.

² Fruto de esta alianza entre GTZ y UNFPA, es el material titulado *Cohesión social, políticas conciliatorias, y presupuesto público. Una mirada desde el género*, publicada en 2006.

Y por último, se remarca la necesidad de promover la integralidad de las distintas dimensiones conciliatorias, desde la reorganización y derivación de los roles en el ámbito familiar hasta la reorganización de aspectos clave del mercado laboral. Es preciso que se vaya incorporando el cuidado como una posibilidad tanto de los hombres como de las mujeres para que se produzca, como bien lo menciona Faur en su artículo, la “reconstrucción del viejo contrato sexual, donde se incorpore a los hombres no solo como parte del problema, sino principalmente como parte co-responsable en la búsqueda de un nuevo equilibrio”.

Las políticas de corresponsabilidad y cuidado, tal como lo denomina Gúezmes en su artículo al igual que Soto, permiten –al incluir los retos y tensiones que se dan en relación a las transformaciones de las estructuras familiares– una mirada que busca fortalecer y renovar la agenda de igualdad de género en la región desde un enfoque de derechos humanos.

Son estos y otros aspectos, los que de la mano de las autoras mencionadas les invitamos a recorrer en este documento de trabajo, que recoge sus ponencias en el marco del debate promovido por UNFPA en el mencionado encuentro feminista. Como anexo a este rico material, encontrarán las hojas informativas distribuidas durante este evento, en el que desde la diversas de realidades de las mujeres allí reunidas se profundizó aún más sobre cómo nuestro país debe avanzar en la conciliación entre los ámbitos productivo y reproductivo.


Nuestro agradecimiento a las autoras de los artículos, a Ana, Eleonor y Lilian no solo por el aporte conceptual y por adentrarnos al análisis y al debate, sino por la generosidad demostrada en todo el encuentro vivido en Encarnación y durante la edición de esta publicación.

Un reconocimiento especial a la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), que cada dos años cita en este espacio de debate feminista a mujeres y hombres que apoyan el fortalecimiento de la democracia y la justicia social.

Finalmente, esperamos desde la oficina del UNFPA en Paraguay seguir aportando en líneas diversas de reflexión, a fin de colaborar a la adopción de medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral, tal como se comprometieran los gobiernos en el Consenso de Quito³, y en la confianza de que estas políticas son esenciales para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Manuelita Escobar
Representante Auxiliar
UNFPA

³ Acuerdo llegado por los gobiernos durante la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Quito (Ecuador) en 2007.



Las políticas de corresponsabilidad y políticas del cuidado. Urgencia para la América Latina

Ana Gúezmes¹

*“Si queremos un país verdaderamente democrático
en que la libertad, la justicia y la igualdad, sean hermosas realidades,
debemos empezar por organizar el hogar sobre la base de una perfecta igualdad”.*

*Serafina Dávalos, feminista y primera abogada del país.
Paraguay, 1907.*

Agradecimientos: este artículo se nutre principalmente de los documentos producidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el campo de políticas de corresponsabilidad en los últimos tres años; de los debates y seminarios promovidos por Luis Mora, en su desempeño como Asesor en Género y Masculinidades del Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe del UNFPA, y de María José Moreno, como Coordinadora del Proyecto “Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe” de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ). Asimismo, se basa en mis publicaciones sobre reformas del sector salud, donde cabe un especial agradecimiento a la mentoría en las reflexiones sobre cuidados no remunerados en salud, a Elsa Gómez, cuando trabajaba como Asesora Regional de la Unidad de Género, Etnia y Salud de la OPS; a Marisa Matamala como impulsora del Observatorio de Equidad de Género en Salud en

Chile y a María Angeles Durán del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Mi agradecimiento a Juan Manuel Contreras y Guillem Fortuny, de la División Regional del UNFPA en México, quienes me han ayudado a comprender mejor las dimensiones de los trascendentales cambios demográficos que vive América Latina. A Carolina Ravera y a Mirtha Rivarola de la oficina del UNFPA en Paraguay, y a todas las mujeres y hombres participantes en el III Encuentro Feminista por la confianza, el cariño y el compromiso vivo con la transformación de la vida cotidiana en Paraguay. Por último, a Aquilina Huamaní, trabajadora doméstica que me permite llevar adelante con tranquilidad mis responsabilidades y viajes en el UNFPA, y a los tres hombres con quien formo mi familia cotidiana, con los que regularmente reinventamos modelos y largas listas para compartir y redistribuir tiempos, afectos y tareas.

¹ Ana Gúezmes es médica especialista en salud comunitaria (Universidad Complutense de Madrid), con estudios de postgrado en Gobierno y Gerencia en Salud (Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú). Se desempeña como Asesora Técnica en Salud Sexual y Reproductiva para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Sus áreas de interés son políticas públicas en población y desarrollo, género y salud.

Introducción

Es un gran privilegio para el UNFPA hacer parte del III Encuentro Feminista del Paraguay del 2007, que este año plantea el eje temático “Historia de Luchas, transformación del poder” y para mí participar en el panel “Responsabilidad compartida entre el trabajo productivo y reproductivo”, organizado por la oficina del Fondo de Población en Paraguay. Las tensiones que para las mujeres, principalmente como sustentaré en este artículo, supone la articulación entre el trabajo productivo y el reproductivo, han sido objeto de análisis desde el pensamiento feminista del siglo XX, como lo muestra la precursora del feminismo paraguayo Serafina Dávalos en su tesis doctoral *Humanismo*, publicada en 1907, y felizmente reeditada como parte de las memorias colectivas en este hermoso y desafiante Encuentro Feminista del Paraguay.

Sin embargo, es en las últimas décadas donde las *políticas de corresponsabilidad*², emergen al aspirar a ser un tipo de políticas de igualdad de género para lograr condiciones de mayor equidad entre mujeres y hombres, y abordar las tensiones planteadas entre el mundo del trabajo remunerado y no remunerado. Cuestionan la división sexual del trabajo y analizan la misma como uno de los factores que limitan la autonomía de la mujer, sus posibilidades de desarrollo personal y su participación en igualdad de condiciones, tanto en la esfera pública como privada.

Desde otro punto de entrada, es importante introducir como parte o en relación con las políticas de corresponsabilidad las *políticas del cuidado*. El Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), para evitar confusiones y

facilitar las mediciones en los países, introduce el término de “trabajo de cuidado no remunerado” (UNIFEM, 2000) para hacer referencia a la provisión de servicios de cuidado dentro del hogar y de la comunidad. No todo el trabajo de cuidados es no remunerado y no todo el trabajo no remunerado implica cuidados. Una parte de los trabajos de cuidados es realizada por trabajadores remunerados³ (trabajadoras domésticas, auxiliares de enfermería, trabajadores sociales), mientras que el trabajo no remunerado que efectúan muchas mujeres como parte de la producción de subsistencia y de los negocios familiares no involucra tareas de cuidados. Por otro lado, el trabajo reproductivo, que a menudo se identifica con el cuidado, es más amplio al implicar tanto el trabajo no remunerado de cuidados como los procesos biológicos vinculados a la reproducción como el embarazo, el parto, la lactancia. A pesar de las dificultades de medición que plantea usar uno u otro concepto, y la diversidad de su uso en la región, la histórica distinción realizada por el feminismo entre trabajo productivo y trabajo destinado a la reproducción social tiene innegables ventajas en la acción política y en su claridad para poner de manifiesto la división con pocos vasos comunicantes entre la esfera pública y la privada (Carrasquer, P.; Torns, T.; Tejero, E; Romero, A., 1998).

Naciones Unidas destaca la gran dificultad para visibilizar la contribución de las mujeres y aspectos esenciales para la igualdad de género en el Informe Regional sobre el Objetivo de Desarrollo del Milenio vinculado a la igualdad de género: “Los vacíos o la escasa utilización de la información relativa al uso del tiempo,

² En el documento se ha sustituido el nombre de políticas conciliatorias, fruto de la tradición política europea, por el de políticas de corresponsabilidad. Por un lado, la terminología “conciliación” proviene de la tradición jurídica, cuestionada para ser aplicada a la articulación productiva-reproductiva porque se refiere a una negociación o acuerdo entre dos partes que se da en igualdad de condiciones con presencia de un tercero; además, tiene una carga negativa en relación a las políticas de equidad por su cuestionado uso en la respuesta a la violencia basada en género en América Latina. Por ello se plantea la idea de corresponsabilidad recogiendo los acuerdos de la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Quito en 2007. Por último, pero no menos importante, se plantea esta terminología en homenaje a las feministas de los 70, que demandaban romper la dicotomía de roles de género y proponían que las mujeres y los hombres debían *compartir* las actividades tanto en el ámbito público como en el privado.

³ *Ibidem*.

el trabajo de cuidado no remunerado, la violencia de género y la participación política son considerables y requieren la atención de los gobiernos, ya que **la información de calidad** en esas esferas es un insumo necesario para generar políticas eficaces en favor de la equidad de género”.

Para el UNFPA, en el marco del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a puertas de la conmemoración de Cairo+15 y Beijing+15, este Encuentro Feminista del Paraguay representa una excelente oportunidad para reflexionar sobre las articulaciones entre persistencia de pobreza y desigualdades, el avance en la transición demográfica, con la persistencia de graves desigualdades en el ejercicio de los derechos reproductivos. Los cambios en la dinámica laboral, caracterizados por el aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo y el alto grado de informalización de las economías latinoamericanas; y reformas del Estado, particularmente del sector salud, teniendo como eje transversal nuevas tendencias como la emigración de mujeres de nuestra región, para desarrollar actividades vinculadas al cuidado en países de mayor desarrollo relativo, dinámica que está trasladando progresivamente al ámbito global la división sexual del trabajo reproductivo.

En este escenario, las políticas sobre el cuidado y sobre la co-responsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo son indudablemente un desafío emergente para la vida de las mujeres, las familias y para la respuesta de los Estados a través de las políticas públicas. Ya en septiembre de 2005, en Argentina, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe⁴, abordó el tema de la protección social, incluyendo la economía del cuidado y la conciliación del trabajo productivo y reproductivo. La X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en agosto del 2007 en Ecuador, adoptó el

“Consenso de Quito”⁵ analizando dos temas de importancia estratégica para la región: la participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, y la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

En la región, tradicionalmente las **políticas de igualdad de género** se han centrado en la transformación del ámbito privado (erradicación de la violencia basada en género, ejercicio de los derechos reproductivos, entre otros) y en la mayor participación de las mujeres en el ámbito público (participación política y acceso a recursos económicos, particularmente empleo y tierra). Si bien la agenda de género propuesta es a todas luces inconclusa (como lo muestran las brechas entre hombres y mujeres en los países, entre países, y también entre las mujeres), lo cierto es que la relación dinámica o el *continuum* entre el ámbito productivo y reproductivo ha tomado menor preocupación en la acción política por parte de los movimientos de mujeres y por parte de los Estados a través de las políticas de género en nuestra región.

Las políticas de corresponsabilidad y del cuidado, tributarias de la reflexión feminista, permiten aportar una mirada que busca fortalecer y renovar la agenda de igualdad de género en la región, al incluir los retos y las tensiones que se perfilan en el corto plazo en relación con las transformaciones en las estructuras familiares, la migración internacional de las mujeres, la carga del cuidado no remunerado de la salud, la necesidad de un marco de derechos para el trabajo doméstico remunerado y un contexto general de cambios demográficos. El abordaje de la corresponsabilidad, permite además pensar y politizar de manera relacional conceptos que tradicionalmente han sido abordados de manera aislada o si lo han sido, no se ha hecho con un marco de derechos humanos. Así por ejemplo, los derechos repro-

⁴ Órgano subsidiario de CEPAL que congrega a las autoridades de alto nivel encargadas de los temas relativos a la situación de las mujeres y las políticas dirigidas a velar por la equidad de género en los países de la región.

⁵ Revisar el documento completo en: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

ductivos se conciben de manera integral e interdependiente con los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y civiles. El contexto de reforma de Naciones Unidas, los cambios en la cooperación internacional (Objetivos de Desarrollo del Milenio, Declaración de París, además de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos) y los propios cambios políticos, sociales y económicos en la región, nos ofrecen una oportunidad única para el logro de la igualdad de género en un marco de protección y garantía de derechos humanos.

A continuación se presenta un marco de referencia para comprender las políticas de corresponsabilidad, algunos elementos de contexto y escenarios en la región para terminar en un conjunto de recomendaciones para las políticas públicas. El UNFPA se propone seguir contribuyendo a reflexiones y propuestas en este campo, que esperamos se enriquezcan a través del Encuentro Feminista del que hoy hacemos parte; permeen la agenda pública en Paraguay y fortalezcan esta área de trabajo en la región, así como también en el trabajo desarrollado por nuestras instituciones y organizaciones.

Marco de referencia

Una de las estudiosas de las desigualdades de género en España, María Ángeles Durán (Durán, 2004), plantea que cuando se señala como algo urgente la necesidad de conciliar el trabajo remunerado con la familia, rara vez se especifica que conciliar no es algo nuevo ni tampoco se aclara en qué modelo de conciliación se está pensando. La autora propone una tipología, partiendo de la idea que articular la vida familiar y la laboral se ha hecho desde siempre y que existen mecanismos tradicionales que se solapan con otros de más reciente data.

Un punto de la mayor importancia al analizar los datos de América Latina referentes al mercado laboral, la participación sociopolítica, la realización del trabajo doméstico, la violencia contra las mujeres, la pobreza, etc., es la persistencia de una fuerte división de roles y una jerarquización en las relaciones y la posición social de los hombres y las mujeres. Sin embargo, en una región marcada por la exclusión, hay un importante número de mujeres que sufren de múltiples discriminaciones, ya que junto a la discriminación por razón de sexo, padecen otras discriminaciones derivadas de su origen étnico, raza, lengua, edad, nivel educativo, condición de discapacidad, orientación sexual, condición de migración. Todo ello está

condicionando, en muchos casos, el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la ciudadanía por parte de las mujeres. Por ello, este marco general debe ser matizado a la luz de las diversas realidades de hombres y mujeres en nuestros países.

La división sexual del trabajo

Con la llegada de la industrialización, la división sexual del trabajo se intensifica (a veces como parte del imaginario del deber ser en la familia y no como realidad). Supone la separación de roles entre los hombres que asumen el trabajo productivo y las mujeres que quedan relegadas al ámbito privado para ocuparse del trabajo reproductivo no remunerado, sobre la base de una pobre valoración y reconocimiento económico y social.

Esta modalidad de *conciliación*, sustentada desde una fuerte desigualdad de género, tuvo y tiene serios impactos para las mujeres, puesto que una parte considerable de los derechos sociales se otorgaban (y siguen otorgándose) a través de la participación en el mercado de trabajo (Carrasco et al. 2003). El acceso al mundo laboral por parte de las mujeres se ve condicionado por lo que la economista feminista Ingrid

Palmer (1992) ha denominado “el impuesto reproductivo”, que se deriva del trabajo no remunerado que las mujeres realizan en los hogares, producto de un pacto no escrito por el que “se consagró al varón como proveedor económico universal de las familias y a las mujeres como cuidadoras” (CEPAL, 2007). Tal como señala el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “el aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe”, la división sexual del trabajo ha sido, y es, funcional a este sistema económico y al modelo de endeudamiento, ya que garantiza una oferta de mano de obra barata y subsidiada por el trabajo de las mujeres, que se hacen cargo sin costo de la producción de bienes y servicios que de otro modo tendrían que ser provistos por el mercado o por el Estado” (*Ibid*).

Los estudios realizados en Brasil, Costa Rica, Chile, México y Panamá (UNFPA y GTZ, 2007) evidencian como aspectos centrales:

- a. El trabajo reproductivo representa uno de los factores más importantes de no integración o de salida de las mujeres del mercado de trabajo; y sin embargo, la dependencia familiar no impacta, de acuerdo a los datos, en la inserción laboral de los hombres.
- b. La inexistencia de políticas y servicios adecuados hace disminuir la presencia de las mujeres unidas en el mercado de trabajo, mientras que en el caso de familias monoparentales dirigidas por mujeres mantendrían un alto nivel de participación en el mercado laboral, con sobrecarga de trabajo por la imposibilidad o dificultad de delegación del trabajo reproductivo.
- c. Tener hijos/as reduce el nivel de ingreso por trabajo remunerado para las mujeres.

La brecha salarial entre mujeres solas con hijos dependientes y de mujeres con pareja, sin hijos, es muy significativa. Las mujeres sin hijos/as ganarían un 67% más que las mujeres con hijos jóvenes. En otras palabras, la gran desventaja en términos de ingreso de las mujeres parecería producirse en la fase en que las y los hijos son pequeños y dependientes del cuidado y atención, que sigue en manos principalmente de las mujeres.

- d. Además del cuidado de niños y niñas, en todos los países estudiados, la principal fuente de atención a los adultos mayores se produce en las familias, particularmente en las mujeres.
- e. Los estudios muestran que las principales sujetas de la irreconciliación entre trabajo productivo y reproductivo en la región son las mujeres pobres, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las madres adolescentes, las mujeres migrantes y las adultas mayores. Las investigaciones en este campo alertan al gobierno, a la cooperación internacional y a la sociedad en general, sobre los problemas existentes y sobre otros que surgirán en el futuro si no hay intervenciones adecuadas y urgentes; y muestran el alto impacto para la igualdad de género y lucha contra la pobreza que tendría intervenir en políticas de corresponsabilidad y cuidado.

La carga acumulativa de tareas para las mujeres

Con la incorporación masiva de las mujeres a la actividad remunerada⁶ durante las tres últimas décadas del siglo XX en América Latina, se generaliza una segunda vía de concilia-

⁶ La entrada al trabajo remunerado no es en ninguna medida un signo de igualdad de oportunidades en el ámbito público. Los estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la región muestran sistemáticamente la persistencia de desigualdades de género: menores salarios percibidos, mayor precariedad laboral, categorías profesionales fuertemente segregadas por sexo, mayor desempleo, etc. Una desigualdad más profunda es aquella que instituye como trabajo toda actividad por la que se percibe un salario y no como cualquier actividad humana destinada a cubrir necesidades. La participación laboral de las mujeres latinoamericanas se ha visto impactada en los últimos años por distintos fenómenos que se retroalimentan entre sí. Por una parte, se destacan factores económicos como las crisis y las políticas de ajuste de corte neoliberal, la internacionalización de las economías y la apertura de los mercados, y el incremento y persistencia de la pobreza. Por otra parte, se encuentran tendencias estructurales tales como el aumento de la esperanza de vida, los mayores niveles de educación, la extendida urbanización y la disminución de la natalidad. Asimismo, también se han producido cambios en la percepción social del papel de las mujeres en la sociedad y en su autopercepción sobre sus capacidades y opciones, las que se han construido sobre una mayor participación de las mujeres en el ámbito público y, por tanto, en el ámbito laboral.

ción que se basa en la acumulación de tareas por parte de las mujeres, la denominada “doble jornada”, ya que el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado no tuvo un correlato en la incorporación de los hombres al trabajo reproductivo y doméstico. Esta situación es especialmente preocupante en América Latina, donde el Estado asume escasas responsabilidades en las políticas del cuidado. De hecho, como consecuencia de las políticas de ajuste neoliberal que golpearon a la región durante los 80 y que redujeron el rol de los Estados en las políticas sociales, un gran número de organizaciones de base comunitaria, con las mujeres al frente, emergieron como amortiguadores sociales a estas políticas y como extensión del trabajo del cuidado que se hacía en los hogares.

Sonia Montaña señala cómo desde los tradicionales clubes y centros de madres, vasos de leche, ollas populares, que en las décadas pasadas tuvieron a las mujeres de intermediarias para los programas de compensación, salud primaria o nutrición; hasta los más contemporáneos programas de microcrédito, salud comunitaria o diversas formas de gestión social y ambiental en el ámbito local, las mujeres pobres se han caracterizado por ser las más numerosas, a veces las más activas y, con frecuencia, las más eficientes en su desempeño (Montaña, 1998). Es así, como en nuestra región se plantea la “triple jornada” de las mujeres, principalmente en referencia a las mujeres pobres, en el trabajo doméstico, en el trabajo remunerado y como agentes políticas, pero principalmente como actoras comunitarias del trabajo reproductivo y del cuidado.

La reducción de la fecundidad

Este tipo de ajuste no es considerado en el texto de Durán, posiblemente por las características de transición demográfica más paulatina en Europa. Sin embargo, en América Latina, las transformaciones empezaron un siglo después, y su avance fue mucho más rápido, por lo que ha sido un importante recurso para la conciliación.

El declive de la tasa global de fecundidad es uno de los rasgos más sobresalientes de la evolución demográfica de América Latina, habiéndose reducido entre un 30% y un 70% en los últimos cincuenta años (CELADE, CEPAL, UNFPA, 2005). Puede graficarse en la reducción de la tasa global de fecundidad (TGF) desde un promedio de 6 hijos/as por mujer en 1960 hasta un promedio de 2,5 a inicios del milenio. UNFPA señala cómo la expansión de los servicios de educación y salud y el acceso a los métodos anticonceptivos modernos, permitieron a las mujeres decidir tener menos hijos e hijas. Este descenso, sería aún más notable si se tiene en consideración la demanda no satisfecha de planificación familiar, lo que remite a déficits importantes en el ejercicio de los derechos reproductivos; principalmente para las mujeres pobres, adolescentes, indígenas, con menor nivel educativo y que viven en áreas rurales, en todos los países de la región.

La maternidad debe ser asumida como una responsabilidad social. No obstante, la realidad de América Latina evidencia la carga social y económica desproporcionada que asumen las mujeres, tanto en los hogares como a través de sus organizaciones comunitarias. No hay duda que la reducción de las tareas asociadas a la alta fecundidad y responsabilidad materna, permitió a las mujeres ampliar su participación en el ámbito público. Sin embargo, la perspectiva de María Nieves Rico es relevante cuando advierte sobre los análisis unidireccionales para problematizar la relación entre fecundidad y participación laboral, con la consideración de factores que están incidiendo en el comportamiento reproductivo y laboral de las mujeres, como es el avance de la educación femenina (Rico, 2003).

Un aspecto de especial preocupación en la región es la fecundidad adolescente, por la excepcionalidad que presenta. En América Latina, la fecundidad adolescente no muestra una tendencia tan sistemática a la baja como en otras regiones del mundo y no ha disminuido al ritmo de la fecundidad adulta (UNFPA, 2007). La concentración de la reproducción en la adolescencia es una característica peculiar de la re-

gión, siendo la mayoría de embarazos no planeados. Las madres adolescentes tienen más dificultades que las mujeres adultas para articular sus roles productivos y reproductivos. La evidencia sugiere que el embarazo y la fecundidad adolescente en América Latina son un problema tanto a nivel individual como social. Este fenómeno se relaciona directamente con la falta de oportunidades para el ejercicio de los derechos y para el desarrollo educativo y laboral. Además, el embarazo adolescente es a la vez causa y producto importante de las desigualdades socioeconómicas, étnicas, generacionales y de género. La mayoría de las madres adolescentes se encuentra en una perspectiva de exclusión y marginación, teniendo sus hijos/as altas probabilidades de continuar inmersos en esta dinámica, perpetuando así la transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión.

Nuevas estrategias de ajuste

A partir de las situaciones desencadenadas por las formas tradicionales de conciliación, especialmente por la situación de “doble presencia” que afecta sólo a las mujeres y que muchas de las medidas de conciliación tienden a consolidar, surgen distintas estrategias de ajuste, tal como recoge María Ángeles Durán (Durán, 2004).

- La llamada **reducción de objetivos**, que afecta tanto a la vida laboral como familiar, y que puede expresarse en la renuncia a aspiraciones en el desarrollo profesional, a los ascensos y a mayores responsabilidades; o, a la reducción de los objetivos reproductivos como la postergación de la maternidad o la disminución del número de hijos/as.
- La **delegación**, por su parte, consiste en transferir la producción de un servicio a otra persona o grupo social: generalmente a otras mujeres del ámbito familiar o comunitario (abuelas, hermanas, vecinas).
- Una tercera forma es la llamada **secuencialización**, que consiste en alternar en el tiempo la producción en el mercado y para la familia, para que no coincidan. Se expresa, por ejemplo, en las excedencias y permisos de maternidad, el abandono temporal del empleo o los estudios, las jornadas parciales. La secuencialización, normalmente acarrea discontinuidades en cuanto a las posibilidades de ascensos y de progreso laboral para las mujeres.
- Por otra parte, se da **derivación** hacia el **mercado**, que se muestra en la adquisición de servicios privados de guarderías, transporte escolar, hogares de ancianos/as, trabajo doméstico remunerado, contratación de servicios de lavandería, limpieza y alimentación. Las instituciones no mercantiles para derivación son aquellas de **financiamiento público y de voluntariado**. Lamentablemente, este tipo de servicios está muy poco desarrollados en América Latina y la carga del cuidado se ha incrementado sobre las familias, con las mujeres al centro, con las reformas del Estado, en especial del sector salud y educación.
- Por último, el **reparto de tareas** tanto entre hombres y mujeres como entre familias, comunidades, Estado y mercado. Esta forma ideal desde las propuestas feministas, involucra profundas transformaciones culturales, pero es la menos desarrollada en las sociedades latinoamericanas, como lo muestran las encuestas de uso del tiempo. La igualdad de género no será posible si no existe una distribución del trabajo no remunerado entre mujeres y hombres al interior de los hogares, así como una co-responsabilidad de la reproducción social del Estado y el mercado con un enfoque solidario e inclusivo con las familias. De hecho el cuidado entendido como bien público desplaza la responsabilidad central al Estado, en su triple calidad de regulador, financiador y proveedor.

Elementos de contexto y escenarios

América Latina sigue siendo la región más desigual del mundo (UNFPA, 2007), cuatro de cada diez personas son pobres y una de cada seis vive en pobreza extrema. Los rezagos sociodemográficos se concentran en las poblaciones pobres, indígenas y afrodescendientes, que presentan menor esperanza de vida, mayor fecundidad, mayores tasas de crecimiento y estructuras de edades que reúnen a muchos niños/as, adolescentes, jóvenes y mujeres en edades reproductivas. Estos grupos, que presentan mayor mortalidad infantil y materna, embarazo adolescente, desempleo y abandono escolar, y rezagos en salud sexual y reproductiva, alcanzarán proporciones cada vez mayores en la composición poblacional de América Latina. Por otro lado, la migración internacional es un tema prioritario para la agenda política, social y económica de la región, que aporta el mayor número de inmigrantes establecidos en España y en Estados Unidos. Diez por ciento de la población de México y la tercera parte de la población de El Salvador vive fuera de su país. En el año 2004 los migrantes han aportado más de 40 mil millones de dólares a la región, correspondientes a casi 1% del PIB total de América Latina y El Caribe (*Ibid*).

El crecimiento económico de la región no se ha expresado en un nuevo pacto fiscal que asegure la continuidad de las políticas sociales, ni en políticas claramente redistributivas. A pesar de ser la región que más ha avanzado en la suscripción de tratados internacionales de derechos humanos y de contar con un importante desarrollo de políticas públicas, en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), persiste una brecha importante en el cumplimiento de las mismas, en su expresión en presupuestos públicos y, por último, en su reflejo en la calidad de vida y ejercicio de derechos de las personas.

En las últimas décadas, como señala Faur (UNFPA y GTZ, 2006), el modelo de división

sexual del trabajo ha sido también alterado por los cambios en las estructuras y dinámicas familiares, el aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo remunerado y la flexibilización de las condiciones de trabajo; por el avance educativo de las mujeres, las transformaciones en la orientación de la política social y por cambios demográficos, jurídicos y culturales. Varios de estos fenómenos están documentados tanto en las publicaciones del UNFPA que acompañan este documento en la publicación (ver anexos), como en las diferentes publicaciones de Naciones Unidas, especialmente de la CEPAL.

A mí me interesa tomar dos aspectos particulares, por ser especialmente relevantes en las políticas de la región: las reformas del sector salud y el escenario marcado por el bono demográfico.

Los cambios en los sistemas de salud

Los profundos cambios demográficos y sociales se han desarrollado en América Latina en el marco de las políticas de ajuste y la globalización, que han afectado profundamente los **sistemas de salud**. Han producido reducción y fragmentación del Estado, el traspaso de sus obligaciones al ámbito privado (con las mujeres en el centro) y una sostenida erosión de los servicios públicos, principalmente de salud.

La región de América Latina parece ser la más activa de las regiones en lo que respecta a las Reformas Sanitarias. A mediados de 1995, prácticamente todos los países o territorios de la región consideraban la posibilidad de implementar alguna iniciativa para reformar sus sistemas de salud, sus políticas, o ambas cosas (Infante, 1996). Es un contexto restrictivo en términos financieros, y en algunos casos con colapso de los sistemas financieros y prestaciones de salud, donde se inician los llamados *procesos de reforma sectorial* como programas

de compensación social⁷ tendientes a maximizar el logro de los objetivos sanitarios. Como señalo en la publicación *Reforma del sector salud y derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina: Un enfoque integrado de Derechos Humanos, Salud Pública y Equidad de Género* (Güezmes, 2004), se ha documentado que ciertos aspectos de las reformas, como el pago de bolsillo, el copago, la privatización del sistema previsional o prestacional, tienen un impacto negativo principalmente en la población pobre, al que se agregan situaciones de mayor exclusión, en el caso de las mujeres; especialmente son afectadas quienes tienen menor nivel educativo, viven en zonas rurales o pertenecen a pueblos indígenas.

Elsa Gómez ha documentado también, desde la Organización Panamericana de la Salud (OPS), cómo las mujeres representan el 80% de la fuerza laboral en salud y son las principales gestoras y proveedoras de atención dentro de la familia y la comunidad. Gómez señala además, con base en los estudios regionales, que “*más del 85% de la atención de la salud ocurre fuera de los servicios y esta atención es provista mayoritariamente por mujeres en el hogar y en la comunidad de manera gratuita*”. (Gómez, 2000 en Güezmes, 2004). La experiencia internacional evidencia que, a diferencia de los países desarrollados que dependen principalmente de los impuestos generales o de las contribuciones obligatorias a los seguros sociales de salud, en América Latina y el Caribe aquellos países con menores ingresos relativos en la región cuentan con una proporción de su gasto total en salud mayoritariamente concentrado en pagos de bolsillo. El gasto de bolsillo es considerado la forma más regresiva y catastrófica de financiamiento de salud. Los estudios indican que el gasto de bolsillo en salud de las mujeres es más alto que el de los hombres, entre 15 y 43% según encuestas de hogares en América Latina y el Caribe (*Ibid*).

Así, la región plantearía serios problemas para la equidad de género en salud, no sólo en el estado de salud y sus determinantes, sino en la carga desproporcionada de financiamiento y cuidados que recae sobre los hogares, especialmente sobre las mujeres. A diferencia de Europa, donde el gasto de bolsillo es muy reducido, al analizar la carga de responsabilidades de salud que recae y se sigue desplazando a los hogares, por las consecuencias de las propias reformas y de la transición epidemiológica y demográfica —a medida que aumenta la prevalencia de enfermedades crónicas y se produce el envejecimiento de la población, así como el mayor énfasis del sector salud en los servicios y atención comunitaria bajo un supuesto modelo preventivo-promocional es importante en nuestra región considerar la sobre responsabilidad no remunerada del cuidado de manera integral, junto con las grandes inversiones que tienen que hacer las familias en salud, además de su limitada protección financiera frente a la enfermedad o la discapacidad, por la falta de sistemas de protección social para las mayorías. A esto se añaden, las mayores necesidades de cantidad y de calidad de cuidados, a medida que se incrementa el estándar de vida y las expectativas de la población respecto a educación y salud.

Si tomamos en consideración los datos regionales sobre pobreza, empleo remunerado y no remunerado, entendemos la importancia del enfoque de género en el financiamiento y cuidado de la salud, ya que la mayor necesidad de las mujeres, y por tanto de inversión en salud, contrasta con la menor capacidad de pago de las mujeres. Por otro lado, se hace imprescindible la revisión de las Cuentas Nacionales de Salud para visibilizar el trabajo de cuidado no remunerado de la salud⁸. Así como la revisión de los sistemas de categorización del presupuesto, para ser más comprensibles y sensibles a las diferencias entre lo que se invierte

⁷ Algunas excepciones a este modelo de reforma lo representa Brasil que inició su proceso de reforma a través del Sistema Único de Salud fruto de un acuerdo nacional, o Cuba que realizó la reforma en la década del 60 o Costa Rica, a través de la universalización del modelo de seguridad social.

⁸ La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), reafirmaron la importancia del aporte del trabajo no remunerado de las mujeres a la economía y dieron especial realce a la recomendación de medir y valorar ese trabajo, haciendo un llamado a la acción de los institutos nacionales, regionales e internacionales de estadística, así como a los organismos de cooperación internacional de Naciones Unidas. Sin embargo, los avances son limitados.

en la salud de hombres o mujeres y en los diferentes programas, además del impacto en la protección financiera de las mujeres, derivado de la mayor longevidad, morbilidad y uso de servicios. En el ámbito de la salud es fundamental abordar la creciente demanda de trabajo no remunerado en los hogares, realizado mayormente por las mujeres, que responde al envejecimiento de la población, el aumento en la incidencia de enfermedades crónicas que requieren atención a largo plazo.

El bono demográfico y el bono de género

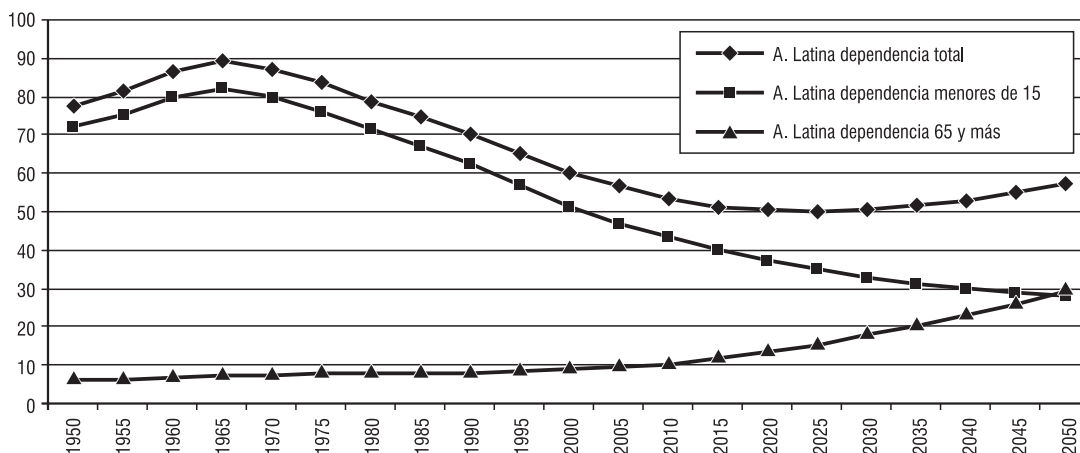
Una tendencia demográfica que tiene particular interés es el cambio en la tasa de **dependencia demográfica** en América Latina (Gráfico 1).

A medida que se profundiza el descenso de la fecundidad y la mortalidad, tiene lugar en la estructura de la población un fenómeno de singular trascendencia: una creciente concentración de la población en las edades productivas, de 15 a 64 años), particularmente en los grupos poblaciona-

les de jóvenes, de 15 a 24 años (UNFPA, 2006). Este fenómeno que ocurre como una oportunidad única ha sido denominado el **bono demográfico** y da pie a la posibilidad para incentivar el desarrollo nacional, reducir la pobreza, avanzar en la realización progresiva de los derechos humanos y lograr los ODM, a través de inversiones en la educación, empleo y salud de los y las jóvenes. Se relaciona con la progresiva disminución de la razón de dependencia demográfica —el cociente entre la población de 0 a 14 años de edad y de 65 años— y más con respecto a la población potencialmente activa, de 15 a 64 años.

Sin embargo, es importante revisar la dependencia desde una perspectiva también de **bono de género**. Como se ha señalado a través de este artículo, el trabajo reproductivo, el cuidado de los dependientes en América Latina se sustenta principalmente en el aporte invisible de las mujeres, de sus redes familiares y comunitarias o de su trabajo en el empleo doméstico remunerado. En este sentido, la disminución sostenida de la dependencia desde mediados de los 60, principalmente la vinculada al cuidado infantil, ha ampliado las oportu-

Gráfico 1
América Latina: Índice de dependencia total, infantil y de adultos mayores, 1950-2050.



Fuente: United Nations Population Division (2007). *World Population Prospects: The 2006 Revision*. New York, NY. Department of Economic and Social Affairs. United Nations Secretariat. Elaborado para este trabajo, con base a proyecciones medias por Guillem Fortuny, División de América Latina y el Caribe en México, UNFPA.

tunidades de las mujeres en su inserción en la educación, el empleo, la vida política, etc. No obstante, esta ventana de oportunidad es única y limitada en el tiempo, al igual que el bono demográfico. De hecho, en la próxima década se estima que empezará a crecer la dependencia por el aumento proporcional de las personas adultas mayores, sin que de hecho se hayan modificado las desiguales estructuras del cuidado en nuestras sociedades y con adultos mayores desprotegidos, a causa de la exclusión de las mayorías de nuestra región de los sistemas previsionales. Como se ha señalado en la reflexión sobre las reformas, el incremento del cuidado sobre los hogares se verá acompañado de una situación crítica de desprotección financiera frente a la enfermedad, la discapacidad y la vejez. El envejecimiento es, definitivamente, un gran desafío para las sociedades, pues como señala (CEPAL, CELADE, 2007), la proporción y el número absoluto de personas de 65 años y más, se incrementará sostenidamente en los próximos decenios y a un ritmo que triplicará al de la población total en el período 2000-2025 y lo sextuplicará en 2025-2050. La proporción de personas mayores de 65 años se triplicará entre 2000 y 2050, año en el que una de cada cinco personas en Latinoamérica pertenecerá a este grupo de edad.

Los estudios sintetizados por Flavia Marco alertan además de las desigualdades en la cobertura y el monto de las pensiones para las mujeres, las que adquieren especial relevancia tomando en cuenta que hay más mujeres mayores que hombres y que viven mayor tiempo como pensionadas, debido a que jubilan antes y viven más. En los sistemas donde se utilizan tablas actuariales que diferencian entre la expectativa de vida masculina y femenina para el cálculo de las prestaciones, se produce un efecto discriminatorio basado en una de

las ventajas de las mujeres por su expectativa de vida (Marco, 2004). La atención y cuidado de las personas mayores ejercerá una notable presión en las familias, especialmente para las mujeres, tradicionalmente encargadas de brindar asistencia y cuidado en la vejez.

El bono demográfico acarreará en un futuro efectos adversos para los y las jóvenes, y las sociedades latinoamericanas, si no están equipados con las habilidades educativas, sociales y profesionales requeridas para ingresar de manera productiva a un mercado laboral ya de por sí saturado y competitivo (UNFPA, 2006). En consecuencia, se requieren políticas públicas de acción positiva para contrarrestar las desventajas que esta generación probablemente deberá enfrentar. De la misma manera, el bono de género, si no se desarrollan políticas de igualdad y de cuidado de manera intensa e integral en la próxima década, podrá convertirse en conflicto social, al basarse el actual modelo de cuidado en una mujer que ya no existe y en la no presencia histórica de los hombres y del Estado en las actividades de cuidado.

Lo que antecede no supone necesariamente un panorama negativo. Si las políticas públicas realmente incorporan una perspectiva de género y generacional en la próxima década, además de una perspectiva étnica y racial claramente relevantes en América Latina; así como una real reactivación de la protección social, no basada exclusivamente en el empleo, como respuesta al ejercicio de los derechos humanos de las mayorías postergadas en la región. Las políticas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres y entre familias, Estado y mercado que respondan a las necesidades actuales y futuras de cuidado en la región, son así un factor clave para la cohesión social y el desarrollo inclusivo de la región.

Recomendaciones para políticas públicas

No podemos desconocer que el siglo XX ha concluido con importantes avances para las mujeres que han ganado acceso en los espacios de los que habían sido excluidas históricamente. Una de las principales conclusiones de las reuniones impulsadas por el UNFPA en la región, es que el pleno disfrute por parte de las latinoamericanas de los avances obtenidos en materia de adecuación del marco legal y de políticas públicas para la igualdad de género, se ve persistentemente obstaculizado por la debilidad o inexistencia de medidas de política pública que avancen en la co-responsabilidad entre Estado, comunidades, familias y mercados, en relación con el trabajo reproductivo y el cuidado de dependientes (UNFPA, GTZ, 2006).

Las políticas de corresponsabilidad podrían ser vistas, por un lado, como un **principio articulador y ordenador de las políticas públicas desde la perspectiva de género** y cohesión social. Por otro, como políticas públicas orientadas a garantizar una solución colectiva para la progresiva superación de las desigualdades derivadas de la división sexual del trabajo y también para dar respuesta a las demandas crecientes de cuidado y protección social en nuestra sociedad. Desde esta perspectiva, intervenciones acompañadas por el UNFPA como la aprobación de una ley contra la expulsión de adolescentes embarazadas en las escuelas en Panamá o Perú, la ley de paternidad responsable en Costa Rica o de prevención del abuso sexual en el sistema escolar en Ecuador, para solo mencionar algunos ejemplos, constituyen indudablemente propuestas de corresponsabilidad. De igual manera, lo son las intervenciones en materia de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes, especialmente las orientadas a prevenir el embarazo adolescente, la violencia de género y la expansión del VIH, y las políticas para el adulto mayor.

Las políticas de corresponsabilidad, en definitiva, articulan las medidas dirigidas a los ámbitos de la familia y del trabajo, reconociendo

la estrecha vinculación de ambos espacios para la vida social y son políticas intrínsecas a las políticas de igualdad de género al buscar un **rol más activo** de los **hombres**, del **Estado** y del **Mercado**. Desde luego, involucran ampliar las opciones y la redistribución de poder, recursos y tiempo en sociedades altamente desiguales, así como el diseño de varias rutas de acción sectoriales y territoriales. Involucran también **sistemas sociales universales** para los y las ciudadanas, especialmente incluyentes para los grupos en mayor vulnerabilidad, que no se basen en la capacidad de pago o exclusivamente en los regímenes contributivos, o en la calidad de trabajo remunerado.

Varias de las **medidas** que se proponen son mejorar el acceso y calidad del empleo, incluyendo una regulación urgente del empleo doméstico remunerado; incrementar las responsabilidades públicas y de las empresas privadas en el cuidado infantil, de las personas con discapacidad o enfermedad y de las personas mayores; la ampliación de la cobertura y la calidad de los sistemas de protección social, especialmente de los sistemas de pensiones y de los sistemas de salud; la flexibilización de horarios, no sólo en las empresas donde se trabaja, sino también en otras instituciones que afectan la vida cotidiana (escuelas preescolares, centros de docencia, comercios, lugares de ocio, instituciones bancarias y financieras, transportes, etc.); fomentar cambios culturales que permitan valorizar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y proponer la equidad en la distribución de tareas, para superar la división sexual del trabajo reproductivo y productivo y responder a la internacionalización discriminatoria del trabajo del cuidado.

En las hojas de datos producidas por UNFPA en el 2007, tituladas *Hacia un nuevo pacto social y de género: corresponsabilidad entre el trabajo productivo y reproductivo en América latina y el Caribe*, como aporte a la décima Conferencia Regional de la Mujer de Améri-

ca Latina y el Caribe, celebrada en agosto del 2007 en Ecuador, se plantean una serie de medidas para políticas públicas⁹. En esta oportunidad, me interesa poner el foco sobre algunos principios articuladores que desarrollo a continuación.

La superación de desigualdades y la integralidad de derechos humanos

Desde una perspectiva de derechos humanos, es importante recordar la interdependencia e integralidad de los derechos, especialmente en la región marcada por la desigualdad. Por ejemplo, el acceso a agua potable y saneamiento básico en América Latina es insuficiente y además su calidad es inadecuada (CEPAL, UNICEF, 2007)¹⁰. Eso resulta en impactos negativos en la salud individual y pública ampliamente documentados, pero también en una desproporcionada carga de trabajo y tiempo para las mujeres y las niñas de las zonas pobres urbanas y rurales, para abastecerse de agua en particular para las actividades domésticas y para cuidar a las personas enfermas por causa de la mala calidad del agua. Así, las políticas de cuidado y de corresponsabilidad se articulan con el derecho a la educación, a la salud, e involucra acceder a condiciones esenciales de vivienda, de agua y saneamiento, de alimentación y otros aspectos fundamentales para la calidad de vida. Los derechos humanos son la “caja de herramientas” más útil para orientar el análisis y la acción política. En la actualidad, necesitamos trabajar en un triple ámbito: la transformación de los contenidos y las estructuras en nuestras políticas públicas, la transformación de las relaciones sociales en los ámbitos público y privado y la transformación de la cultura (Gúezmes, 2002).

Las consecuencias para las mujeres, y hablo de mujeres porque hasta ahora somos el sujeto político y social del cuidado, también difieren según cuál sea su origen social o su etnia. Las mujeres pobres, con posiciones laborales precarias, padecen todas las consecuencias de no poder compaginar los distintos tiempos y trabajos en su vida cotidiana, ni contar con los recursos económicos para derivar hacia el mercado las actividades de cuidado. Todo ello se agrava aún más en el caso de no tener apoyo en la familia extensa o en las redes comunitarias, únicos mecanismos para facilitar el cuidado sin coste económico directo. En cambio, para las mujeres con mayor poder adquisitivo, el abanico de estrategias es más amplio, por cuanto tienen la opción de mercantilizar o externalizar parte del trabajo doméstico y familiar. Es habitual que suplan la falta de servicios para las familias subcontratando a mujeres a bajo coste y a menudo sin coberturas de derechos laborales. En América Latina esto se evidencia en las condiciones de extrema precariedad legal en las que se desempeñan las trabajadoras domésticas remuneradas, mujeres de extracción social humilde, que trabajan con poca protección social y a menudo con alta vulnerabilidad a la pobreza.

Por otro lado, es cada vez más importante en el contexto de la globalización, la creciente emigración de mujeres latinoamericanas para desempeñar trabajo doméstico y de cuidado en países europeos o en Estados Unidos. Como señala Parella, se está produciendo la internacionalización de la reproducción (Parella, 2003), como resultado de una intensa y creciente demanda de fuerza de trabajo femenina para llevar a cabo las tareas reproductivas, junto a procesos específicos de expulsión desde la sociedad de origen. Es así como se asiste a la transferencia de trabajo reproductivo entre mujeres pertenecientes a distinta clase social y a distinto grupo étnico. La autora descri-

⁹ Ver en la sección anexos de esta publicación.

¹⁰ En América Latina, un tercio de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años (35,3%) carece de acceso adecuado a agua potable en su vivienda, y el 27,4% sufre esta carencia en la población adulta. El problema del saneamiento es aún más grave, donde en promedio, a nivel regional, el 42,7% de niños, niñas y adolescentes carece de acceso o tiene acceso inadecuado, así como el 36,7% de la población adulta. En ambos casos, la situación es aún más crítica para niños y niñas menores de 5 años, los/las que son pobres, los/las que viven en poblaciones rurales y los/as que son indígenas o afrodescendientes.

be los procesos de triple discriminación laboral en la sociedad receptora, como resultado de la interrelación de las coordenadas de la clase social, el género y la etnia.

Para la acción feminista es importante considerar como, a diferencia de otras demandas y acción política en torno a aspectos como la participación política o la erradicación de la violencia de género, el cuidado tiende a atomizar a las mujeres según su condición económica; las opciones de mercantilizar o re-familiarizar permiten soluciones temporales, pero postergan una demanda de acción colectiva para la respuesta social (Alvarez et al., 2002 y Franzoni y Camacho, 2007).

Las políticas de corresponsabilidad son por tanto parte de la concepción de un Estado Social de Derecho, con profundas implicancias estructurales en la organización social que produce y reproduce la discriminación de género. Evitarían así tres dilemas que suelen enfrentar principalmente las mujeres: a) el tener que elegir entre tener hijos y trabajar; b) la situación falsamente emancipadora que incentiva sólo la inserción laboral o política de la mujer con ausencia de consideración de derechos reproductivos y transformaciones en el ámbito doméstico o la persistencia de situaciones de vulneración de derechos en el ámbito familiar como la violencia basada en género y; c) la opción del familismo extremo que promueve la permanencia de la mujer en las actividades de cuidado, como inherente y natural a su condición de "madre", comprometiendo sus posibilidades de ingresar o volver al mercado de trabajo o justificando su presencia en el cuidado como aporte eficiente a las estrategias de lucha contra pobreza que se implementan en la región.

Asimismo, involucran una revisión de las actuales políticas de género centradas en la igualdad de oportunidades, para abarcar el conjunto de políticas que operan sobre el ámbito productivo y reproductivo y que pueden provocar impactos positivos en la reorganización social del trabajo. El principio ordenador que emerge en esta propuesta, es la erradicación de toda forma de discriminación de género.

La consideración de la dimensión cultural y simbólica de la política

Un aporte invaluable del feminismo a la política ha sido la propuesta de transformación cultural a todos los niveles, pero fundamentalmente al nivel de lo simbólico, de los sistemas de valores, de relacionamiento, de los esquemas del pensar, del hacer y del comunicar. En este punto es importante mencionar el cuidadoso análisis cultural que requieren las políticas de corresponsabilidad.

Por ejemplo, encontramos en nuestras sociedades rígidos sistemas de roles en el ámbito doméstico, alta impunidad a la violencia contra las mujeres, regulaciones marcadas por ideas familistas que defienden la patria potestad por encima de los derechos de las y los adolescentes a la educación sexual o que siguen planteando -a pesar de las investigaciones realizadas- que el mejor desarrollo infantil se consigue con el cuidado materno en la casa. La sentencia social en nuestros países aún marca una considerable presión sobre las mujeres, legítima la poca responsabilidad masculina y del estado en el cuidado y en el trabajo reproductivo, y permea las instituciones y políticas públicas.

Si a esto se añade la diversidad cultural, étnica y lingüística de la región, y un contexto de profundas desigualdades, una primera opción metodológica para cualquier política pública y también para las políticas de corresponsabilidad, es tomar en cuenta el análisis de género, como se viene haciendo en la tradición europea, pero también el análisis de generación y la perspectiva cultural incluyendo la diversidad étnica y racial parecen imprescindibles.

El cambio en la "beneficiaria" de las políticas de corresponsabilidad

A pesar de su origen en la reflexión feminista de transformación del ámbito privado y público, que plantea reconocer el aporte del trabajo no remunerado realizado principalmente por

las mujeres y propone una mayor redistribución de roles y responsabilidades, la realidad muestra que la interpretación de las políticas de corresponsabilidad hecha por los gobiernos, se ha enfocado en algunas políticas laborales para facilitar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, sin esfuerzos reales para transformar ni las estructuras domésticas ni las públicas; y sin interpelar los roles masculinos y femeninos en la sociedad. Un modelo de política que asocia las necesidades del cuidado a las necesidades de las mujeres, y que basa sus ajustes en la centralidad del trabajo no remunerado, principalmente realizado por mujeres o trabajos precarios de empleo doméstico, también centrados en empleo femenino.

Así, la mayoría de las políticas centraron sus objetivos o sus resultados en las mujeres (licencias de maternidad, horarios flexibles, salida del mercado de trabajo, etc.). Desde este prisma, surgieron para promover las políticas de empleo y no consiguen sino reforzar el actual contrato social entre los géneros (Torns et al., 2003). De la misma manera, las políticas vinculadas a la salud reproductiva se han centrado principalmente en las mujeres adultas, bajo una concepción maternalista, siendo muy incipientes los programas dirigidos a varones y a adolescentes (Güezmes, 2004).

Un segundo ejemplo, altamente pertinente, lo encontramos al analizar las consecuencias de las políticas de ajuste, que permite observar cómo fueron las mujeres las principales cuidadoras en las familias y en las redes sociales comunitarias que fungieron como amortiguadores sociales y financieras de los impactos de la pobreza, las catástrofes naturales colectivas o aquellas derivadas de enfermedad o accidentes en las familias. En el nuevo marco de las políticas de subsidio a la pobreza extrema, son de nuevo las mujeres las que tienen que sobrellevar un conjunto de transferencias condicionadas, bajo el supuesto que ellas son las cuidadoras principales o exclusivas de los miembros de sus familias.

Varios países de la región están llevando a cabo programas de alivio a la pobreza, entre

ellos: Bolsa Familia y Hambre cero en Brasil; Bono de Desarrollo Humano en Ecuador; Jefes y Jefas de Hogar en Argentina; Oportunidades en México y Chile Solidario en Chile (Serrano, 2005). Se trata de programas focalizados de transferencias monetarias con amplias coberturas. Siete millones de familias beneficiarias en Brasil y cinco en México, son coberturas no vistas antes en programas gubernamentales de la región. Los resultados han sido positivos en términos de acceso a servicios, básicamente de salud y educación, lo que se ha conseguido mediante subsidios a la demanda, ya que no inciden sobre la oferta de estos servicios. La recepción de las transferencias por parte de las mujeres ha significado en muchos casos mayor control sobre la economía familiar y más espacios de interacción para ellas, derivados sobre todo del proceso de cobro del beneficio. En ese sentido se habla de un empoderamiento femenino no planificado por los programas, que aparece como una *externalidad positiva* de los mismos; pero la recepción del beneficio y los requisitos asociados, también han implicado una recarga en el tiempo de las mujeres, a la vez que se apoyan en la división sexual del trabajo y fortalecen la imagen de la mujer como “ser al servicio de otros” (*Ibid*). Se trata del enorme capital que implica la economía del cuidado (Elson, 1998) que tiene como sus principales protagonistas a las mujeres pobres que reemplazan la acción de Estado, a su vez limitada como resultado de ajustes fiscales y otras medidas de tipo macroeconómico.

La conclusión más clara de estas reflexiones es que las mujeres fueron las principales “beneficiarias” de las políticas implementadas, con poca interpelación a la división sexual del trabajo y a la acumulación de tareas de las mujeres. Este modelo descansa además en la premisa de la posibilidad de las mujeres de hacer arreglos privados, y la elasticidad de su tiempo y de su energía para dedicarse al cuidado de otros. Esta premisa es no sólo inequitativa, sino además falsa en nuestra región. Las redes de soporte entre mujeres, además de ser un claro indicador de déficit de Estado, están en vías de extinción, por cuanto cada vez son más las mujeres que participan en el trabajo

remunerado. Con el incremento en la esperanza de vida y el envejecimiento poblacional, muchas de las abuelas que se ocuparon de sus nietos mientras sus hijas trabajaban o migraban a Europa y Estados Unidos, pasarán a ser la nueva generación de dependientes en América Latina con poca o nula protección.

Astelarra (2005) comenta al respecto citando a Torns (2005), que “la figura ausente de un padre de familia que no puede ver a sus hijos porque sus horarios laborales se lo impide, nunca produjo mayores problemas e incluso cuenta con un amplio consenso social. Esos sujetos masculinos ni sienten la obligación moral ni tienen atribuida socialmente la obligación de conciliar su vida laboral con su vida familiar. Todo lo contrario de lo que sucede con las mujeres, sus horarios laborales y familiares y las obligaciones materiales y simbólicas que tienen atribuidas. De ahí que la solución de la conciliación sea sólo apreciada como necesaria para las mujeres. Y sólo vista como un requerimiento para la atención y cuidado de los hijos. Una situación paradójica porque, a poco que se conozcan los datos demográficos, se percibirá que el creciente envejecimiento de la población va a convertir esa conciliación, o cualquier otra solución que se precie, en una necesidad ineludible. El preguntarse quienes deben ser, por o tanto, los principales sujetos de esa conciliación es una pregunta más a añadir en el debate sobre el tema”.

La revisión del contrato social

En la reconstitución de las relaciones entre sociedad y Estado se requiere políticas innovadoras que recuperen el paradigma de justicia social y de género y desarrollen intervenciones que estén de acuerdo con los cambios que han tenido lugar en el mundo. Promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, es una piedra angular de las políticas de población y desarrollo, como señala la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y debe ser enfocada en cada política pública, no sólo en su elaboración sino también en sus resultados (*mainstreaming* adoptado des-

de 1995 cuando se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing); que requiere también promover el incremento de la participación masculina en el trabajo vinculado al cuidado, en los aspectos vinculados a los derechos reproductivos y la salud sexual y reproductiva.

En un marco de descentralización en la región, el ámbito local es un espacio político decisivo para promover la cultura y la práctica de la corresponsabilidad, aproximando los servicios municipales a la ciudadanía, que faciliten una sociedad más solidaria. En esta línea, han sido poco exploradas en la región las llamadas políticas del tiempo. Otras intervenciones también pueden facilitar el ahorro del tiempo por parte de las familias, por ejemplo, a través de diversas políticas urbanas como la promoción de un transporte público o privado eficiente, mejoras de infraestructura, etc. Finalmente, no deberían subestimarse las campañas publicitarias de todo tipo que promuevan la igualdad de responsabilidades entre hombres y mujeres en la división del trabajo doméstico, y las obligaciones familiares.

Las políticas del cuidado y de corresponsabilidad plantean una gran oportunidad para repensar una sociedad que hasta ahora se ha configurado únicamente en torno a la centralidad del trabajo productivo. Se trata de incorporar el trabajo reproductivo como bien público para la configuración social desde perspectivas de mayor distribución entre hombres y mujeres, mayor solidaridad intergeneracional y social; y mayor reconocimiento al goce que conlleva la gestión de los afectos y de las emociones. En este sentido, las políticas de corresponsabilidad deben tener como titulares a todas las personas, considerando las diferencias de género, edad, etnia, entre otras y ubicando el cuidado como un bien público; central para las sociedades. En este sentido, interesa recordar que son los Estados son los principales responsables de la realización de los derechos humanos, y de promover que todos los agentes sociales colectivos –comunidades locales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones de la salud y de educación, em-

presas privadas y otros agentes— incrementen sus responsabilidades en lo tocante a la realización del derecho al cuidado.

Permítanme concluir con un extracto del informe que presentó UNFPA a la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América latina y el Caribe del año 2007, que concluyó en el Consenso de Quito “los dos temas centrales de la X Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe —participación política y trabajo no remunerado de las mujeres—, revisten un importancia particular a la luz del Programa de Acción de Cairo (1994) pues presentan la oportunidad de hacer converger la agenda de derechos y salud sexual y reproductiva con la autonomía económica y la participación política de las mujeres. La Décima Conferencia nos ofrece pues la histórica oportunidad de avanzar en la articulación entre de-

rechos reproductivos, políticos y económicos de las mujeres”¹¹.

En cierto modo, nos gustaría que se cumpliera el principio de Arquímedes, disminuyendo la sobre-responsabilidad de las mujeres con el cuidado y reproducción a medida que accedimos al espacio público; principalmente con mayor compromiso de los hombres y de los servicios públicos. Esto no ocurrió para la mayoría de mujeres de nuestra generación; como en el principio de Arquímedes, flotar o no flotar no depende sólo de la materia de que uno esté hecho sino también del líquido en donde intenta nadar. Puede ser que cuando Arquímedes dijo aquello de “*dadme un punto de apoyo y moveré el mundo*”, pensara en la creación del sistema de poleas, pero su teoría de la palanca sirve también para crear un mundo con mayor justicia social y de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, Sonia E., Elizabeth J. Friedman, Erica Beckman, Maylei Blackwell, Norma S. Chinchilla, Natalie Lebon, Marysa Navarro y Marcela Ríos. (2002): “Encountering Latin American and Caribbean Feminisms” En *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol 28, no.2. USA: University of Chicago.

Astelarra, Judith (2005): “Políticas conciliatorias: conceptualización y tendencias.” En: UNFPA, GTZ (2006), *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público: Una mirada desde el género*. Reunión Internacional de Expertas/os 24-26 de Octubre de 2005. Ciudad de México. México: UNFPA, GTZ.

Carrasco, Cristina et al (2003): *Tiempos, trabajos y flexibilidad: una cuestión de género*. Madrid: Instituto de la Mujer, Serie Estudios, N° 78.

Carrasquer, P.; Torns, T.; Tejero, E.; Romero, A. (1998): “El trabajo reproductivo”. En: *Papers. Revista de Sociología*, Universidad Autónoma de Barcelona, núm. 55, pp.. 95 -114.

CEPAL, CELADE (2007): *Observatorio Demográfico No.3: Proyección de Población*. Santiago de Chile: CEPAL y CELADE.

CEPAL, UNICEF (2007), El derecho a entornos saludables para la infancia y la adolescencia. Un diagnóstico desde América Latina y el Caribe, boletín Desafíos, n° 5. Santiago de Chile: CEPAL, UNICEF.

CELADE, CEPAL, UNFPA (2005): “Fecundidad: una región en la que nacen menos niños”, *Temas de Población y Desarrollo*, No. Santiago de Chile: CEPAL/CELADE/UNFPA.

Durán, M. Angeles (2004): “Un desafío colosal”. *El País*, 5 de septiembre del 2004, p.15.

Elson, Diane (1998): “The Economic, the Political and the Domestic: Businesses, States and Household in the Organization of Production” en *New Political Economy*, Vol. 3 No 2, pp. 189 a 208.

¹¹ Ver informe completo en: <http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/4/29404/InformeUNFPA.pdf>

Faur, Eleonor (2006): "Género y Conciliación Familia-Trabajo: legislación laboral y subjetividades masculinas en América Latina" En: UNFPA, GTZ (2006), *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público: Una mirada desde el género*. Reunión Internacional de Expertas/os 24-26 de Octubre de 2005. Ciudad de México. México: UNFPA, GTZ.

Gómez, Elsa (2001): *Equidad, Género y Salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. División de Salud y Desarrollo Humano. Citada en: Gúezmes, Ana (2004), *Reforma del sector salud y derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina: Un enfoque integrado de Derechos Humanos, Salud Pública y Equidad de género*. Washington D.C.: OPS/ PALTEX.

Gómez, Elsa (2000): *Equidad, Género y Reforma de las Políticas de Salud en América Latina y El Caribe*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. División de Salud y Desarrollo Humano. Citada en: Gúezmes, Ana (2004): *Reforma del sector salud y derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina: Un enfoque integrado de Derechos Humanos, Salud Pública y Equidad de género*. Washington D.C.: OPS/ PALTEX.

Gúezmes, Ana (2004): *Reforma del sector salud y derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina: Un enfoque integrado de Derechos Humanos, Salud Pública y Equidad de género*. Washington D.C.: OPS/ PALTEX.

Gúezmes, Ana (2002): "El tiempo de los derechos sexuales: posibilidades y búsquedas" En: Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (2002). *Derechos sexuales. Derechos reproductivos. Derechos humanos*. Lima: CLADEM.

Infante A. (1996): *Health sector reform in Latin America and the Caribbean: on three countries experiences*. Presentado en la Mesa Redonda "Latin America: the health agenda" en 6th International Conference on System Science in Health, Care, Barcelona, 16-20 sept.

Marco, Flavia (coord.) (2004): *Los sistemas de pensiones en América Latina: un análisis de género*, serie Cuadernos de la CEPAL N° 90 (LC/G.2262-P). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Montaño, Sonia (1998): "Women, culture and local power" en IULA, chapter *State reform processes in the light of gender theories*. Quito: IULA-CELCADEL-USAID.

Naciones Unidas (2006): *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: Una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL, OIT. FAO, UNESCO, OPS, PNUD, PNUMA, UNICEF, UNFPA, PMA, UNIFEM, OCHA, ONUSIDA.

Parella, Sonia. (2003): *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos.

Serrano, Claudia (2005): *La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina*. Serie Mujer y Desarrollo No 70. Santiago de Chile: CEPAL.

Torns, Teresa (2005): "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos". En *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23, N° 1, pp. 15 a 33. Madrid.

Torns, Teresa; Borràs, Vicent.; Carrasquer, Pilar. (2003): "La conciliación de la vida laboral y familiar, ¿Un horizonte posible?" *Sociología del Trabajo*, n° 50.

UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) (2000): *El progreso de las mujeres en el mundo. Informe bienal*. New York: UNIFEM.

UNFPA, GTZ (2007): *Género, corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo y presupuesto público en América Latina. Análisis comparativo de Brasil, Costa Rica, Chile, México y Panamá*, Ciudad de México. En prensa.

UNFPA, GTZ (2006): *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público: Una mirada desde el género*. Reunión Internacional de Expertas/os 24-26 de Octubre de 2005. Ciudad de México. México: UNFPA, GTZ.

UNFPA (2006): *UNFPA Framework for Action on Adolescents and Youth: 4 Keys to Open Doors with Young People*. New York: Technical Support Division. UNFPA.

UNFPA (2007): *Análisis de Situación de Población, América Latina y el Caribe (ASP-ALC)*. Ciudad de México: Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe del UNFPA. (en prensa).

UNFPA (2007): *Análisis de Situación del Embarazo Adolescente en los Países del Área Andina*. Ciudad de México: Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe del UNFPA.

CEPAL (2007): *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*.
Ver en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/29399/P29399.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>

Rico, Maria N. (2003): "Consecuencias socioeconómicas y demográficas del descenso de la fecundidad. Participación laboral de la mujer". presentado en Seminario organizado por CELADE: *La Fecundidad en América Latina y el Caribe ¿transición o revolución?*
Ver en: http://www.eclac.cl/mujer/noticias/noticias/2/12452/fecundidad_NRico.pdf.



Las relaciones entre familia y trabajo. Una mirada a las políticas públicas y las identidades masculinas en América latina

Eleonor Faur¹

Introducción

Los vínculos entre los hogares, los mercados laborales y los Estados en América Latina, se han tornado cada vez más complejos a partir de la masiva “salida” de las mujeres al mercado de trabajo, proceso que se aceleró en las últimas décadas. Estas transformaciones produjeron marcadas fisuras a determinado modelo de separación entre el ámbito de producción y reproducción, delimitado a partir de la revolución industrial. Tal separación de esferas solía expresarse en una marcada distinción de funciones en cada uno de estos ámbitos. La esfera pública articulaba la función productiva, mientras la reproducción cotidiana y generacional de los miembros de las familias y, por consiguiente, de la fuerza de trabajo, se mantenía principalmente en la esfera privada de los hogares. Este proceso se encontró altamente atravesado tanto por una dimensión de género, como por un ordenamiento de las formas

de vida en familia, asentado en un tipo de hogar familiar nuclear y biparental. Con este telón de fondo, a las mujeres se les asignó social, cultural y también económicamente, la responsabilidad central del funcionamiento del mundo doméstico y de la crianza de hijos e hijas, y a los varones, la función prioritaria de provisión de recursos económicos para el hogar. Este patrón de organización social del trabajo, aún cuando nunca llegó a ser unívoco, resultó ampliamente extendido, tanto en las prácticas y representaciones sociales, como también en los supuestos que sustentan la definición de políticas públicas.

Históricamente, la institucionalización y permanencia de un determinado ordenamiento entre responsabilidades laborales y familiares supuso una activa intervención de los Estados. A través de la regulación de las relaciones labo-

¹ Eleonor Faur es socióloga, especialista en Género y Derechos Humanos. Investigadora del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional General San Martín (IDAES-UNSAM). En la actualidad, ocupa el cargo de Oficial de Enlace de la Oficina local del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Argentina.

rales, de la normativa de familia, y de la intervención –por acción u omisión– en diversas políticas de bienestar, el Estado es parte activa en la construcción de relaciones sociales de género, regulando derechos para varones y mujeres de forma diferencial, o bien seleccionando beneficiarios/as de planes y políticas sociales en función de determinados roles para unos y otras.

Sin embargo, en las últimas décadas, se evidencia una paulatina transformación de la matriz de provisión y cuidado en América Latina, donde la tasa de “actividad doméstica” de las mujeres cónyuges, entendida como el porcentaje de la población femenina cuya ocupación principal son los quehaceres domésticos, ha descendido casi un 20% en menos de diez años, pasando del 53% en 1994 al 44,3% en el año 2002 (CEPAL, 2004a). Por otra parte, el porcentaje de hogares con jefatura femenina ha aumentado en casi todos los países de la región y en los distintos estratos sociales, engrosando la proporción de familias en las que las mujeres son las únicas perceptoras de ingresos (CEPAL, 2004b)². Esta transformación coloca un viejo problema de la agenda feminista en la actual contienda del debate público: ¿cómo conciliar las responsabilidades de la vida familiar con aquellas propias de la esfera del trabajo remunerado?³ Mientras buena parte de la política social europea ha asumido a éste como un problema de política pública específica (Ellingsaeter, 1999; Crompton,

1999), América Latina se encuentra apenas iniciando estos debates, y centrándolos, casi siempre, en el ámbito de las políticas orientadas a las mujeres.

Este artículo sostiene que en América Latina, tanto en las instituciones que regulan la conciliación entre familia y trabajo como en las representaciones sociales, *el sujeto de la conciliación entre los ámbitos de familia y trabajo no es un sujeto neutro, sino un sujeto “femenino”*. Analiza de manera crítica el modo en que el andamiaje institucional se afianza una y otra vez en el papel de cuidadoras que otorga a las mujeres, convirtiéndolas en el sujeto prioritario de responsabilidades y derechos relativos a la conciliación entre las esferas laboral y familiar. Revisa también las representaciones presentes en hombres colombianos y argentinos respecto de las responsabilidades asignadas, según género, en los ámbitos productivo y reproductivo. Finalmente, señala que mientras las políticas tendientes a la conciliación de responsabilidades familiares y laborales se enfocan sistemáticamente en las mujeres, y persista la visión de los varones como proveedores con escasas responsabilidades de cuidado, difícilmente permitirán un avance sustantivo en la transformación de las desigualdades de género. Por ello, propone la formulación de políticas públicas que vinculen más activamente a los varones en el *continuum* productivo-reproductivo, apuntando a la reconstrucción del viejo “contrato sexual”.

² Dicha transformación ha sido producto de un conjunto de variables. Por una parte, se debe tener en cuenta que sucesivas crisis atravesadas fueron amortiguadas de distintas formas por los hogares y sus miembros, impactando a su vez en la asignación de derechos y responsabilidades de los diferentes miembros de las familias. En paralelo, las sociedades latinoamericanas fueron configurando, hasta cierto punto, determinados cambios de tipo cultural, relacionado con lo que es socialmente esperable sobre la participación de las mujeres en las esferas del trabajo remunerado y no remunerado, particularmente, a partir del aumento de los niveles educativos de la población de las mujeres.

³ Esta pregunta ha estado presente desde hace más de dos décadas en las investigaciones acerca del modo en que se distribuyen responsabilidades en las familias y en el mundo laboral entre mujeres y hombres, con fuerte énfasis en la mirada sobre las mujeres (ver, entre otros, Jelin y Feijoó, 1980). Actualmente, aparece resignificada por nuevos enfoques que procuran abordar de manera conjunta la lectura sobre la vida familiar y la vida laboral (Crompton, 1999; Wainerman, 2003a; Ariza y de Oliveira, 2003 entre otros).

La conciliación familia-trabajo en la legislación laboral⁴

La regulación del trabajo remunerado operó como el primer intento de conciliación entre las responsabilidades familiares y la inserción de las mujeres en el mundo laboral. Esta regulación fue bastante específica en términos de género, distribuyendo derechos y responsabilidades en forma diferenciada para hombres y mujeres. Uno de los primeros convenios de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio N° 3, de 1919) estableció normas referidas a la protección del trabajo de las embarazadas y las licencias por maternidad. Esto, que constituyó un importante adelanto de derechos sociales, indicó también un modo particular de protección de derechos laborales de las mujeres: el reconocimiento de su trabajo se relacionó directamente con su capacidad reproductiva y con la protección de dicha capacidad. La posterior ampliación de estos derechos en América Latina, no siempre ha llegado a cuestionar el *sujeto* portador de los mismos, dejando, en buena medida, confinada la responsabilidad de la función de reproducción social exclusivamente en manos de las mujeres⁵. Las legislaciones laborales acompañaron esta noción fundacional sobre el trabajo femenino, centrando sus orientaciones en la regulación de dispositivos que permitieran articular el trabajo remunerado con el cuidado infantil, o bien “protegiéndolas” del trabajo nocturno. Mientras tanto, otras perspectivas ligadas a la conciliación familia-trabajo, como el reconocimiento de un conjunto más vasto de responsabilidades vinculadas a la esfera de la reproduc-

ción, quedaron casi del todo apartadas de estas regulaciones.

Como señala Ellingsaeter (1999:41), las políticas públicas tendientes a la armonización entre familia y trabajo suelen ofrecer tres clases de dispositivos: “*tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidado infantil*”. Al analizar la legislación laboral latinoamericana, se observa que ninguno de estos dispositivos se distribuye en el conjunto de trabajadores y trabajadoras de forma igualitaria, y las principales diferencias encontradas se sustentan en la pertenencia de género o en el tipo de trabajo realizado por las mujeres, filtrado fuertemente por su inscripción socio-económica. Bajo este supuesto, los hombres suelen recibir “asignaciones familiares”, en términos de transferencias monetarias para trabajadores con familia –legalmente constituida–, dando por sentado que a él le compete el papel de proveedor económico del hogar. Mientras tanto, las mujeres trabajadoras son las destinatarias de otro tipo de derechos, relacionados con: a) la protección del empleo durante el embarazo y el puerperio, b) las licencias por maternidad y c) la disponibilidad de servicios destinados al cuidado de hijos e hijas en sus lugares de trabajo⁶. De este modo, la legislación laboral se ha definido como un reflejo de las relaciones sociales imperantes, pero también una forma de reproducir los patrones culturales de distribución de recursos y responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.

⁴ La información y buena parte del análisis presentado en este acápite se basa en una investigación conjunta (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004) realizada para la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL, en la cual se analizó la legislación laboral de seis países latinoamericanos (Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay).

⁵ Esfuerzos más recientes de la OIT se dirigieron a paliar esta situación. En 1981, el Convenio N° 156 de la OIT, referido a la igualdad de trato y de oportunidades de los/as trabajadores/as con “responsabilidades familiares”, logra un importante avance en la arena internacional. Al menos dos novedades surgen de la lectura de dicho instrumento: 1) el sujeto de derechos de este convenio no son sólo las mujeres, sino también los hombres; y 2) el convenio amplía la noción de responsabilidades familiares, reconociendo que tanto los hijos como otros miembros de la familia requieren cuidados específicos. No obstante, el reconocimiento de este convenio es aún poco extendido, ya que cuenta sólo con 36 ratificaciones a nivel internacional y nueve en América Latina. Y sus disposiciones no han filtrado hasta el momento la legislación laboral de la región latinoamericana.

⁶ Es interesante destacar que, mientras los recursos transferidos vía asignaciones familiares dependen de la legitimidad jurídica de los vínculos familiares, los derechos relativos a la maternidad, no se asocian de manera exclusiva a las mujeres casadas, sino que se sustentan en el vínculo entre madre e hijos/as.

En los seis países analizados (Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay), se presentan similitudes y diferencias en el modo en que la legislación laboral protege estos derechos. La totalidad de estos países presenta disposiciones relativas al despido sin causa justa de mujeres embarazadas y a las licencias por maternidad. No obstante, sólo algunas aluden también a la obligación de otorgar servicios para el cuidado de niños en los lugares de trabajo. Y, en todos los casos, la alusión a las responsabilidades de cuidado familiar se concentra casi exclusivamente en las mujeres, como veremos a continuación.

Dispositivos para proteger el empleo durante el embarazo (y el embarazo en el trabajo)

Durante el período de gestación hay dos figuras presentes en los marcos jurídicos analizados. La más extendida se relaciona con proteger el empleo de las embarazadas, impidiendo su despido sin causa justificada. La segunda, que se encuentra sólo en algunas de las legislaciones nacionales revisadas, prohíbe la realización de trabajos que puedan poner en riesgo la salud de la mujer o del bebé en gestación.

Ahora bien, una excepción importante a estas normas protectoras se encuentra en la regulación sobre el servicio doméstico, una de las ramas de actividad principal de las mujeres pobres en América Latina. Así, existen legislaciones como la de Ecuador, que hacen explícita la excepción del fuero maternal para las trabajadoras del servicio doméstico⁷; o la de Argentina, que tiene un estatuto especial para la reglamentación del servicio doméstico, en la que no se considera dicho fuero⁸. Otras, como la de El Salvador, señalan que para las trabajadoras del servicio doméstico el contrato puede realizarse en forma verbal, dejando así abierta la discrecionalidad del empleador/a en la definición de las reglas que regirán la relación

laboral⁹. Estas consideraciones violan abiertamente los principios de igualdad y no discriminación que las constituciones de los países analizados reconocen en sus textos.

Resulta grave observar que el tratamiento diferencial de la reglamentación del fuero maternal, se concentra precisamente en las mujeres más desaventajadas de la escala social y, por ende, en quienes necesitan mayores dispositivos de igualdad de oportunidades. Esta discriminación da cuenta del modo en que se articulan la inscripción de clase y la de género, a través de instituciones que no siempre coadyuvan a paliar desventajas, sino que muchas veces no hacen más que reforzarlas.

Licencias por maternidad y paternidad

Las licencias por maternidad y paternidad suponen la asignación simultánea de tiempo y de dinero para el cuidado de un bebé recién nacido. Parten de reconocer que luego de un nacimiento o adopción se requiere de un tiempo dedicado a la atención del bebé, la recuperación física de la madre y el establecimiento de la relación paterno/materno-filial. El cuidado de niños y niñas requiere tiempo, y las licencias procuran garantizar tanto el empleo como los ingresos de quienes trabajan durante este periodo.

En los seis países analizados, la legislación establece licencias por *maternidad*, con algunas variaciones en cuanto a su duración, las cuales se extienden entre alrededor de 12 semanas, en Argentina, Ecuador, El Salvador y Uruguay; 18 semanas en Costa Rica; y 4 meses en Chile. En cambio, las licencias por *paternidad* encuentran expresiones mínimas o nulas en estas legislaciones. Así, Costa Rica, Ecuador y El Salvador, carecen por completo de licencias para padres por nacimiento de hijos/as; Argentina cuenta con una licencia de dos días

⁷ Código del Trabajo, Título III, capítulo I.

⁸ Decreto N° 326/56 que data de 1956.

⁹ Código de trabajo, Art. 71 y 76.

de duración; Chile reconoció recientemente un permiso de cinco días para el padre y Uruguay dispone de licencias de tres días para los empleados del sector público, las cuales sólo se otorgan bajo el requerimiento del trabajador.

La normativa chilena ofrece una protección adicional para padres y madres de hijos/as “que requieran de atención en el hogar por motivo de enfermedad grave”; situación en la cual, las licencias pueden tomarse por la madre o por el padre (a elección de la primera) y cubrir hasta el primer año de vida del niño o niña, y hasta 10 días por año en caso de enfermedad grave de hijos/as menores de 18 años. Otra particularidad de esta legislación, expresa que en caso de fallecimiento de la madre, tanto la licencia como la protección contra el despido se traslada al padre, beneficio que da cuenta de algunos esfuerzos –aún incipientes– en el sentido de democratizar las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, ampliando algunos derechos a los varones (aun cuando esto todavía dependa de la voluntad o de la ausencia de las mujeres).

Tabla 1
Duración de las licencias por maternidad y paternidad en seis países seleccionados

	Madre	Padre
Argentina	12 semanas	2 días
Chile	18 semanas	5 días
Costa Rica	4 meses	-
Ecuador	12 semanas	-
El Salvador	12 semanas	-
Uruguay	12 semanas	3 días (Sector público) 6 semanas para padres adoptantes

Fuente: Elaborado con base en Pautassi, Faur y Gherardi (2004).

En términos generales, no obstante, en los países analizados la perspectiva que predomina en las licencias parentales se vincula con la protección de la “maternidad biológica”, vale

decir, con la protección de los períodos de gestación, parto y lactancia, cuyo sujeto prioritario es la mujer-madre (Ellingsaeter, 1999). Por el momento, resultan escasas las normas relativas al cuidado de niños de edades más avanzadas, e insuficientes aquellas que promueven la vinculación de los padres en este tipo de tareas (Pautassi, Faur, Gherardi, 2004)¹⁰.

Si bien es legítimo que este tipo de licencias se originen en el reconocimiento de que las mujeres necesitan cierto tiempo para la recuperación física luego de un parto, y para la lactancia materna, el cuidado y la atención de niños/as pequeños/as supone una serie de actividades que pueden ser realizadas tanto por hombres como por mujeres, y que no concluyen al tercer mes de vida de un bebé. Desde esta perspectiva, sería deseable que los permisos parentales en general, y las licencias para hombres en particular, tuvieran una duración más extendida. De algún modo se requiere de un cambio de enfoque que permita superar la visión “biologicista” y “politizar” la maternidad y la paternidad, con miras a una sustantiva ampliación de permisos para el cuidado que implique su democratización entre géneros.

Ahora bien, la amplia participación de las mujeres en el sector informal y la falta de continuidad en el tiempo de las licencias para trabajadoras y trabajadores en el sector formal, exige que muchas familias busquen estrategias de índole privado para lograr permanecer en el mercado de trabajo. En América Latina resulta paradójico que la salida laboral de las mujeres de clases medias, se apoye frecuentemente en la contratación de empleadas domésticas, y así, la matriz societal de responsabilidades traslada el cuidado infantil de unas mujeres hacia otras que se encuentran especialmente desaventajadas, con el agravante de que en varios países de la región la propia legislación laboral permite que el servicio doméstico quede por fuera de las garantías del contrato de trabajo, como ya se señaló.

¹⁰ El tema de las licencias por paternidad se va incorporando en la agenda pública de modo incipiente y de la mano de algunos cambios culturales que promueven la paulatina vinculación de los hombres en la crianza de sus hijos. En la actualidad, en Argentina y Costa Rica existen proyectos de ley para ampliar licencias para padres hasta 15 días, aunque aún no han sido aprobados.

Guarderías y servicios de cuidado infantil

El estudio de la reglamentación sobre guarderías y servicios para el cuidado infantil, también da cuenta de significativas variaciones entre los seis países analizados. En tres de éstos, la normativa compromete a los empleadores a disponer de salas de cuidado infantil en función del número de empleadas mujeres que ocupe (la cifra oscila entre 20 mujeres –en el caso de Chile– y 50 mujeres –en el caso de Argentina–). En Ecuador este servicio depende de la vinculación de 50 trabajadores, con independencia de su sexo. Por contraste, las legislaciones laborales de El Salvador y Uruguay no reglamentan servicios de cuidado para los hijos e hijas de los/as trabajadores/as amparados/as por la ley (aunque El Salvador ha implementado programas focalizados en esta dirección). Por su parte, en Costa Rica se sancionó la Ley 7380, que abre la posibilidad de que los servicios de cuidado infantil tengan un carácter universal y no estén supeditados a las personas empleadas en el sector formal.

Tabla 2
Regulación sobre servicios de cuidado infantil

Condición para su establecimiento en lugares de trabajo	
Argentina	50 mujeres ocupadas
Chile	20 mujeres ocupadas
Costa Rica	Guarderías independientes de la legislación laboral Regulación de espacios para amamantar a partir de 30 mujeres ocupadas
Ecuador	50 trabajadores ocupados con independencia de su sexo
El Salvador	No tiene regulación
Uruguay	No tiene regulación

Fuente: con base en Pautassi, Faur y Gherardi (2004).

En general, la reglamentación de guarderías resulta discriminatoria desde varios puntos de vista: 1) presupone que será la trabajadora madre quien concurrirá al lugar de trabajo con su hijo/a, y se descarta un derecho equivalente para el trabajador hombre; 2) habilita al empleador a no contratar más que el número de trabajadoras inmediatamente anterior al regulado por la ley para esquivar la carga extra que supone hacer frente a una sala de cuidado infantil, y 3) resulta un mecanismo restrictivo en el contexto latinoamericano, donde la proporción de mujeres trabajadoras en el sector formal es apenas del 50% para un promedio de 14 países de América Latina (Valenzuela, 2004); siendo aún menor la que se desempeña en empresas u organizaciones con el número de empleados requeridos para el acceso a este derecho.

Por otra parte, es relevante destacar que son escasas las regulaciones que han sido efectivamente reglamentadas e implementadas en los países latinoamericanos. Por este motivo, la disponibilidad de servicios de cuidado infantil, sean éstos en los espacios de trabajo de mujeres y varones o bien como derecho universal y accesible por el solo hecho de ser ciudadano/a o niño/a en sus primeros años de vida es particularmente escasa.

Esta situación es indicativa de las dificultades que muchas familias, en especial aquellas pertenecientes a sectores populares, enfrentan para la obtención de servicios de cuidado infantil. En síntesis, se observa que el derecho a disponer de servicios de cuidado infantil y contar con recursos estatales para favorecer las acciones de crianza, reconocido en los marcos jurídicos internacionales¹¹, se topa con una serie de mediaciones en las regulaciones nacionales que dificultan a las familias el acceso a dichos servicios.

¹¹ Véase la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Artículo 11, y la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, Artículo 18.

Representaciones sobre masculinidades en la legislación laboral

El análisis propuesto permite destacar que los escasos dispositivos presentes en la legislación laboral latinoamericana, para promover políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral, no solo se concentran en las mujeres que se ocupan en el sector formal, sino que además adscriben a nociones de masculinidad prácticamente desvinculadas del cuidado de los miembros de sus familias. Esto se observa al encontrar que en las legislaciones analizadas, la participación del padre en el cuidado de sus hijos e hijas no se encuentra suficientemente reconocida ni estimulada por los dispositivos existentes para conciliar las responsabilidades familiares y las laborales, en cánones comparables con los de la madre, ni siquiera en aquellos derechos plausibles de ser equiparados, como las licencias y la disponibilidad de guarderías en el lugar de trabajo. De tal modo, no solo se restringen derechos que facilitan significativamente la conciliación de responsabilidades productivas y reproductivas para ambos trabajadores, sino que además se favorece la escogencia de trabajadores hombres por parte de los empleadores, por los menores costos que hipotéticamente supondría su contratación.

La legislación laboral analizada muestra así un importante anclaje en un modelo de responsabilidades diferenciales para hombres y mujeres, en el que el hombre se consolida como proveedor de recursos económicos y la mujer como responsable del cuidado familiar. Y así, distribuye los derechos y beneficios de mane-

ra desigual tanto desde una perspectiva de género, como de clase social. En consecuencia, se puede decir que los conjuntos de disposiciones y representaciones sociales que detentan las legislaciones implican que el derecho constituye una práctica discursiva y social y no sólo un sistema de normas y regulaciones (Birgin, 2003). Discursos y prácticas que además, contribuyen de manera significativa a la creación o a la reproducción de ciertos rasgos subjetivos en las identidades de género, tanto de mujeres como de hombres.

Un cambio profundo de enfoque supondría tanto la estructuración de nuevos consensos sociales, como la creación de incentivos institucionales para universalizar efectivamente la protección de derechos vinculados con el trabajo y la vida familiar en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Así, la garantía de estos derechos supondrá en algunos casos la dotación de servicios públicos de cuidado infantil gratuitos y de calidad, y en otros, la ampliación de derechos administrativos, que considere la transferencia de recursos monetarios a los trabajadores y las trabajadoras para garantizar el tiempo necesario destinado al cuidado de sus hijos/as y, ojalá, de otros miembros de sus familias.

Mientras el acceso a estos derechos se encuentre estratificado en términos de vinculación o no al mercado de trabajo formal, y segmentado en términos de género, los dispositivos de conciliación entre familia y trabajo seguirán configurando relaciones e identidades de género atravesadas por pautas jerárquicas, no solo entre hombres y mujeres, sino también, entre mujeres de distintas inscripciones sociales.

Conciliación familia-trabajo y subjetividades masculinas¹²

Las posibilidades efectivas que tienen los hombres y las mujeres de conciliar los ámbitos familiar y laboral no dependen exclusivamente de los dispositivos institucionales con los que cuentan. En buena medida, resultan también de las representaciones sociales acerca de la distribución de responsabilidades y de las negociaciones que se establecen entre los sujetos involucrados. Negociaciones que se producen entre personas con desiguales grados de autonomía y autoridad en el ámbito de sus familias (Jelin, 1998; Di Marco, 2005; Arriagada, 2002). Este hecho convierte en relevante el análisis de representaciones sociales a la hora de definir e implementar políticas públicas, si se pretende que éstas impulsen formas de conciliación entre mujeres y hombres, dirigidas a su participación paritaria en las esferas productiva y reproductiva. Por tanto, a continuación analizo las representaciones de distintos hombres sobre su propia posición y la de las mujeres en la esfera laboral y en la vida familiar, a partir de los resultados de dos investigaciones realizadas en contextos diferentes¹³. Los señalamientos que realizo no deben ser tomados como prueba empírica de mis hipótesis, sino como casos exploratorios que permiten identificar algunas de las representaciones vigentes en las subjetividades masculinas contemporáneas.

Ser varón es ser proveedor (y ello es ser importante)

Si la legislación laboral se sustentó en la figura del trabajador masculino, de tiempo completo y con familia “a cargo”, esta estructura institucional se corresponde también con la forma en que los varones se ven a sí mismos en su papel

como proveedores, más no tanto como cuidadores. La imagen de responsabilidades diferenciales para las mujeres en el ámbito familiar permea los discursos de muchos hombres adultos, que en sus reflexiones dejan entrever un particular énfasis en la *división* entre la esfera productiva y la reproductiva como uno de los ejes de su construcción identitaria.

El modelo de sociedades basadas en hombres proveedores y mujeres amas de casa se encuentra presente en las imágenes, por momentos nostálgicas, de muchos varones contemporáneos. En este esquema, el trabajo remunerado representa para ellos una responsabilidad insoslayable y no se ve, como en el caso de las mujeres, afectada por las transformaciones del ciclo vital personal ni familiar, ni por la condición socio-económica de sus hogares. A su vez, el papel de proveedor de recursos económicos los exime de buena parte de las actividades ligadas con la crianza de hijos e hijas y de las responsabilidades domésticas. Además, asumirse como sostén del hogar no sólo define los parámetros de su aporte económico sino que también cumple una doble función simbólica: por una parte, los afirma individual y socialmente en su masculinidad, por la otra, les otorga ciertos privilegios frente a otros miembros de sus familias (Faur, 2004). Trabajar forma parte del papel que *como hombres* les toca desempeñar en sus familias y en la sociedad, el cual se desempeña sin conflicto ni necesidad de *conciliación* con responsabilidades de cuidado familiar, no solo en la legislación analizada, sino también en las representaciones colectivas¹⁴.

¹² Por razones de espacio, en este acápite se han suprimido las referencias a los discursos de hombres entrevistados, incluidas en la versión original de este artículo.

¹³ Una de las investigaciones analizó las reflexiones de colombianos vinculados a la función pública acerca del modo en que se estructuran las desigualdades de género en distintos escenarios de la vida social (Faur, 2004). La otra, corresponde a los resultados preliminares del análisis de 31 entrevistas en profundidad realizadas con hombres de sectores medios y populares del Área Metropolitana de Buenos Aires.

¹⁴ En esta dirección, también Ariza y de Oliveira (2003) han observado que, en América Latina, aunque se han ido legitimando diferentes modelos familiares, continúan primando las concepciones más tradicionales en relación con la valoración del papel masculino como proveedor económico, y su concatenación con atributos de protección, de autoridad legítima y de soporte moral de las familias. Estos hallazgos coinciden también con buena parte de los estudios sobre masculinidades e identidades de género desarrolladas en la región, entre éstos los de Viveros (2001) para Colombia, Olavarria (2001) para Chile y Fuller (2001) para Perú.

Los varones frente al trabajo de las mujeres: ¿conciliación o conflicto?

En las representaciones masculinas aparece una creciente aceptación del trabajo femenino, bastante impensable décadas atrás¹⁵. Sin embargo, dicha aceptación presenta matices y variaciones. Al igual que en la legislación laboral, la mención del trabajo remunerado de las mujeres por parte de los hombres, suele asociarse unívocamente a la evaluación de su papel como cuidadoras de las familias.

Algunos varones, pero pocos, se refieren al trabajo femenino con total naturalidad, o lo asumen como un “derecho propio” de ellas, pero la mayoría de nuestros entrevistados se preguntan si es bueno o no que las mujeres trabajen, aún a la luz de la extensión de esta práctica. De tal modo, al referirse al trabajo productivo de las mujeres, una y otra vez, surge la referencia a sus actividades reproductivas como parte de una imagen amalgamada e indivisible (*“que trabaje pero que no descuide el hogar”*). No obstante, casi no se presenta esta percepción cuando los hombres se refieren a su propio trabajo, no sólo mucho más naturalizado, sino también representado como un espacio independiente de los requerimientos de tiempo que demandan los hijos y la vida familiar.

Si bien la referencia al trabajo de las mujeres surge casi siempre asociada a sus responsabilidades domésticas, las posiciones de distintos varones frente a éstas muestran algunas diferencias significativas, por lo que no puede hablarse de un único discurso hegemónico ni de la “subjetividad masculina” como un concepto homogéneo, que permita ser tratado en voz singular. Se pueden esbozar al menos tres posiciones en las representaciones de los varones entrevistados. Las mismas se asocian, por un lado, con sus niveles sociales y educativos, pero también con la disponibilidad obje-

tiva que sus familias encuentran para utilizar mecanismos públicos o privados de conciliación entre demandas productivas y reproductivas. Las posiciones identificadas son: 1) aceptación del trabajo y de la conciliación por parte de las mujeres; 2) aceptación “pragmática” del trabajo femenino: incomodidad frente a la conciliación; 3) oposición al trabajo de las mujeres: percepción de familia y trabajo como esferas irreconciliables.

Aceptación del trabajo y de la conciliación por parte de las mujeres

Hay un grupo de hombres, en especial aquellos que cuentan con mejores credenciales educativas, que aceptan sin cuestionamientos la inserción femenina en el mundo del trabajo remunerado. Esta aceptación se sustenta en la valoración de una fuente adicional de ingresos para el hogar, o en la defensa del derecho de las mujeres a trabajar, en especial cuando el trabajo de ellas antecede al contrato conyugal. Lo interesante en este grupo es que aparece igualmente naturalizado el hecho de que sea *ella* quien ajuste sus horarios y condiciones de trabajo para los cuidados de hijos y familia. Así, surge una y otra vez la referencia a la responsabilidad doméstica de las mujeres, apareciendo en su formato ahistórico y esencializado, en donde el ingreso de las mujeres en el trabajo remunerado requiere ser equilibrado con “sus” responsabilidades domésticas.

Al igual que en la legislación laboral, pareciera que en las representaciones de este grupo de varones resulta más sencillo considerar la igualdad como un principio aplicable, o deseable, en el ámbito estrictamente laboral, que desarrollar una mirada integral del mundo público y el privado como esferas que requieren de una reestructuración de responsabilidades para la efectiva búsqueda de la igualdad¹⁶.

¹⁵ Véase Jelin y Feijó, 1980.

¹⁶ Para la observación del modo en que el “principio de igualdad” se encuentra presente en las legislaciones analizadas, véase Pautassi, Faur, Gherardi, op.cit.

Aceptación "pragmática" del trabajo femenino: incomodidad frente a la conciliación

Otros hombres evidencian posiciones más conflictivas frente al trabajo de las mujeres que las citadas en el ítem anterior. Sus relatos reflejan la tensión que surge cuando no se logra equilibrar dos mandatos de peso en sus representaciones: 1) el modelo tradicional de división sexual del trabajo y 2) la necesidad de que los recursos aportados sean suficientes para el mantenimiento de la familia. Así, emergen discursos en los que ciertos hombres sostienen que preferirían que la mujer no trabaje para que pueda dedicarse plenamente a las actividades del hogar, pero lo aceptan porque la situación económica hace necesario contar con un ingreso adicional. En estos casos, se percibe un importante costo subjetivo para los hombres, que perciben cierto déficit de autoridad por no lograr aportar los recursos necesarios para el desenvolvimiento del hogar. La tensión entre imaginarios de provisión y de división sexual del trabajo en cánones tradicionales, en ocasiones se resuelve visualizando al trabajo femenino como un "aporte momentáneo" que podría ser modificado en caso que el contexto permitiera rearmar el modelo de provisión tradicional, centrado en la figura masculina.

Oposición al trabajo de las mujeres: percepción de familia y trabajo como esferas irreconciliables

El extremo de la incomodidad frente al trabajo de las mujeres, se percibe entre aquellos varones que se oponen explícitamente a la incorporación de mujeres en la esfera laboral, al no percibir ninguna posibilidad de "conciliación" entre el trabajo remunerado de las mujeres y sus responsabilidades familiares. Este tipo de discurso se encuentra principalmente en algunos de los hombres pertenecientes a los sectores más desaventajados socialmente quienes, por otra parte, son los que objetivamente cuentan con menor cantidad de dispositivos institucionales para el cuidado de niños. En efecto, las mujeres de sectores populares suelen emplearse en el

sector informal de la economía, frecuentemente en el servicio doméstico y rara vez disponen de los beneficios vinculados con la seguridad social (algunos de los cuales fueron analizados en páginas anteriores). Por otra parte, los ingresos de estos hogares suelen ser insuficientes para contratar servicios de cuidado infantil en el mercado y son escasos los países que en la región de América latina disponen de servicios estatales que ofrezcan esta posibilidad como parte de políticas públicas de corte universal (Martínez Franzoni y Camacho, 2005).

Por otra parte, las representaciones masculinas que surgen en esta dirección parten del sostenimiento simbólico de un modelo dicotómico, en el cual si las mujeres trabajan, es a ellos a quienes les competiría de forma exclusiva la atención de los hijos/as y de la casa. El trabajo de ellas pondría en dudas tanto el lugar del hombre como proveedor, como el bienestar de sus hijos e hijas, quienes, en el imaginario de estos varones, parecerían que dejarían de contar con su madre. Con este telón de fondo, su propia imagen se percibe "feminizada", lo que no resulta nada atractivo en tanto interpele uno de los pilares centrales de la construcción social e individual de la virilidad, y con ello, su jerarquización diferencial ("*si ella trabaja, ¿yo que soy: ama de casa?*").

Los varones frente al trabajo doméstico y la conciliación

En síntesis, si para las mujeres la salida laboral ha traído aparejada la necesidad de compatibilizar sus responsabilidades en las esferas productiva y reproductiva, y las instituciones sociales dieron cuenta de este requerimiento a través, por ejemplo, de la legislación laboral, ¿qué sucedió en las representaciones masculinas frente a su propia participación en la esfera doméstica? ¿La estructuración de nuevas formas de provisión, compartida en buena medida con las mujeres, interpeló de algún modo su lugar en la esfera doméstica?

En general, las investigaciones que han analizado las transformaciones en la división sexual

del trabajo en el interior de los hogares, han mostrado que las imágenes acerca de quiénes deben realizar el trabajo no remunerado han cambiado más aceleradamente que las prácticas efectivas. Y a su vez, que las creencias acerca de los papeles apropiados para hombres y mujeres en el mundo del trabajo se han modificado en mayor medida que las imágenes relacionadas con la esfera doméstica (Coltrane, 2000; Wainerman, 2003b). Es decir: en todos los casos, aun cuando se flexibilizan los consensos sociales acerca de la participación económica femenina, el hecho de verlas como las responsables principales de las tareas del hogar y la crianza parece ser el núcleo duro de la transformación de relaciones sociales de género.

De tal modo, y si partimos de la base que la noción de “conciliar” supone la existencia previa de una tensión o colisión “entre partes desavenidas”¹⁷, se comprende el hecho que, en las representaciones que detentan los hombres al pensarse a sí mismos, no exista ningún antagonismo entre familia y trabajo que requiera ser conciliado. Particularmente, porque no suele percibirse como responsabilidad propia (ni compartida en términos paritarios) el trabajo que debe realizarse en el interior de los hogares. Antes bien, cuando los hombres participan en la esfera doméstica, continúa presente la idea de estar “colaborando” con sus mujeres, bien sea para cubrir las necesidades propias de la domesticidad en los momentos en que “ella no está”, o bien cuando ellos mismos “tienen tiempo”. Aunque efectivamente se presenta un leve incremento en la carga de tiempo que dedican los hombres a las tareas paterna-

les y domésticas, también resulta evidente que esta dedicación sigue siendo sustantivamente inferior a la de las mujeres (Araya, 2003; Aguirre, Sainz y Carrasco, 2005).

Ahora bien, una importante alteración de estas imágenes se conforma en el caso en que el hombre se encuentra desocupado y es la mujer quien mantiene el hogar. Así, la participación en las tareas de crianza y las actividades domésticas termina representándose casi como un deber. Aunque vuelve a aparecer con relieve la lógica que indicaría que se está desarrollando un papel ajeno a su inscripción de género, esto se justifica por el hecho de estar ellos mismos desocupados, indicando indirectamente que si se reestructurase el sistema de provisión, también podrá reestructurarse el de la reproducción.

El contexto de desocupación inscribe un giro peculiar en las representaciones de algunos hombres acerca del cuidado de los hijos y el desarrollo de actividades domésticas. De alguna manera, no da cuenta de una *conciliación* de responsabilidades, pues precisamente lo que se ha alterado ha sido la dimensión de productividad masculina, sino de un posible reemplazo de las mujeres en la realización de actividades que quedaron vacantes, con su salida al mercado de trabajo. El modelo dicotómico: uno/a trabaja, otro/a realiza las actividades domésticas, sigue estando presente en el imaginario de muchos de estos hombres, pero permite cierta mutación en la asignación de responsabilidades, en la medida que ellos no estén pudiendo aportar ingresos monetarios¹⁸.

¹⁷ Según el Diccionario de la Real Academia Española (www.rae.es): “Conciliar: 1. tr. Componer y ajustar los ánimos de quienes estaban opuestos entre sí (...)”.

¹⁸ También deberían explorarse las distintas posiciones que pueden surgir frente al papel de cuidadores de los varones en aquellos casos de hombres separados o viudos, con hijos a cargo.

Consideraciones finales: el desafío de formular políticas que permitan un nuevo equilibrio entre lo público y lo privado

Los argumentos presentados evidencian que el “*continuum* productivo-reproductivo” aparece como un supuesto de las políticas públicas y de las representaciones sociales examinadas, casi exclusivamente al centrar la mirada en la vida de las mujeres, desdibujándose mucho más en el caso de los hombres. La contra-cara de esto es que las imágenes sobre los hombres como sujetos con responsabilidades de “provisión” pero no de “cuidado familiar” atraviesan tanto la regulación del trabajo como las subjetividades contemporáneas.

Vale decir: si las partes desavenidas en el litigio que busca generar modos de conciliación son las familias y el trabajo, el *sujeto* de dicha conciliación siguen siendo las mujeres. No aparece tal “desavenencia” en el caso de los hombres, lo que se explica en parte, por el vasto entramado de instituciones y representaciones colectivas que facilitan para ellos una posición en el sistema de relaciones sociales de género que carga con un mandato escueto en relación con el cuidado de los miembros de sus familias. Mandato escasamente alterado pese a las agudas transformaciones en el esquema de provisión de recursos para el hogar.

Así definida, por convicción o por omisión, la conciliación entre familia y trabajo se topará continuamente con dificultades excesivas para las mujeres trabajadoras quienes, como indican las encuestas de uso del tiempo, desarrollan actualmente una mayor carga total de trabajo que los hombres (al considerar el trabajo productivo y el reproductivo). Esta situación ubica a las mujeres frente a altos grados de exigencias en cada uno de estos ámbitos y, a la vez, frente a la necesidad de lidiar con el equilibrio entre ambos, frecuentemente renunciando a ampliar sus perspectivas de participación en el mercado laboral o en la vida política, la calidad de las comidas o el cuidado de

la casa, y su espacio personal para el descanso o la recreación.

Desde esta perspectiva, resulta evidente que para lograr una efectiva conciliación entre familia y trabajo, cuyos efectos colaterales no continúen perpetuando los privilegios masculinos ni la sobrecarga femenina, se requiere de un nuevo “contrato sexual” que incluye, pero a la vez supera la definición de políticas laborales y las de conciliación propiamente dicha. Dicho contrato debería incorporar a los hombres no solo como parte del problema, sino principalmente como parte co-responsable en la búsqueda de un nuevo equilibrio.

La vinculación en el plano cultural e institucional de las nociones de “virilidad” y de “cuidado” parece un tema impostergable para el logro de la igualdad de género en las estrategias de conciliación de los ámbitos productivo y reproductivo. El modo en que los sujetos representan sus responsabilidades en las esferas analizadas, resulta central desde el punto de vista de las condiciones de posibilidad de democratización de las familias; de organización de sistemas de “doble provisión y doble cuidado” y de socialización de futuras generaciones, en el marco de una moralidad que responda a principios de justicia que no impliquen la subordinación de las mujeres. Es también elocuente en cuanto a la viabilidad que los actores asuman la transformación de las relaciones sociales de género. En el caso de los hombres, por ejemplo, que hagan uso de las licencias para padres, en tanto éstas existan; que luchen por tenerlas, en caso de que no existan; y que participen más activamente en la estructuración de una nueva matriz de cuidado societal. Si el camino relacionado con cambios institucionales es largo y sinuoso, el que se orienta a alterar el andamiaje cultural puede ser aún más complejo, pero no por ello, menos determinan-

te en el éxito de las políticas de conciliación. Y, en definitiva, en la reconstrucción del “contrato sexual”.

Se trata de promover un nuevo régimen de trabajo/cuidado que permita la paulatina transformación del peso específico entre las responsabilidades que asumen los Estados, o que dejen descansar en las familias o en su capacidad de acceso a los mercados. En este sentido,

un papel más activo por parte del Estado, que no sólo regule los servicios de cuidado sino que los provea, resulta un requisito indispensable para que las estrategias conciliatorias alcancen efectivamente a la ciudadanía con independencia de su vinculación al empleo formal. Solo de este modo, se podrá fortalecer la perspectiva universalista que se encuentra en las constituciones latinoamericanas y que reconocen iguales derechos para toda la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, Rosario, Cristina García Sainz y Cristina Carrasco (2005): *El tiempo, los tiempos. Una vara de desigualdad*. Santiago de Chile, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo, N° 65.
- Araya, María José (2003): *Un acercamiento a las encuestas sobre el uso del tiempo con orientación de género*. Santiago de Chile, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo, N° 50.
- Ariza, Marina y de Oliveira, Orlandina (2003): “Acerca de las familias y los hogares: estructura y dinámica” en Wainerman, Catalina (Comp.) *Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires, UNICEF - Fondo de Cultura Económica.
- Birgin, Haydée (2003): “Darle poder a la ley: herramientas de acción ciudadana y acceso a la justicia” en Faur Eleonor y Lamas Alicia comp. *Derechos universales, realidades particulares. Reflexiones y herramientas para la concreción de los derechos de mujeres, niños y niñas*. Buenos Aires, UNICEF.
- CEPAL (2004a): *Caminos hacia la equidad de Género en América Latina y el Caribe*. 9° Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (2004b): *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile, CEPAL.
- Coltrane, Scott (2000): “Research on Household Labor: Modeling and Measuring the Social Embeddedness of Routine Family Work”, en *Journal of Marriage and the Family* No. 62, November 2000.
- Creighton, Colin (1999): “The rise and decline of the ‘male breadwinner family’ in Britain”, en *Cambridge Journal of Economics*, Vol. 23, Number 5, *Special Issue on the Family*, September, Oxford University Press.
- Crompton, Rosemary (1999): “The Decline of the Male Breadwinner: Explanations and Interpretations”, en Crompton, R. (ed.) *Restructuring Gender Relations and Employment. The Decline of the Male Breadwinner*, New York, Oxford University Press.
- Di Marco, Graciela (2005): “Las familias”, en *Democratización de las familias*, UNICEF, Buenos Aires.
- Ellingsaeter, Anne Lise (1999): “Dual Breadwinners between State and Market”, en Crompton, R. (ed.) *Restructuring Gender Relations and Employment. The Decline of the Male Breadwinner*, New York, Oxford University Press.
- Esping-Andersen, Gosta (1996): “Welfare States without Work: the Impasse of Labour Shedding and Familialism in Continental European Social Policy”, en Esping-Andersen, G. (ed.) *Welfare States in Transition. National Adaptation in Global Economies*. London, UNRISD- Sage Publications.

- Esping-Andersen, Gosta (2002): "A new gender contract", en Esping-Andersen, G. et.al. *Why we need a new welfare state*. Oxford University Press.
- Faur, Eleonor (2004): *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*. Santafé de Bogotá, UNICEF- Arango Editores.
- Faur, Eleonor y Natalia Gherardi (2005): "El derecho al trabajo y la ocupación de las mujeres", en Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*, Buenos Aires, ELA-Editorial Biblos.
- Folbre, Nancy (1994): *Who pays for the kids? Gender and the structures of constraint*. London and New York, Routledge.
- Fuller, Norma (2001): "No uno sino muchos rostros. Identidad masculina en el Perú urbano" en Viveros, M.; Olavarría, J. y Fuller, N. (2001): *Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina*, Bogotá, CES-Universidad Nacional de Colombia.
- Jelin, Elizabeth y María del Carmen Feijóo (1980): *Trabajo y familia en el ciclo de vida femenino: el caso de los sectores populares de Buenos Aires*. Buenos Aires, Estudios CEDES, Vol. 3 N° 8/9.
- Martínez Franzoni, Juliana y Rosalía Camacho (2005): "¿Agua y aceite? Conciliación entre mundos productivo y reproductivo en América Latina", Informe de consultoría para GTZ/UNFPA.
- Olavarría, José (2001): "Invisibilidad y poder. Varones de Santiago de Chile" en Viveros, Mara; José Olavarría y Norma Fuller, *Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina*, Bogotá, CES-Universidad Nacional de Colombia.
- Pautassi, Laura, Eleonor Faur y Natalia Gherardi (2004) *Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad*, Santiago de Chile, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo, N° 56.
- Sainsbury, Diane (1999): "Gender and Social-Democratic Welfare Status", en Sainsbury, D. (ed.) *Gender and welfare state regimes*, New York, Oxford University Press.
- Valdés, Teresa y José Olavarría (1997): "Introducción", en Valdés T. y J. Olavarría (eds.) *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Santiago de Chile, Ediciones de las mujeres N° 24, Isis-Internacional, FLACSO.
- Valenzuela, María Elena (2004): *Mujeres: Pobreza y Mercado de Trabajo, Argentina y Paraguay*. Santiago: Organización Internacional del Trabajo.
- Viveros Vigoya, Mara (2001): "Masculinidades. Diversidades regionales y cambios generacionales en Colombia" en Viveros, M.; Olavarría, J. y Fuller, N. *Hombres e identidades de género. Investigaciones desde América Latina*, Bogotá, CES-Universidad Nacional de Colombia.
- Wainerman, Catalina (2003a): "Familia y Trabajo. La reestructuración de las fronteras de género", en Wainerman, C. (comp.) *Familia y trabajo recreando relaciones de género*. Buenos Aires, UNICEF - Fondo de Cultura Económica.
- Wainerman, Catalina (2003b): "Padres y maridos. Los hombres en la familia" en Wainerman, Catalina -Comp.- *Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires, UNICEF- Fondo de Cultura Económica.



Las políticas de conciliación entre lo productivo y lo reproductivo. Una reflexión en el contexto de la realidad paraguaya

Lilian Soto¹

Las denominadas políticas de conciliación entre la familia y el trabajo empiezan a ser objeto de debate en el Paraguay. Para esta discusión resulta clave el análisis de las dicotomías productivo/reproductivo y público/privado, sustentos conceptuales de la separación entre el ámbito de la familia y el ámbito del trabajo, ruptura que se intenta suturar con estas políticas.

De este modo, es posible dar continuidad al debate sobre el rol que estas dicotomías juegan en la subordinación y exclusión de diversas esferas que sufren las mujeres paraguayas y a la necesidad de desafiarlas y de apuntar a la *corresponsabilidad*, como ya se planteara en *Alquimistas. Documentos para otra historia de las mujeres* (Bareiro, Soto, Monte, 1993:11), cuando las autoras mencionaban la necesidad de compartir con otros las responsabilidades domésticas, en lo que denominan su *dimensión del deseo* en la producción de esa investigación relevante para las mujeres paraguayas.

La expansión de este análisis aún está pendiente y es fundamental para que el abordaje referido a las políticas de conciliación no resulte en mecanismos a través de los cuales se consoliden los roles considerados femeninos y se excluya de los planteamientos a los hombres y al sector público. En este marco puede ser útil una mirada a los datos de la realidad paraguaya que evidencian el papel que aún juegan estas dicotomías en nuestra sociedad.

Por otro lado, es necesario analizar cuáles son las políticas de conciliación que se plantean y sus posibilidades transformadoras de los roles de género, aspecto del cual se están ocupando feministas de diversas partes del mundo. Con esta contextualización, una mirada al Código Laboral paraguayo y a las acciones efectivamente emprendidas por el Estado para la vigencia de las medidas contempladas en este instrumento jurídico, así como a algunos mecanismos conciliatorios vigentes, puede indicar la situación en la cual se encuentran estas políticas en el país.

¹ Lilian Soto es doctora en Medicina por la Universidad Nacional de Asunción (1988) y Máster en Administración Pública por la Universidad de Ohio (USA, 2002). Fue concejala de la ciudad de Asunción durante dos períodos (1991-1996 y 1996-2001). Actualmente se desempeña como Ministra de la Secretaría de la Función Pública, organismo dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Finalmente, resulta pertinente plantear la necesidad de que las mujeres feministas paraguayas nos dediquemos a proponer políticas que apunten a la *corresponsabilidad en las tareas domésticas y en las tareas de cuidado entre hombres y mujeres, y entre sector público y hogares*. De esta forma, el término conciliación no terminará confundiendo los supuestos conceptuales en los cuales se basan los planteamientos de compatibilizar lo productivo y lo reproductivo, lo público y lo privado, y consolidando la idea de que la reproducción es responsabilidad exclusivamente femenina y, en consecuencia, son las mujeres las únicas sujetas de esta compatibilización.

Esto es necesario porque, como ya se advirtiera en el documento de la CEPAL de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Quito, del 6 al de agosto de 2007 *“en la mayoría de los países, cuando se habla de ‘conciliar’ familia y trabajo todavía se hace referencia a los arreglos o mecanismos que utilizan las mujeres para responder simultáneamente a las demandas del mundo del trabajo y de la esfera familiar... Es decir, se hace referencia a una “necesidad” de las mujeres que parece ser individual y no de los hombres o de la sociedad en su conjunto”*².

El mundo binario en la raíz de la subordinación femenina

Las prácticas de la humanidad no son sino reflejo de las ideas que predominan en una sociedad determinada. Por ello, cuando se trata de analizar la situación de subordinación de las mujeres, deviene central desentrañar las ideas que subyacen bajo una práctica, normatizada y normalizada, de inferiorización de las mujeres. Las clásicas dicotomías público-privado, productivo-reproductivo, son fundamentales para esta comprensión.

Estas dicotomías, es decir, la división del mundo en pares binarios constituidos por elementos supuestamente complementarios y contrapuestos, operan en el mundo de las ideas y se traducen en las prácticas consuetudinarias de la humanidad.

La estructuración binaria del mundo puede rastrearse, para la civilización occidental, hasta los textos de los antiguos griegos, que han establecido las bases para buena parte del pensamiento que hasta hoy permea nuestras sociedades. Tanto Aristóteles, en *La Política*, como Platón, en *La República*, establecen las tajantes sepa-

raciones entre cuerpo y alma, entre el trabajo y el reposo, entre la producción para la sobrevivencia y para la continuidad de la especie y la producción para el intercambio comercial o de producción de riqueza, entre la esfera de la fuerza física y la esfera de la producción intelectual, entre el instinto y la razón, entre el ámbito público y el ámbito doméstico. Además de la división de las esferas, este pensamiento introduce la jerarquización de las mismas. Así, el cuerpo debe estar sometido al alma, el instinto a la razón, lo reproductivo a lo productivo.

La filosofía griega predominante defendió también la idea de la dotación de la naturaleza a las personas con habilidades y capacidades que las hacen aptas exclusivamente para algunas cosas y no para otras, para el desempeño en algunos ámbitos y no en otros; al estar jerarquizados esos ámbitos se produce la naturalización de las condiciones de amo o esclavo, de jefe o subordinado. Se nace para ocupar algunos de estos roles y el único destino es ese pues, en palabras de Aristóteles: *“En la na-*

² En CD Room, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Documentos.

turalidad un ser no tiene más que un solo destino, porque los instrumentos son más perfectos cuando sirven, no para muchos usos, sino para uno sólo". (Aristóteles, trad. 1934).

Aristóteles también planteaba, al justificar la esclavitud, la existencia de personas que por naturaleza son más aptas para mandar y otras para obedecer y al defender la sujeción de las mujeres a sus maridos y la jefatura del padre de familia en los hogares, el mismo exponía que la disposición a obedecer se encontraba en la naturaleza de las mujeres. En sus palabras:

El alma manda al cuerpo como un dueño a su esclavo, y la razón manda al instinto [...]. Lo mismo sucede entre el hombre y los demás animales: los animales domesticados valen naturalmente más que los animales salvajes, siendo para ellos una gran ventaja, si se considera su propia seguridad, el estar sometidos al hombre. Por otra parte, la relación entre los sexos es análoga; el uno es superior al otro; éste está hecho para mandar, aquél para obedecer (Ibid).

Con base en estos pensamientos dicotómicos y jerárquicos que continuaron consolidándose durante varios siglos, y reproduciéndose a través de las distintas estructuras sociales y simbólicas, en tanto los hombres han estado históricamente asociados al mundo de la producción, del uso de la razón, a la esfera pública, al ejercicio del poder, las mujeres han sido ubicadas en el mundo del instinto, destinadas a la reproducción, confinadas al espacio privado, condenadas a la obediencia, todas ellas designaciones amparadas en las supuestas aptitudes *naturales*. Se configuran así relaciones de poder que excluyen a las mujeres de los ámbitos en los que se decide y se establecen los usos, las costumbres, las normas y las leyes que la definen incapaz, dependiente y sujeta a la autoridad masculina.

Lo público y lo privado

La dicotomía público-privado configura el par que desvaloriza lo doméstico, exaltando en cambio la esfera de la socialización. Lo público se ha caracterizado por su visibilidad, por ser

el espacio de encuentro de las personas para la construcción social, el ámbito en el que se generan los conocimientos que pasan a constituir el acervo de la humanidad y la esfera en la cual se toman decisiones con respecto al conjunto de la sociedad. De esta forma la ciencia, la cultura, la producción y el poder son componentes considerados fundamentales del espacio público, y donde estos se desarrollan, se sostienen y reproducen o se transforman.

Lo privado en cambio, se plantea como ese espacio poco visible, oculto casi a las miradas públicas, y no influido por ellas. El hogar es el sitio en el que se descansa de las interacciones sociales, y en el que se encuentra reposo. Es también un espacio aparentemente carente de relaciones de poder y donde las relaciones se construyen a partir de los considerados afectos naturales; es la esfera en donde las relaciones son supuestamente armoniosas, basadas en el cariño, la comprensión, el respeto.

El pensamiento feminista ha deconstruido estos ámbitos revelando que la dicotomía no es tal, que las esferas se mezclan, que los límites son difusos y que un ámbito no solo influye en el otro sino que lo determina.

Lo productivo y lo reproductivo

El contenido del concepto productivo se asocia fundamentalmente a la generación de bienes y servicios susceptibles de ser intercambiados en el mercado, de ser canjeados, comprados o vendidos. Estos bienes y servicios deben ser obtenidos por las personas para satisfacer sus necesidades. Las tareas productivas son, en consecuencia, aquellas a través de las cuales se crean los mismos.

En cambio, los quehaceres que en lugar de generar bienes, los consumen, los usan, son entendidos como improductivos. Al estar el uso de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades para que los seres humanos sobrevivan, las tareas referidas a estos usos son también consideradas tareas reproductivas. El cuidado y la alimentación, entre otras, son tareas necesarias para la reproducción humana,

y se desarrollan fundamentalmente en el hogar. El concepto de lo reproductivo asociado a *no trabajo* es una de las ligazones intelectuales claves en el manejo de un mundo binario.

Engels (1884:69) planteó sin embargo ambos fenómenos como facetas diferentes de la producción: por una parte, la producción de los bienes necesarios para la sobrevivencia, y por

otra, “*la producción del hombre mismo, la continuidad de la especie*”. Probablemente pueda este considerarse un pensamiento precursor del concepto actual de *reproducción social*³, aunque para Engels y Marx, la dicotomía también se encontraba en la base del análisis, en tanto para las feministas el imperativo se constituyó en la desmitificación de las mismas.

Las consecuencias conceptuales y prácticas de las dicotomías

El pensamiento binario ha generado la histórica relación de los pares y los sexos ubicando a mujeres y a hombres en algunos de los componentes de los mismos: a lo público corresponde lo productivo, espacio asignado a los hombres, y a lo privado corresponde lo reproductivo, entendido como espacio preferencial de las mujeres.

Asociados a estos conceptos se encuentran los rasgos de las personalidades humanas que supuestamente tienen posibilidades de éxito o suceso en uno u otro espacio. Las características de agresividad, iniciativa, fortaleza, liderazgo son algunas de las consideradas indispensables para moverse en los ámbitos públicos y en la esfera laboral o de la producción. Todos ellos son rasgos asociados, a través de la construcción social del género, a lo masculino. Ser hombre implica ser agresivo, proactivo, fuerte, dominante.

En cambio, para la realización de las tareas consideradas reproductivas se consideran características necesarias la emotividad, la sensibilidad, la abnegación, el espíritu de sacrificio, la paciencia. Todas ellas supuestamente indispensables para el ámbito privado pero obstáculos para el desenvolvimiento en el ám-

bito público. Y todas ellas son características que han sido atribuidas a las mujeres por *naturalidad*, supuestamente definidas genéticamente por su condición biológica para la reproducción de la especie.

En efecto, a partir de la capacidad de las mujeres de albergar a otro ser humano y en consecuencia a ser parte clave de la reproducción biológica de la especie, se extienden sus responsabilidades biológicas a las responsabilidades en todo lo que se considera reproducción social. Es así que las mujeres se convierten en las cuidadoras, en las que nutren, en las que acondicionan el hogar, en las encargadas de la crianza y de la puesta en condiciones de los seres humanos para lanzarlos a la sociedad. Las mujeres se vuelven así responsables de la reproducción biológica y además de la reproducción y el mantenimiento de la fuerza de trabajo.

Resultado fundamental de esta separación dicotómica es que quienes han sido propietarios del espacio público, es decir los hombres, han sido sujetos y definidores del contrato social, y quienes no se encontraban en él, es decir, las mujeres, han estado ausentes al momento de establecer las condiciones de ese contrato.

³ El concepto de reproducción social abarca tanto la reproducción biológica como la reproducción de la fuerza de trabajo, es decir la crianza de los seres humanos hasta que sean aptos para incorporarse a las actividades de generación de ingresos...

A partir de ello el reparto del poder, la producción de conocimiento, las decisiones sobre lo que es normal, sobre lo que finalmente se vuelve ley en una sociedad, ha estado en manos de los hombres.

La ausencia de las mujeres de la esfera pública, su confinamiento a los espacios privados no ha hecho sino consolidar el círculo de la dominación, al amparo de sus supuestas mayores responsabilidades y habilidades para las tareas reproductivas.

Esta relación de dominación se ha traducido en un fenómeno muy concreto en el ámbito económico y laboral, la división sexual del trabajo y sus consecuencias: la ocupación de las mujeres en tareas que son preferentemente exten-

sión de las tareas domésticas, la dependencia económica de las mujeres, la infravaloración de los trabajos femeninos, la precariedad del trabajo de las mujeres, salarios menores para las mujeres que para los hombres por igual trabajo, techo de cristal para las mujeres⁴, políticas económicas ciegas al trabajo reproductivo y políticas de ajuste estructural que transfieren cargas a los hogares.

En este marco, lo público asociado a lo productivo y lo privado a lo reproductivo conforman parejas difíciles de disolver hasta hoy y continúan sustentando la subordinación femenina; para algunas autoras, las discriminaciones consecuentes son incluso causa del mayor nivel de pobreza a que las mujeres se encuentran expuestas (Arriagada, 2005).

El desafío a los supuestos de las dicotomías

El sistemático desafío del pensamiento feminista a estas ideas ha logrado la transformación de muchas de ellas. En efecto, estos supuestos han ido cambiando a través de la producción de pensamiento cuestionador de lo que estaba establecido como lógico y normal y de la acción feminista que desde hace algunos siglos no ha dejado de colocar en las agendas nacionales e internacionales, la necesidad de cambios referidos a la posición que ocupan las mujeres en las sociedades.

Uno de los logros más importantes ha sido desmitificar estas dicotomías y demostrar que en realidad estos espacios están mezclados, que la separación es insostenible, y menos sostenible aún es que cada sexo tenga asignada una de las esferas de cada uno de estos pares.

Algunos de estos desafíos conceptuales clave hoy están ya instalados, aunque débilmente,

en diversos ámbitos de la sociedad. Así, resulta indudable que lo público y lo privado tienen ámbitos difusos y que la no injerencia del ámbito público en el hogar es un mito pues es allí donde se establecen las condiciones en que se desenvuelve el ámbito privado. Los requisitos del matrimonio y del sistema hereditario, la ceguera de las leyes ante la violencia doméstica e intrafamiliar, son algunos de los temas que ejemplifican la inaplicabilidad de esta separación.

La inexistencia de relaciones de poder en el ámbito privado es otra de las falsedades que se ha logrado desbaratar. El establecimiento de la autoridad del marido sobre la esposa para la fijación del domicilio, la administración de los bienes familiares, son algunos de los mecanismos domésticos que evidencian relaciones de poder y que estaban instituidos desde los propios corpus legales hasta hace poco tiempo en

⁴ El concepto “techo de cristal” para las mujeres implica que en el ámbito laboral, aunque no existan restricciones explícitas, los ascensos de mujeres a puestos de responsabilidad laboral, con los consiguientes mejores salarios, se encuentran con obstáculos invisibles pero que las frenan.

la mayor parte de las sociedades. En la paraguayana en particular hasta la modificación del Código Civil en 1992. Estas relaciones generan desigualdades al interior de las propias familias; en palabras de Ana Sojo *“la esfera doméstica (que), a su vez, genera recursos que se distribuyen de manera desigual y específica a sus miembros en el marco de una división del trabajo y de la microfísica del poder domésticas, asociadas con el sistema sexo-género”* (Sojo, 2007).

Por otra parte, la división entre lo productivo y lo reproductivo también ha sido refutada con solvencia. La teoría feminista ha demostrado que ambos tipos de trabajos son interdependientes, que lo productivo depende lo reproductivo y que ambos tipos de tareas requieren esfuerzos y en consecuencia deben ser valorados. El análisis de Carrasco, realizado ya en 1995 (Carrasco, 1999), expone que la economía feminista ha desafiado los conceptos clásicos de

la economía que consideran como “económico” y “productivo” sólo aquello que produce bienes intercambiables, ignorando el valor del trabajo doméstico y otras formas de trabajo de las mujeres, y racionalizando, en consecuencia, la división sexual del trabajo y los roles de género. El pensamiento feminista también ha cuestionado a la escuela económica marxista, fundamentalmente por la insuficiencia de sus categorías para analizar los aspectos referidos al trabajo de las mujeres y por invisibilizar las relaciones de poder entre los sexos al considerar la explotación y discriminación laboral de las mujeres como fruto exclusivo del sistema capitalista, ignorando la lógica patriarcal que subordina a las mujeres en este ámbito.

Las transformaciones no han sido, sin embargo, suficientes y hasta hoy estas dicotomías continúan modelando el pensamiento de buena parte de la humanidad en general, y de la paraguayana en particular.

Una mirada a la sociedad paraguaya

Los resultados de este mundo binario son una realidad en la sociedad paraguaya; los datos estadísticos lo demuestran. Así, al analizar la condición económica activa o inactiva de la población paraguaya, las cifras indican que son las mujeres quienes mayoritariamente se encuentran en inactividad económica (PEI), categoría que incluye a estudiantes, demasiado joven, dedicados a quehaceres del hogar, pensionados o jubilados, rentistas, enfermos, ancianos o discapacitados y otros⁵. En tanto, los hombres conforman el mayor porcentaje de la Población Económica Activa (PEA). En los gráficos pueden observarse las relaciones.

Gráfico 1
Población Económicamente Activa

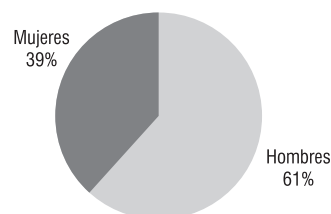
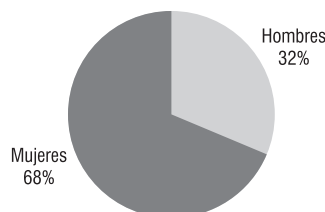


Gráfico 2
Población Económicamente Inactiva

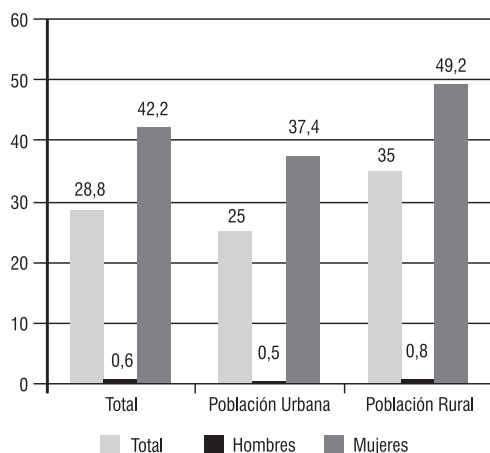


Fuente: EPH 2006/2007, DGEEC.

⁵ Clasificación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

La incidencia de la dedicación a las labores del hogar de un elevado porcentaje de mujeres, que de acuerdo a esto son consideradas *económicamente inactivas*, también resulta clara cuando nos fijamos en los datos. En efecto, casi un 30% de quienes se encuentran en la franja denominada PEI se dedica a las labores del hogar. Cuando se analiza el desagregado por sexo de este dato, los resultados son contundentes, son las mujeres quienes se dedican a las labores del hogar en su mayoría:

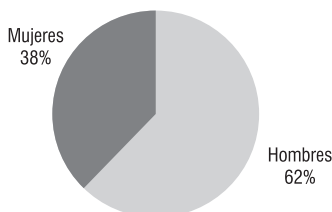
Gráfico 3
Población Económicamente Inactiva por dedicarse a labores del hogar



Fuente: EPH 2006/2007, DGEEC.

Los datos de la tasa de participación laboral (población ocupada o desocupada respecto a la población total en edad de trabajar) también reflejan las construcciones de género. La cifra país es del 59,4%. En la población masculina esta tasa es de 73,7% en tanto que en la población femenina la tasa desciende a 45,3%.

Gráfico 4
Población Ocupada



Fuente: EPH 2006/2007, DGEEC.

El análisis del desempleo abierto por sexo también indica que esta situación afecta en mayor proporción a las mujeres que a los hombres, 8,8% y 5,3% respectivamente; tanto en áreas urbanas como rurales. En cuanto al subempleo, a nivel nacional se registra un 24%, siendo 28% en áreas urbanas y cerca del 18% en el área rural y también afecta mayoritariamente a las mujeres.

Los datos sobre el ingreso son aún más contundentes. De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares 2006:

“El ingreso promedio de los ocupados es un poco más de un millón de guaraníes, siendo mayor en el área urbana respecto al rural. El análisis por sexo revela que los hombres están mejor remunerados que las mujeres, con una diferencia de 400 mil guaraníes aproximadamente a favor de los primeros. Esta brecha por sexo se acentúa un poco más en el área urbana, ya que los hombres ganan en promedio casi 440 mil guaraníes más que las mujeres.”

Finalmente, un dato importante para el diseño de las políticas de conciliación consiste en que la tercera parte de la población ocupada paraguaya se define como cuentapropista, el (el 36,7%). Cuando se trata de las mujeres este porcentaje se eleva al 39,9%. Ello implica que las políticas referidas a cuidados de criaturas en las instalaciones laborales las afectan escasamente por lo cual debe más bien pensarse en servicios de cuidados con un criterio territorial y no precisamente de sitios de trabajo.

Si a esto agregamos que el Código Laboral establece que deben ser más de 50 los trabajadores y trabajadoras de las empresas o industrias para que se instale una guardería en el lugar de trabajo, y que este tipo de empresa, con más de 50 trabajadores, acoge a apenas el 6,9% de quienes trabajan, se puede inferir que esta regulación laboral es poco significativa para las mujeres.

Las políticas de conciliación

Con el reconocimiento de patrones similares a nivel internacional, y de la presión ejercida por la incorporación de las mujeres a los ámbitos públicos, principalmente del trabajo, empiezan a plantearse las denominadas políticas de conciliación. Como su nombre lo indica, son aquellas que intentan compatibilizar el trabajo remunerado, realizado fuera de la casa y el trabajo que se realiza dentro de la casa.

La mayor parte de estas políticas de conciliación han abordado principalmente lo referido al cuidado de personas, sobre todo de niños y niñas y se han establecido en el ámbito de la regulación del trabajo. Comprenden principalmente los permisos pre y post parto y la instalación de guarderías.

Una clasificación que plantea Sojo apunta a categorizarlas en:

- Las disposiciones relativas al evento de la maternidad: las licencias por maternidad y las prestaciones a la seguridad social durante dicha licencia, las regulaciones que prohíben el despido durante el embarazo, el tiempo para lactancia y las licencias por enfermedades o complicaciones del embarazo y parto, seguidas por las licencias por paternidad
- Las disposiciones de carácter más permanente o para períodos de tiempo más extensos y que pueden contribuir a la conciliación, como es el caso de las guarderías, las licencias por enfermedad de los hijos y de otros dependientes, o la prohibición de la prueba de embarazo en las empresas.

A esto pueden agregarse como políticas de conciliación:

- Los subsidios o apoyos familiares que intentan conciliar las necesidades económicas con las necesidades de crianza.
- La vigencia de los derechos reproductivos, pues los mismos implican la posibilidad de decidir procrearse o no y con qué frecuencia, factor que incide en la compatibilización de la vida laboral y de la vida familiar.

El abordaje de cada una de estas políticas define si las mismas pueden contribuir efectivamente a una compatibilización entre la vida familiar y la vida del trabajo, sin la consolidación de los roles femeninos y sin la sobrecarga de responsabilidades a las mujeres.

Las políticas de conciliación en el Paraguay

Una mirada a la situación de estas políticas en nuestro país muestra que existen algunas disposiciones, cuyo cumplimiento es difícil de constatar, y esfuerzos aislados no enmarcados en una política propiamente dicha.

Los permisos pre y post parto

El Código Laboral establece permisos por maternidad de 6 semanas de duración pre y post parto. Estos permisos afectan exclusivamente

a las mujeres. No se considera que los hombres tengan un rol en ninguno de estos periodos. El permiso de paternidad no existe como tal en el Código Laboral paraguayo, lo que se dispone es que los trabajadores pueden solicitar un permiso de hasta dos días por el nacimiento de un hijo o hija, dos días menos que por fallecimiento de padre o madre. En efecto, el inciso j) del Art. 62 De las obligaciones del empleador establece *“Conceder, a solicitud del trabajador, tres días de licencia con goce de salarios*

para contraer matrimonio, dos días en caso de nacimiento de un hijo y cuatro días en caso de fallecimiento de cónyuge, hijos, padres, abuelos o hermanos”.

En este año se ha planteado un proyecto de ley de extensión de estos permisos a 15 días, el mismo fue rechazado en el parlamento y finalmente quedó en 15 días, e incluso esa modificación se encuentra aguardando la aprobación de la Cámara de Senadores.

Las guarderías

El Código Laboral establece que todos aquellos establecimientos que empleen a más de 50 trabajadores o trabajadoras deben implementar guarderías. El artículo reza: *Los establecimientos industriales o comerciales en que trabajan más de cincuenta trabajadores de uno u otro sexo, están obligados a habilitar salas o guarderías para niños menores de dos años, donde éstos quedarán bajo custodia, durante el tiempo de trabajo de su padre o madre* (Art. 134). En el Ministerio de Justicia y Trabajo no existen mecanismos de inspección de las empresas al respecto para constatar el cumplimiento de esta disposición. En el sector público, aquellas de las cuales se han podido recabar datos y que cuentan con guarderías son la Municipalidad de Asunción, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), el Banco Central del Paraguay (BCP), el Instituto de Previsión Social (IPS), la Corte Suprema de Justicia, el Hospital de Clínicas y la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República en convenio con el Congreso Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Por otra parte, de acuerdo a una breve búsqueda realizada, la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social administran establecimientos de cuidado de criaturas en diversas localidades. La Direc-

ción de Bienestar Social sostiene 25 (veinticinco) Centros de Bienestar Infantil y Familiar (CEBINFA) y la Municipalidad de Asunción 4 (cuatro) guarderías a más de la que beneficia al personal municipal.

Las guarderías de la Municipalidad de Asunción

La Municipalidad de Asunción cuenta con 5 (cinco) guarderías⁶. Por una parte se encuentra la que recibe a hijos e hijas de personal municipal, instalada en el año 1992. Más antigua que esta es la guardería llamada Casa de Amparo al Niño, que recibe a hijos e hijas de las trabajadoras del Mercado Municipal N° 4. Las dos principales entidades descentralizadas de la Municipalidad de Asunción, la Terminal de Ómnibus y el Mercado de Abasto también cuentan con guarderías. Finalmente, existen dos establecimientos, uno en San Felipe y otro en Pelopincho –ambos ubicados en la Charcarita o zona costera Norte de Asunción, que funcionan como guarderías y comedores para niños y niñas, también a cargo de la Municipalidad de Asunción.

La guardería sostenida por la Secretaría de la Mujer

Esta es una guardería creada en el año 1997 y desde hace unos años funciona en virtud a convenios que se renuevan anualmente. El convenio actual está suscripto con el Congreso Nacional y con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). El Congreso Nacional y el MOPC proveen de parvularias y otros funcionarios/as en tanto la Secretaría de la Mujer se ocupa de los insumos necesarios para el funcionamiento. La guardería recibe a niños y niñas de 0 a 5 años y está destinada a los hijos de los funcionarios de las instituciones implicadas. Actualmente recibe a 38 criaturas⁷.

⁶ La información se encuentra disponible en http://www.mca.gov.py/noticias/080206_2.htm, como la misma corresponde al año 2006, un breve sondeo corroboró que las mismas continúan funcionando.

⁷ Información proveída por la Directora de la mencionada guardería, Olga Ayala, quien ejerce ese cargo desde el año 2003.

La guardería del Hospital de Clínicas

Esta guardería, llamada “Los pequeñitos de Jesús”, fue fundada en el año 1991 por la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul para brindar su servicio a “*los hijos de las empleadas, asistentes y enfermeras del Hospital de Clínicas y niños de madres solteras que necesitan desarrollar actividades económicas que les permitan obtener recursos para su subsistencia*”⁸. Como puede apreciarse, esta guardería no forma parte de una política del Hospital. De hecho, la misma se sostiene por aportes voluntarios y aunque hasta 1999 el presupuesto del Hospital de Clínicas proveía de insumos para alimentación así como el salario del personal, en 1999 este apoyo fue retirado y la guardería se solventa actualmente con contribuciones. A la fecha recibe a 186 criaturas.

La guardería de la Corte Suprema de Justicia

De acuerdo a información de la página web de la Corte Suprema de Justicia⁹, este establecimiento se habilitó en febrero de 1999. La guardería “Dulce despertar” recibe a hijos e hijas de funcionarios del Poder Judicial, desde lactantes hasta los 4 años. Los funcionarios/as aportan 50.000 guaraníes mensuales y el resto del presupuesto necesario está solventado con rubros de la Corte.

La guardería del Banco Central del Paraguay

En el Banco Central del Paraguay funciona una guardería para hijos e hijas de funcionarios

desde hace algunos años, hasta este año había sido administrada con personal contratado por la propia institución. En junio de 2007, el Banco llamó a concurso de ofertas para la contratación del servicio de sala maternal y guardería. De acuerdo al pliego de bases y condiciones¹⁰, la sala maternal se prevé para lactantes y menores de 2 años en tanto la guardería sería un espacio creado para prestar asistencia, guarda y custodia a niños mayores de 2 años hasta niños y niñas que cumplirán 5 años después del 31 de marzo de cada año, hijos/as de funcionarios/as del mencionado banco.

Los CEBINFA

Los Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA) son establecimientos que acogen a niños y niñas de hogares pobres, dependientes del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud. En estos centros se brinda atención a niños y niñas hasta la edad escolar. De acuerdo al Director de esta dependencia, se trabaja también con las familias en temas referidos a la salud primaria, y se atiende a unos 1.000 niños y niñas. Algunos de estos establecimientos son llamados Hogares porque acogen a las criaturas también en las noches.

Estos centros suman un total de veintiocho, quince de los cuales se encuentran en Asunción, once en ciudades del departamento central, uno en Concepción y uno en Paraguarí¹¹. En el análisis de la Secretaría de la Mujer, estos centros podrían apuntar a enmarcarse en el contexto de las políticas de conciliación: “*La implementación de los Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA), guarderías para hijos/as de 0 a 5 años de madres y padres trabajadora/es puede constituir una polí-*

⁸ Documento Breve historia del nacimiento de la guardería infantil “Santa Luisa de Marillac” hoy “Los pequeñitos de Jesús”, proveído por la Hermana Victorina Bogado, directora de la guardería.

⁹ Disponible en Internet en la dirección: <http://www.pj.gov.py/noticia.asp?codigo=1069>

¹⁰ Disponible en Internet en la dirección: <http://www.google.com/search?q=cache:5ArtzVozyD0J:www.bcp.gov.py/das/documentos/CURSO%2520SERVICIO%2520DE%2520SALA%2520MATERNAL%2520y%2520GUARDERIA.doc+Guarderia+del+banco+central+del+Paraguay&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=py>

¹¹ Disponible en Internet en la dirección [48](http://www.mspbs.gov.py/programas.php?titulo=Instituto%20de%20Bienestar%20, bajo el título Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA) y Hogares de niños.</p></div><div data-bbox=)

tica que facilite la incorporación de mujeres al mercado laboral en mejores condiciones, pero lo ideal también sería, desde una perspectiva de género, que contribuya al cambio de los patrones de división sexual del trabajo en el hogar en la medida en que estas instituciones se ubiquen en las cercanías de los lugares de trabajo de los hombres, con lo cual ellos serían los responsables del traslado y de las atenciones imprevistas durante el tiempo de estadía en la guardería de sus hijos/as”¹².

Los subsidios o apoyos a las familias

Estos mecanismos también son considerados en algunos casos políticas conciliatorias pues apuntan a otorgar algún tipo de apoyo a cambio de cuidado de los niños/as. Es lo que ocurre con el Programa Nacional denominado Red de Protección y Promoción Social (RPPS), que de acuerdo al propio informe de la Ministra de la Mujer del 2006, consiste en bonos solidarios

condicionados al cumplimiento de responsabilidades por parte del hogar, porque se entrega a la mujer jefa o madre de familia de los hogares seleccionados un apoyo monetario directo, a cambio del cumplimiento de compromisos verificables de nutrición, salud y asistencia escolar.

Las políticas de salud sexual y reproductiva

Estas son también consideradas políticas de conciliación pues determinan la posibilidad de que se puedan tomar las decisiones con respecto a la cantidad de hijos e hijas que se desea tener de acuerdo a los proyectos de vida personal o laboral. En el Paraguay, no ha podido ser aprobada la Ley de Salud Sexual, Reproductiva y Materno Perinatal, si bien queda en pie el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y los planes departamentales que están siendo implementados por el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento del marco legal

Por otra parte, de acuerdo a datos recabados en el Ministerio de Justicia y Trabajo, no existe un registro sobre las empresas industriales o comerciales privadas que cumplen con la disposición del Código Laboral referida a las guarderías. Tampoco existe un mecanismo de inspección para el cumplimiento de esta disposición.

Finalmente, es necesario mencionar que a fines de octubre de este año fue ratificado el Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. En virtud este convenio el país se obliga a esta-

blecer las medidas necesarias para los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.

La situación de las políticas conciliatorias en el Paraguay puede resumirse como sigue:

- Existen disposiciones legales referidas al ámbito de trabajo que contemplan cuestiones de conciliación como son las guarderías pero no existe una inspección específica respecto al cumplimiento de esta disposición en las empresas privadas. En tanto, varias instituciones estatales cuentan con guarderías.

¹² Disponible en Internet en la dirección: <http://www.un.org/womenwatch/daw/Review/responses/PARAGUAY-Spanish.pdf>

- Tanto el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como la Municipalidad de Asunción sostienen guarderías, sin que pueda enmarcarse el funcionamiento de las mismas en una política de corresponsabilidad del Estado con la crianza.
- No se contempla el mismo nivel de responsabilidad de cuidado de criaturas pequeñas, por parte de los padres lo que puede inferirse de la inexistencia de los permisos de paternidad.
- Existen programas, en especial los de lucha contra la pobreza, referidos fundamentalmente a apoyos a familias para crianza de niños y niñas, que descargan la mayor parte de la responsabilidad sobre las madres.
- Existen programas de salud sexual y reproductiva con dificultades para su cumplimiento.

Las políticas conciliatorias en el Paraguay no contemplan:

- El alto porcentaje de mujeres en el trabajo doméstico remunerado y en el denominado sector informal en quienes no tienen efecto las disposiciones laborales.
- Las políticas necesarias para otras labores domésticas que también se encuentran a cargo preferentemente de las mujeres.
- El análisis de los factores que condicionan la salud y el trabajo de las mujeres como los medioambientales y que también deben ser contemplados cuando se proponen políticas de conciliación: provisión de agua potable, servicios de recolección y disposición de basuras.
- Otro tipo de disposiciones que no sean exclusivamente las laborales, por ejemplo, disposiciones de política fiscal.

La apuesta: las políticas de corresponsabilidad

Si bien la base conceptual de las políticas de conciliación entabla resistencia a un mundo binario que excluye a las mujeres de unos ámbitos y las destina a otros, el término conciliación remite a la aceptación de que las dicotomías existen, que los espacios son contrapuestos y que la apuesta es tender puentes entre ellos. Y en general, las responsables de tender esos puentes son las mismas mujeres, quienes finalmente concilian entre las responsabilidades familiares, que siguen siendo fundamentalmente suyas, y las responsabilidades del trabajo remunerado.

La sustitución de la conciliación por la corresponsabilidad resulta, en consecuencia, clave. Lo que corresponde en justicia es que hombres y mujeres estén igualmente comprometidos en las tareas referidas a la reproducción social. Asimismo, es necesario que el Estado asuma a la reproducción como un bien para toda la

comunidad y no sólo para las familias, menos aún sólo para las mujeres, por lo que debe establecer las condiciones para que, cuando las mujeres deciden ejercer su derecho a reproducirse, las tareas de crianza y cuidado sean compartidas por el Estado.

Estas políticas de corresponsabilidad, a nivel familiar, deben incluir incentivos específicos para que los hombres asuman también responsabilidades familiares. Algunas de estas medidas, como el establecimiento de permisos de paternidad que permitan al hombre dedicarse a cuidar a la criatura recién nacida, los permisos de paternidad-maternidad que puedan ser utilizados indistintamente por el padre o la madre, el establecimiento de incentivos fiscales como descuentos en impuestos por dedicación al trabajo doméstico, son medidas legislativas cuyo debate debe iniciarse.

Las políticas de corresponsabilidad del sector público sobre la crianza deben contemplar medidas que no descarguen sobre las mujeres en exclusividad las responsabilidades familiares y de la crianza y otras que se encarguen de velar porque no se sigan consolidando los roles diferentes de hombres y mujeres respecto a lo doméstico. Algunos ejemplos:

- Los sistemas de guarderías deben contemplar la estructura laboral de la sociedad paraguaya, estableciendo coberturas amplias

que reflejen la responsabilidad del Estado en el cuidado.

- Los apoyos a las mujeres jefas de hogar, o madres solteras no deben apuntar a la consolidación de sus roles de responsables únicas de la crianza sino a que las mismas puedan optar por servicios públicos que apoyen esa tarea.
- El establecimiento de regulaciones específicas respecto a las posibilidades de denuncias sobre publicidad sexista que responsabiliza a las mujeres de los roles domésticos

A modo de conclusión

Desde un punto de vista que entiende las diferencias de género como socialmente construidas y la maternidad como una función que no compete estrictamente a las mujeres sino al cuerpo social en su totalidad y a sus compañeros varones en particular, las políticas de corresponsabilidad y de redistribución son claves para superar las discriminaciones de género.

No es fácil, sin embargo, abordar estas políticas sin que se caiga muy fácilmente en la consolidación de los roles femeninos, como ya ha sucedido en nuestra sociedad. Como ejemplo tenemos que si bien las primeras voces feministas que objetaron la exclusión de las mujeres del ámbito público en Paraguay pueden remontarse a inicios del Siglo XX, en las luchas, escritos y presentaciones de mujeres y hombres como Serafina Dávalos, Virginia Corvalán, Telémaco Silvera; en algunos casos, con mayor radicalidad incluso que los contenidos de las enunciaciones actuales, pocas veces se encuentran en estos escritos el cuestionamiento a las responsabilidades femeninas en el ámbito privado ni al esencialismo que fundamenta el supuesto destino de las mujeres. Incluso Virginia

Corvalán que no duda en calificar de interesado el *“error que padecen en general los hombres, quienes creen interesadamente que ella no tiene más papel que ser la sierva del hogar, encargada de aumentar y defender la prole”* al defender el derecho de las mujeres a participar en la política, argumenta que esa participación *“no la hará perder ninguno de sus atributos distintivos. No puede significar cambios en su constitución esencialísima, ni disminución de acción en la esfera de los afectos que le está reservada”* (Corvalán, V. 1925, en Bareiro et al. 1993).

El desafío a estos supuestos espacios reservados a hombres y a mujeres requiere el desarrollo de medidas que no sean exclusivamente instrumentales. La apuesta es que estas medidas desafíen el sistema de género, influyeran profundamente las relaciones económicas empleadores/as-empleados/as, produzcan la distribución del presupuesto público para que éste refleje la corresponsabilidad estatal y apunten a los cambios culturales necesarios para la incorporación de los hombres en las responsabilidades del hogar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aristóteles (1934): *La Política*, Libro Primero, Traducción de Pedro Simón Abril., Madrid, Ediciones Nuestra Raza.
- Arriagada, Irma (2005): *Dimensiones de la Pobreza y políticas desde una perspectiva de género*. Revista de la CEPAL 85, Santiago de Chile, 2005, p. 101-113.
- Bareiro, Line ; Soto, Clyde ; Monte, Mary (1993): *Alquimistas : documentos para otra historia de las mujeres*. Asunción, CDE, 555 p.
- Carrasco, Cristina. *Introducción: hacia una economía feminista*. En Carrasco Cristina (1999): (Ed.) *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona: Icaria/Antrazyt., pp. 11-55.
- Corvalán, Virginia (1925): *El feminismo. La causa de la mujer en el Paraguay*. En *Alquimistas. Documentos para otra historia de las mujeres*. Op. Cit. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE), 1993, pp. 93-115.
- Engels, Federico (1884): *El origen de la familia, la propiedad y el Estado*. 4ta. Edición.
- Sojo, Ana (2007): *Cohesión social, género y regímenes de bienestar en América latina y el Caribe: Elementos para la discusión*. Santiago de Chile, Naciones Unidas.



Anexos

La transición demográfica: una mirada desde el trabajo no remunerado de las mujeres

América Latina es una región heterogénea y diversa; sin embargo, se observan, a modo de generalización, dos tendencias demográficas que guardan estrecha relación con el trabajo reproductivo y de cuidado de dependientes. Una primera tendencia se caracteriza por la persistencia de elevadas tasas de fecundidad y fecundidad no deseada en determinados grupos poblacionales, particularmente entre las mujeres más pobres, adolescentes, indígenas y afrodescendientes. El segundo escenario está relacionado con el proceso de envejecimiento de la población, fenómeno que afecta de manera diferenciada a los países de la región. Ambos escenarios presentan importantes consecuencias en materia de composición de las familias y los hogares, carga de trabajo reproductivo y de cuidado de dependientes, posibilidades de participación laboral de las mujeres y demanda de servicios de cuidado públicos y privados.

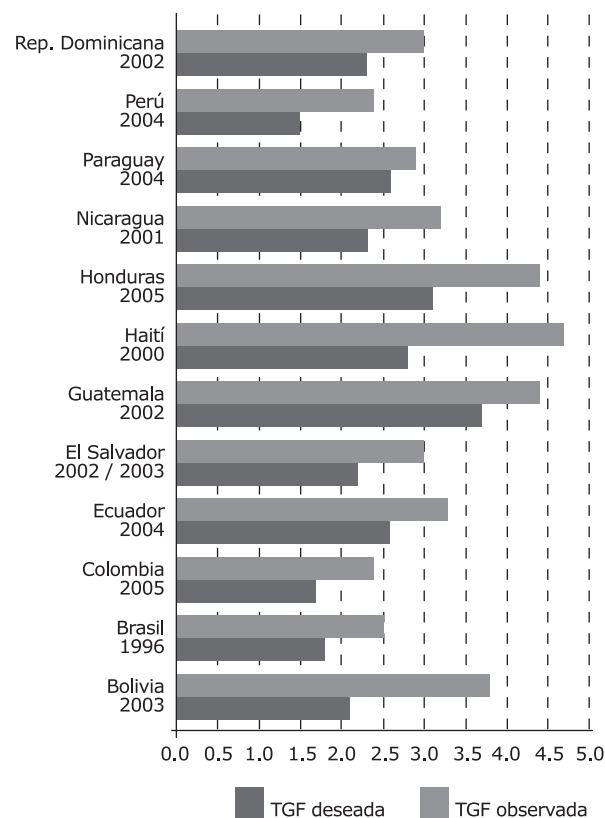
Fecundidad no planeada/deseada y embarazo adolescente: la brecha en el ejercicio de los derechos reproductivos

El declive de la tasa global de fecundidad es uno de los rasgos más sobresalientes de la evolución demográfica de la región, habiéndose reducido entre un 30% y un 70% en los últimos cincuenta años. Esta evolución ha ocurrido, no obstante, de manera dispar entre los países y al interior de los mismos. Mientras en Bolivia, Haití y Guatemala las mujeres tienen un promedio de cuatro hijos, en Cuba, Barbados y Trinidad y Tobago, no se alcanza el nivel de reemplazo (2.1 hijos por mujer) (CEPAL/UNFPA 2005). El factor clave en la reducción de la fecundidad ha sido el uso de métodos anticonceptivos modernos derivado del acceso a servicios de salud reproductiva (CEPAL/UNFPA 2005).

A pesar de esta evolución, un tercio de los embarazos de la región es no deseado o considerado no planeado (CEPAL/UNFPA 2005). De hecho, existe una estrecha relación entre pobreza y altos niveles de fecundidad y fecundidad no deseada. En todos los países de la región, los mayores índices de fecundidad y fecundidad no deseada se presentan entre las mujeres con menor nivel socio-económico y residentes en zonas rurales (CEPAL/UNFPA 2005; EAT UNFPA 2007). Asimismo, las mujeres indígenas tienen en la alta fecundidad un rasgo distintivo (Gráfica 2). Así, por ejemplo, en Panamá, el promedio de hijos para las mujeres indígenas es de 6.6 frente a 2.9 para las no indígenas.

En el contexto regional, destaca también la resistencia al descenso de la fecundidad adolescente. América Latina y el

Gráfica 1
Tasa global de fecundidad observada y deseada, países
seleccionados de América Latina y el Caribe (1996 - 2005)

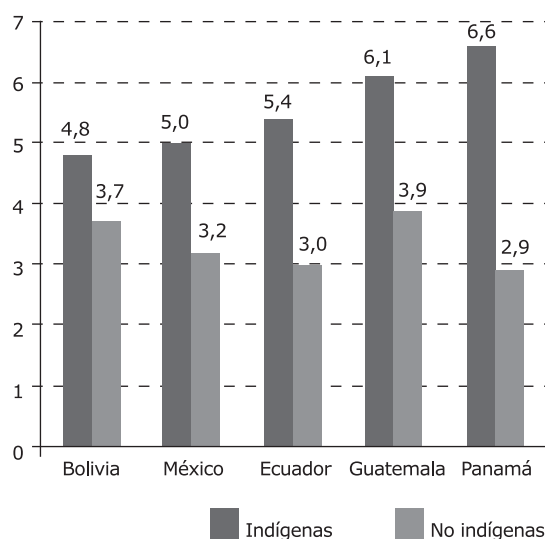


Fuente: elaborado con base en los datos de las Encuestas de Demografía y Salud, y en las Encuestas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

Caribe registra una tasa específica de fecundidad de mujeres de 15 a 19 años ostensiblemente mayor a la media global y únicamente superada por los índices de África (CEPAL / UNICEF 2007). Asimismo, el porcentaje del total de nacidos vivos cuya madre es adolescente alcanza el 18%, siendo el mayor a escala global. Un porcentaje importante de la fecundidad adolescente no es deseada, siendo mucho más frecuente entre las adolescentes pobres (Gráfica 3). Un estudio reciente muestra que, en algunos países de la región, los riesgos de ser madre adolescente entre las mujeres pobres se han incrementado tanto a escala nacional como en las áreas urbanas (CEPAL / UNICEF 2007). En dichos países, la tasa específica de fecundidad adolescente en el quintil más pobre es tres veces mayor que la del quintil más rico, llegando en algunos a quintuplicarse. Generalmente, la maternidad adolescente tiene mayor probabilidad de resultar en madres solas enfrentadas a la irresponsabilidad paterna.

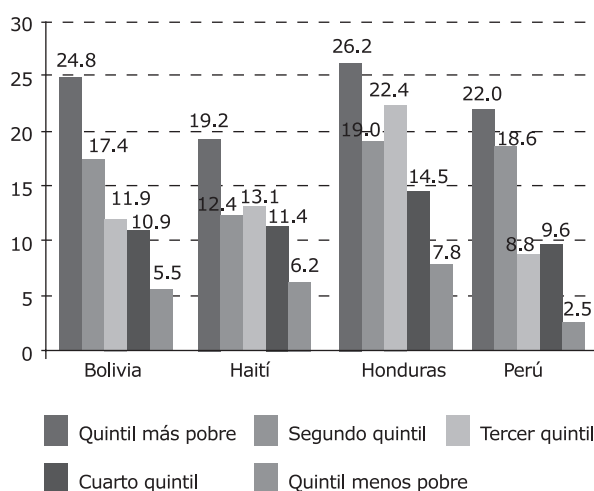
Las altas tasas de fecundidad y fecundidad no deseada, particularmente entre las mujeres más pobres, reducen sus oportu-

Gráfica 2
Tasa global de fecundidad para mujeres indígenas y no indígenas. Países seleccionados de América Latina (Censos 2000).



Fuente: Proyecto BID/CELADE La población indígena y afrodescendiente a partir de los Censos.

Gráfica 3
Porcentaje de mujeres adolescentes (15-19 años) que son madres según condición de pobreza. Países seleccionados de América Latina (2003-2005)



Fuente: elaborado con base en los datos de las Encuestas de Demografía y Salud, y en las Encuestas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

tunidades laborales, incrementan los gastos en educación y salud y aumentan la dificultad para el ahorro de las familias y los hogares. Asimismo, la alta fecundidad está asociada con una mayor carga de trabajo reproductivo para las mujeres, impactando en sus necesidades y opciones de trabajar de manera remunerada. Dichas consecuencias deben tenerse en cuenta a la luz de las evidencias que muestran la estrecha relación entre generación de ingresos de las mujeres en hogares pobres con la probabilidad de salir de la pobreza o evitar caer en ella (CEPAL 2004). En este contexto, el acceso universal a información, educación y servicios de salud reproductiva se revela como un factor determinante que amplía las opciones de inserción social y laboral y la autonomía económica de las mujeres de menores recursos.

Una región que envejece: el desafío del cuidado de los dependientes mayores

En 2006, cerca de 50 millones de personas mayores de 60 años vivían en América Latina y el Caribe. En 2050 se espera que uno de cada cuatro latinoamericanos y caribeños sea adulto mayor y en seis países de la región el 30% de la población tendrá más de 60 años (Gráfica 4) (CEPAL/UNFPA 2006). Este fenómeno vendrá acompañado con el aumento de la esperanza de vida (75 años para el 2050) y de la disminución del número de niños/as en la población total. Actualmente, los países con un mayor porcentaje de población envejecida son Argentina (26.4%), Chile (24.9%), Uruguay (24.3%) y Cuba (19.1%). En otros países, como México, que junto con Brasil representa el mayor contingente poblacional de la región, se espera que en 2025 el número de personas de más de 60 años llegue a 23 millones (UNFPA/GTZ 2007a).

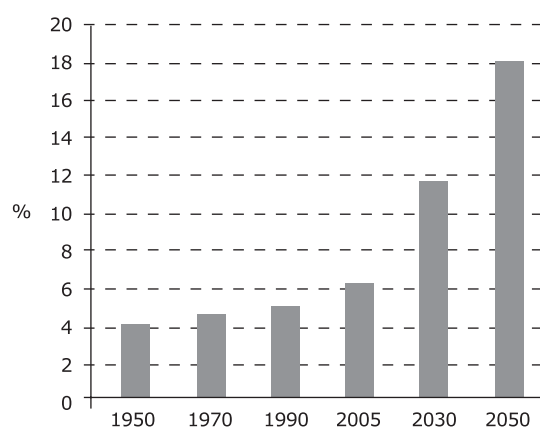
En algunos países, las áreas rurales están más envejecidas que las urbanas debido a la migración de jóvenes, sobre todo en Guatemala, Haití y Honduras, donde más de la mitad de la población adulta mayor reside en zonas rurales. Asimismo, la población femenina presenta un mayor envejecimiento: hay 100 mujeres por cada 82 hombres mayores de 60 años, mientras que en las áreas urbanas la proporción es de 100 mujeres por cada 77 hombres (CEPAL/UNFPA 2006). El consiguiente aumento de la esperanza de vida de hombres y mujeres está asociado con un incremento de las enfermedades crónico-degenerativas y la demanda de servicios de atención y cuidado en salud.

Actualmente, la principal fuente de atención y cuidado a la población adulta mayor se produce dentro de los hogares, estando principalmente a cargo de las mujeres. En México, por ejemplo, las mujeres concentran más del 66.4% del tiempo total de cuidado a la salud de adultos mayores y enfermos dentro del hogar, incrementándose este porcentaje entre las mujeres con más bajos niveles de escolaridad (Nigenda, Matarazzo y López-Ortega 2005). Esta situación impacta en las posibilidades y modalidades de inserción laboral de las mujeres. En Brasil, por ejemplo, las mujeres de hogares biparentales con presencia de adultos mayores participan menos en el mercado de trabajo (Sorj 2004).

La transición demográfica: impactos en el trabajo reproductivo y de cuidado de dependientes

Estas tendencias asociadas con la transición demográfica impactan fuertemente en las estructuras familiares y en la composición de los hogares, en la carga de trabajo repro-

Gráfica 4
Porcentaje de población con 65 o más años, América Latina y el Caribe (1950-2050)



Fuente: elaborado con estimaciones y proyecciones de CELADE.

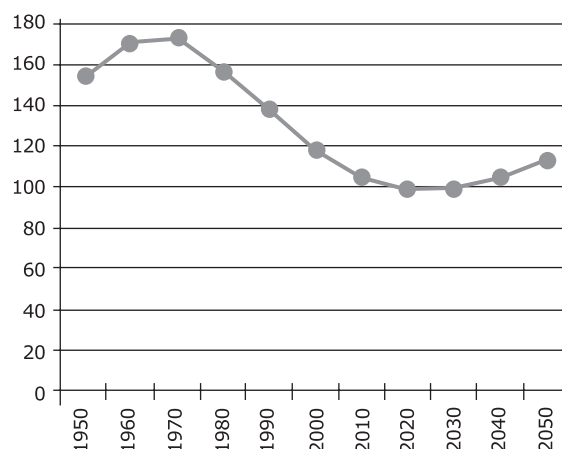
ductivo de las mujeres y en sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. A este respecto, la región presenta dos tendencias generales (UNFPA / GTZ 2007a):

(a) La primera es la progresiva disminución de la tasa de dependencia demográfica, es decir la proporción entre la población menor de 15 años y mayor de 60 años con respecto a la población entre 15 y 59 años. Esta situación presenta un escenario de progresiva reducción de la carga de personas dependientes, principalmente de niños/as, sobre las personas en edad productiva. Ello se expresa asimismo en una disminución de la proporción de dependientes por mujer en edad productiva (Gráfico 5). Entre 1950 y 2005, se observa que la relación porcentual entre el total de dependientes menores y el de mujeres en edad productiva se redujo del 68% al 38% y que este porcentaje continuará disminuyendo hasta mediados del siglo XXI, momento en que esta tendencia empezará a revertirse a causa del aumento de la población adulta mayor.

(b) La segunda tendencia apunta al aumento de la proporción de personas adultas mayores en la población total. En consecuencia, una vez transcurrida la primera cuarta parte del siglo XXI, la tasa de dependencia demográfica y de dependientes por mujer en edad productiva empezará de nuevo a crecer, aunque en esta etapa por el incremento del número de dependientes adultos mayores.

La primera tendencia general representa un período de “bono demográfico”, etapa en la que disminuye la presión demográfica derivada de la población infantil y el peso de la proporción de población adulta mayor todavía es bajo, lo cual abre una ventana de oportunidades para la inversión en capital humano de la población en edad productiva, la ampliación de la calidad y cobertura de los servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población (CEPAL / UNFPA 2006). El pleno aprovechamiento de este “bono de-

Gráfica 5
Tasa de dependientes por mujer en edad productiva (15-59 años). En porcentaje. América Latina (promedio) (1950-2050)



Fuente: UNFPA / GTZ (2007a).

mográfico” requiere asimismo de la generación de empleos productivos.

Esta etapa conlleva en principio una disminución de la carga de trabajo no remunerado de las mujeres y de las presiones económicas de las familias y los hogares, derivadas del declive de la fecundidad. Ello debería resultar en mayores oportunidades para las mujeres en términos educativos y en su mayor y mejor inserción en el mercado de trabajo. Sin embargo, el pleno aprovechamiento de las oportunidades del “bono demográfico” para las mujeres requeriría de políticas de corresponsabilidad social entre familia, estado y mercado sobre el trabajo reproductivo y de cuidado, las cuales son todavía muy débiles o inexistentes en el contexto latinoamericano. De no ser así, la participación laboral femenina seguirá sustentándose en estrategias de precarización del trabajo reproductivo, derivación del cuidado de dependientes hacia las adolescentes y adultas mayores y una progresiva acumulación de la carga total de trabajo para las mujeres. Las necesidades de cuidado derivadas del acelerado proceso de envejecimiento de la población conllevan una tensión adicional que se dejará sentir cada vez con más fuerza en la región.

La división sexual del trabajo: viejas realidades y nuevos escenarios

El concepto de división sexual del trabajo constituye uno de los principales aportes de la teoría feminista al análisis de las causas estructurantes de la desigualdad de género (Benéria 1979). La división sexual del trabajo ha estado tradicionalmente asociada con: (a) el control sobre la sexualidad y

reproducción biológica de las mujeres; (b) la asignación a las mujeres del trabajo doméstico y de cuidado de dependientes; y (c) el control sobre la participación femenina en las actividades “productivas” y en el espacio público (Benería 1979). Esta interpretación presenta no obstante variaciones de acuerdo a los diferentes contextos socio-culturales.

La expropiación de los tiempos de las mujeres: la doble jornada de trabajo

Los cambios sociales y económicos de las últimas décadas presentan resultados contradictorios en materia de igualdad de género. Si bien las mujeres han accedido crecientemente al mercado laboral y al trabajo remunerado, el espacio privado se ha mantenido prácticamente inalterado en términos de los tiempos y las responsabilidades sobre el trabajo reproductivo y de cuidado. De hecho, en América Latina y el Caribe, principalmente en las áreas urbanas, la desigual distribución de la carga total de trabajo entre hombres y mujeres ha aumentado a medida que crecía la participación laboral femenina. En realidad, los principales incrementos en la tasa de participación laboral de las mujeres, durante el período de 1990 a 2002, se concentraron en el tramo etario de 35 a 49 años –cuando los hijos/as son mayores o independientes–, siendo mucho más leve en las mujeres de edades entre 25 a 34 años, período en que se acumula la carga de trabajo reproductivo y de cuidado infantil (Schkolnik 2004).

El acceso de las mujeres al trabajo remunerado se ha sustentado, en buena medida, en la carga acumulativa de trabajo. Las encuestas sobre uso del tiempo, aunque todavía incipientes en la región, han ido evidenciando esta tendencia. En Nicaragua, por ejemplo, las mujeres representan casi el 62% de la población que realiza trabajo reproductivo, alcanzando una tasa de participación en el trabajo reproductivo de cerca del 90% en la etapa adulta de sus vidas (UNFPA / GTZ 2007b). En Chile, el 86% de las personas que realizan actividades de cuidado en el hogar son mujeres (UNFPA / GTZ 2007c). Cabe destacar además que la participación en actividades domésticas de las mujeres aumenta según nivel de pobreza. La escasa presencia de los hombres en las actividades domésticas es un fenómeno generalizado.

El acceso de las mujeres al trabajo remunerado: una presencia condicionada

Entre 1990 y 2004, 33 millones de mujeres entraron a formar parte del mercado de trabajo en América Latina, constituyendo en la actualidad el 40% de la población económicamente activa de las zonas urbanas (Abramo y Valenzuela 2005). La tasa de participación laboral femenina aumentó del 39% en 1990 al 48% en 2002, mientras que la tasa masculina se estabilizó en aproximadamente un 74%. Estas tasas continúan siendo bajas en comparación con las de otros países de la OCDE, donde alcanzan el 62% en Francia y el 72% en Estados Unidos (Abramo y Valenzuela 2005).

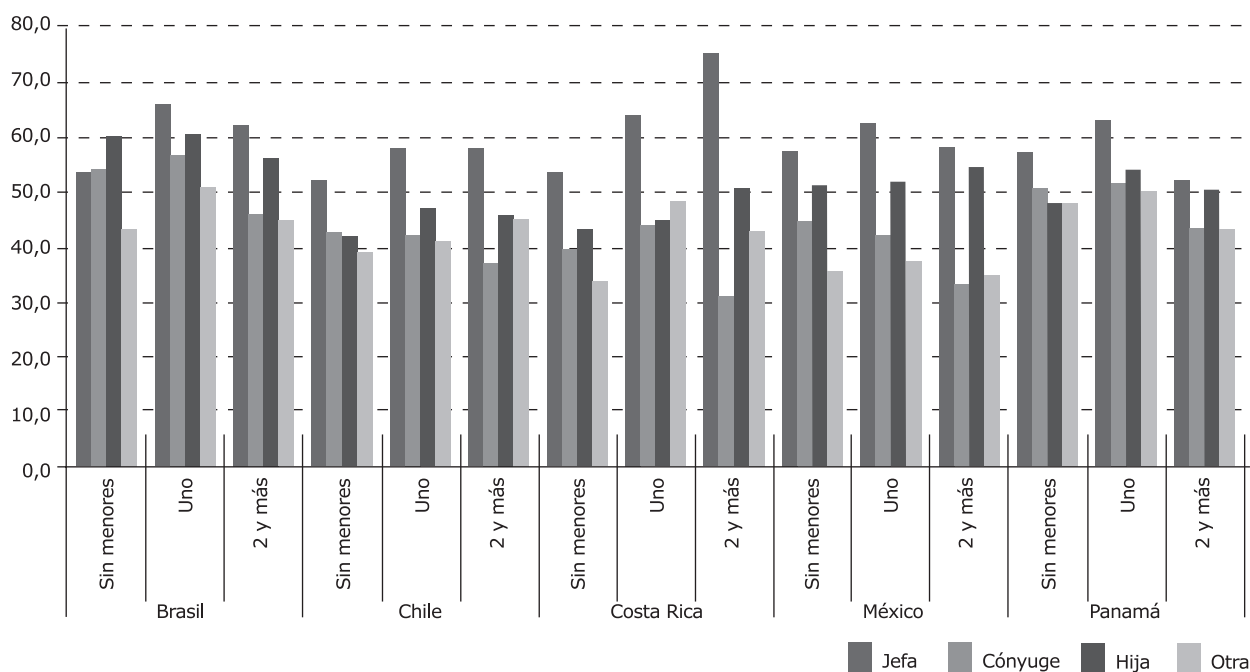
Si bien la literatura especializada de la región asocia gene-

ralmente la alta fecundidad con una menor participación laboral de las mujeres (CEPAL / CELADE, 2005), los datos empíricos muestran que los países y hogares con mayor fecundidad presentan mayores tasas de participación femenina en el mercado de trabajo (Schkolnik 2004). De hecho, los países más pobres, con mayores tasas de fecundidad, economías más informatizadas y políticas sociales más débiles, son los que presentan mayor participación laboral de las mujeres. Así, Guatemala, Bolivia, Paraguay, Nicaragua y Ecuador tienen tasas superiores al 50%, y Honduras está próximo al 47% (Schkolnik 2004). Este fenómeno contrasta con la situación de países latinoamericanos con menores tasas de fecundidad y mayores niveles educativos de las mujeres (Argentina, Chile y Costa Rica), pero que presentan bajas tasas de participación laboral femenina.

La situación de pobreza e indigencia de muchos hogares en la región y la carencia de políticas públicas de cuidado de dependientes puede impeler a las mujeres a realizar trabajos remunerados ante la necesidad imperiosa de generar ingresos. La alta fecundidad genera un aumento de la participación laboral femenina, aunque asociada con trabajos precarios, al tiempo que el cuidado de dependientes suele resolverse mediante la derivación hacia familiares o redes informales de cuidado (Rodríguez Vignoli 2004). La participación laboral de las mujeres y, en consecuencia, su autonomía económica se encuentran fuertemente condicionadas por variables tales como la existencia o no de dependientes en el hogar, su número y edades y la posición de la mujer dentro de la familia (cónyuge, jefa de hogar, etc.). El trabajo reproductivo constituye, en determinados contextos, la principal razón de no entrada o de salida de las mujeres del mercado laboral. Así, en países como Brasil y Chile, las mujeres que no participaron nunca o decidieron retirarse del mercado laboral lo hicieron por motivos relacionados principalmente con el establecimiento de una unión, la maternidad y las responsabilidades familiares (UNFPA / GTZ 2007a). En el caso de Chile, por ejemplo, cuando se analiza este comportamiento según quintiles de pobreza, el porcentaje de mujeres que no busca trabajo por atender las tareas domésticas es de un 56%, encontrándose una brecha de hasta veinte puntos porcentuales entre las mujeres pertenecientes al quintil más alto (41%) y las mujeres del quintil más bajo (61%) (UNFPA / GTZ 2007a).

La estructura familiar es otro elemento determinante para la inserción social y económica de las mujeres. Si la presencia de hijos/as o dependientes adultos mayores en el hogar no modifica los niveles de participación laboral masculina, en el caso de las mujeres la existencia de dependientes es un factor determinante. Este fenómeno presenta variaciones según el estatus de la mujer dentro del hogar. En general, la tendencia muestra que la participación laboral de las mujeres jefas de hogar aumenta significativamente con la presencia de al menos un menor en el hogar, mientras que en el caso de las mujeres cónyuges el incremento es significativamente menor (UNFPA / GTZ 2007a). Cuando existe presencia de dos o más menores en el hogar, las consecuencias son heterogéneas según los países; sin embargo, en países como Brasil y Mé-

Gráfica 6
Tasa de participación laboral femenina según número de menores y posición de la mujer en el hogar.
Países seleccionados de América Latina, zonas urbanas (2002)



Fuente: CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo.

xico, la tendencia es a una disminución de la participación laboral de las mujeres tanto cónyuges como jefas de hogar, aunque mucho más acentuada para las cónyuges. Asimismo, en el caso de Brasil, los datos disponibles muestran que tener hijos reduce el nivel de ingresos de las mujeres por trabajo remunerado: la brecha salarial entre mujeres con pareja pero sin hijos alcanza el 67% de los ingresos de las mujeres solas con dependientes menores (Sorj 2004).

En cuanto a la relación entre maternidad adolescente e ingreso al mercado de trabajo, la presencia de hijos/as puede generar, en el corto plazo, efectos directos y contrapuestos sobre el empleo. La crianza puede incrementar el costo de oportunidad de la participación en el mercado de trabajo produciendo un impacto negativo en la permanencia en el mercado laboral. En el largo plazo, la maternidad adolescente puede acarrear consecuencias negativas indirectas sobre el acceso a empleo y nivel de ingresos debido a la necesidad de cuidar a los hijos/as. En Perú, un estudio reciente evidenció los efectos negativos de la maternidad adolescente sobre la acumulación de capital humano y la inserción temprana en el mercado laboral en la etapa adolescente en trabajos ocasionales y peor remunerados, particularmente para las adolescentes madres más pobres (Alcázar y Lovatón 2006).

Informalidad, pobreza y trabajo doméstico remunerado

Como resultado de las crisis económicas en América La-

tina y el Caribe, un gran número de mujeres pobres se integraron al mercado de trabajo, generalmente en el sector informal de la economía y al empleo doméstico. En 2003, cerca de la mitad de las mujeres con empleo en la región trabajaban en el sector informal (Abramo y Valenzuela 2005). En ocasiones, la crianza de los hijos/as y el cuidado de dependientes, cuando son tareas exclusivamente reservadas a las mujeres, reducen las posibilidades de integración en empleos a tiempo completo y avocan a las madres al sector informal por presentar una mayor flexibilidad de horarios. Ello posiciona a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad por la ausencia de acceso a la seguridad social. En Brasil, por ejemplo, un 35% de las familias monoparentales encabezadas por mujeres con al menos un dependiente (hasta 14 años) y sin apoyo familiar, realizan trabajos que no les permiten el acceso a la seguridad social; en este mismo tipo de estructura familiar, pero con presencia de parientes, el porcentaje se reduce a un 29% (Sorj 2004).

En América Latina y el Caribe, uno de los principales mecanismos de conciliación entre trabajo reproductivo y participación laboral en los hogares de nivel socio-económico medio y alto ha sido la contratación de servicio doméstico remunerado. Este sector concentra cerca del 16% del empleo femenino en la región, siendo mujeres entre el 88% y 98% del total de las personas empleadas (Abramo y Valenzuela 2005). La gran mayoría de las trabajadoras domésticas está fuera de los regímenes de salud pública y de pensiones para la vejez. En Brasil, el 75% de ellas no tiene

tarjeta de trabajo; en México, el 80% no tiene seguro de salud; y en Costa Rica, el 80% está fuera de los seguros para la salud y la vejez (UNFPA/GTZ 2007a).

La corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo en América Latina y el Caribe

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) retomaron los aportes de la teoría y el movimiento feminista en relación con la necesidad de visibilización, medición e imputación económica al trabajo no remunerado y la búsqueda de políticas de superación de la división sexual del trabajo.

Conciliación, corresponsabilidad y políticas de tiempo: un debate abierto

La noción de “conciliación” o “políticas conciliatorias” se origina en Europa dentro del ámbito de las políticas laborales con el objetivo de aumentar la tasa de participación laboral femenina, pero desvinculadas inicialmente de una agenda por la igualdad de género (Torns 2007). La evolución de la experiencia europea ha ido incorporando las nociones de corresponsabilidad y de políticas de tiempo como fundamento para la renovación de un contrato social que altere la lógica que concentra únicamente en las mujeres la necesidad y búsqueda de la conciliación entre trabajo productivo y reproductivo.

En América Latina y el Caribe, el debate sobre la conciliación o la corresponsabilidad se ha ido posicionando en la agenda política y pública. En 2005, UNFPA y la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) convocaron una reunión internacional de expertas/os sobre la temática con el objetivo de discutir las políticas conciliatorias en la región desde una mirada de género (UNFPA/GTZ 2007a). Una de las principales conclusiones de dicho evento fue precisamente que el pleno disfrute por parte de las mujeres latinoamericanas y caribeñas de los avances obtenidos en materia de adecuación del marco legal y de políticas públicas para la igualdad de género se ve persistentemente obstaculizado por la debilidad o inexistencia de medidas de política pública que avancen en la corresponsabilidad entre familia, estado y mercado en relación con el trabajo reproductivo y el cuidado de dependientes. Asimismo, se consideró fundamental profundizar en la discusión teórico-conceptual, la investigación y evaluación de los programas existentes, así como avanzar en propuestas de políticas públicas de corresponsabilidad para la igualdad de género.

Las políticas y estrategias de corresponsabilidad requieren de la construcción de una agenda política y pública que articule la familia, el estado y el mercado para intervenir de manera simultánea en la reorganización de los tiempos, la distribución del trabajo reproductivo al interior de las familias, la creación de una infraestructura social del cuidado y la reorganización del mercado laboral (Camacho y Martínez, 2005).

A continuación, se presentan algunas de las intervenciones relacionadas de manera directa o indirecta con diferentes aspectos de la corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo.

Reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres

Algunas leyes fundamentales, particularmente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reconoce el aporte económico y social del trabajo no remunerado de las mujeres, previendo la asignación de salarios a las amas de casa. Asimismo, algunos países, como por ejemplo México, han avanzado en la imputación económica al trabajo no remunerado. Sin embargo, son menores los avances en la medición del costo del trabajo reproductivo o en materia de derechos sociales para las mujeres amas de casa.

Legislación sobre responsabilidades familiares compartidas

En América Latina y el Caribe, la mayoría de las normas laborales de protección de la familia se restringen a proteger a las madres y sus niños recién nacidos, durante y después del embarazo. No obstante, algunos países han introducido recientemente normas que buscan facilitar la participación de los padres en el cuidado de los recién nacidos. En Chile, además, la legislación establece el traslado al padre del derecho a licencia correspondiente a la madre en caso de que esta fallezca. En la mayoría de los países no se establecen licencias o permisos obligatorios para el cuidado de hijos/as, familiares o personas dependientes que se encuentren enfermas. Una excepción es nuevamente Chile, cuya legislación otorga licencias extraordinarias durante el primer año de vida del niño/a, a la madre o al padre (según decisión de la primera), en aquellos casos en que el o la bebé presente una enfermedad grave.

Regulación del trabajo doméstico remunerado

Dentro de la legislación laboral, el sector de servicio doméstico es el que enfrenta mayores violaciones al principio de igualdad, siendo a menudo regulado mediante capítulos o títulos especiales, como en Chile o Costa Rica; o incluso con leyes especiales, como en Brasil (UNFPA/GTZ 2007a). Esos regímenes especiales legitiman jornadas de trabajo mayores hasta en un 50%, con respecto a las que establece la legislación de tipo general para actividades comparables. Los salarios mínimos legales también son inferiores a los de ac-

tividades similares y en algunos países, se excluye a las trabajadoras domésticas de la protección de la maternidad (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004). Algunos estudios recomiendan que los esfuerzos por corregir el trato inequitativo a los derechos de las trabajadoras domésticas se centren prioritariamente en los siguientes aspectos: (i) horarios de jornada laboral, (ii) ingresos, (iii) excepciones relativas a licencias y fuero maternal, y (iv) seguridad social (Pautassi, Faur y Gherardi, 2004).

Acceso universal a servicios de salud reproductiva, particularmente para adolescentes y mujeres pobres

La proporción de mujeres sin acceso a métodos anticonceptivos modernos sigue siendo alta. La demanda insatisfecha de planificación familiar –la cantidad de mujeres unidas que desean limitar o espaciar los nacimientos pero no están usando anticonceptivos– golpea fundamentalmente a las mujeres de estratos socio-económicos más bajos. El acceso universal a servicios de salud reproductiva, sobre todo para las mujeres adolescentes y pobres, es pues un desafío que impacta en el ejercicio de sus derechos reproductivos, sus proyectos de vida y sus posibilidades de autonomía económica.

Ampliación de la oferta pública de servicios públicos de cuidado infantil

Los países de la región presentan importantes carencias en cobertura de educación preescolar, la cual suele ser menor en los rangos de menor edad (Cuadro 1). En México, por ejemplo, el porcentaje de la población de 5 años que asiste a preescolar es del 86%, mientras que el porcentaje de la población de 3 años que recibe ese servicio es de 22% (UNFPA/GTZ 2007a). Los datos disponibles también evidencian que existen importantes rezagos en cuanto al acceso de los grupos de más bajos ingresos a los servicios de educación preescolar. En Chile, por ejemplo, la cobertura en preescolar de los hijos/as de familias pobres fue un 75% del promedio nacional en el 2003 (UNFPA/GTZ 2007c).

Un estudio de la OIT realizado en Brasil sobre el impacto de los servicios de cuidado infantil en la participación laboral y la generación de ingresos de las mujeres mostró que tanto en los hogares con niños/as entre 0 y 3 años como en aquellos con menores entre 4 y 6 años, la asistencia a servicios de guardería o centros de educación preescolar estaba claramente correlacionada con una mejora en las condiciones de inserción laboral de las mujeres en edad productiva de esos hogares (Sorj 2004). En los hogares con niños/as entre 0 y 3 años, los resultados eran de un incremento del 17% en la participación laboral femenina, así como un aumento del 24% en el ingreso familiar promedio y del 34% en el ingreso promedio de las mujeres. Las ventajas en el ingreso promedio de las mujeres de los hogares más pobres donde había acceso a servicios de cuidado infantil eran considerablemente mayores que para las mujeres de los hogares más ricos.

Ampliación de la oferta pública de servicios de atención y cuidado de las personas adultas mayores

En América Latina, la familia es el principal apoyo para las adultas mayores, dada la fragilidad del apoyo provisto por el Estado y sus instituciones (salud pública, seguridad social, cuidado institucionalizado, etc.) (UNFPA / GTZ 2007a). En México, por ejemplo, la dedicación de las familias a los cuidados a la salud de los adultos mayores ha estado creciendo en los últimos años como resultado de recientes reformas en el sistema de salud pública que tienen el propósito de reducir costos y aumentar la eficiencia del sistema en un contexto de restricciones fiscales y demandas de servicios crecientes (UNFPA / GTZ 2007a). Esta situación obliga a fortalecer y repensar la participación del Estado en materia de protección y cuidado de adultos mayores.

Cuadro 1
América Latina (varios países). Distintos datos relacionados con la cobertura de educación preescolar (en porcentajes)

País	Descripción	Valor (%)
Brasil	Porcentaje de hogares donde los hijos de 0 a 3 años asisten a preescolar o guardería	26
	Porcentaje de hogares donde los hijos de 4 a 6 años asisten a preescolar o guardería	61
	Porcentaje de hogares donde los hijos de 0 a 6 años asisten a preescolar o guardería	39
Chile	Porcentaje de niños(as) de 4 a 5 años que asisten a un centro educativo	65
	Porcentaje de niños(as) de 0 a 6 años matriculados en centros de educación preescolar	35
México	Porcentaje de la población de 3 años de edad que es atendida en educación preescolar	22
	Porcentaje de la población de 4 años de edad que es atendida en educación preescolar	64
	Porcentaje de la población de 5 años de edad que es atendida en educación preescolar	86
	Porcentaje de la población de 3 a 5 años de edad que es atendida en educación preescolar	59
Costa Rica	Tasa bruta de escolaridad en el nivel interactivo II (4,3 a 5,3 años)	41
	Tasa bruta de escolaridad en el nivel de transición (5,3 a 6,3 años)	92
	Tasa bruta de escolaridad en preescolar	76

Fuente: UNFPA / GTZ (2007a)

Consideración del trabajo no remunerado en la reforma de las pensiones

El reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado por el sistema de pensiones requiere de una serie de reformas orientadas a (Marco 2005): (a) para las mujeres que están en el mercado laboral, medidas de acción positiva que permitan el establecimiento de un número menor de cotizaciones, como se hace en Costa Rica ante el caso de jubilación anticipada, o de menos años en el sistema, como en Brasil para la jubilación por tiempo de contribución; (b) para las mujeres que se dedican a trabajos reproductivos, está la opción de las prestaciones no contributivas; y (c) la incorporación de los

ingresos acumulados en el fondo de pensiones al régimen de ganancialidad, de forma tal que si sobreviene el divorcio o ruptura de la pareja, los fondos acumulados por ambos cónyuges sean considerados bienes gananciales y por tanto posibles de ser divididos en partes iguales al momento del divorcio.

Pensiones no contributivas para adultos/as mayores en situación de pobreza

Las políticas más importantes para la protección de las personas adultas mayores pobres son las pensiones no contributivas. En general, estas pensiones tienen una baja cobertura. En Brasil, Previdência Social es una institución pública que transfiere ingresos a las personas que no pueden mantener una vida laboral activa debido a la edad, incapacidad, enfermedad, etc. En Chile, el Régimen de Pensiones Asistenciales (PASIS) entrega pensiones no contributivas a las personas mayores de 65 años en situación de pobreza cuyos ingresos sean inferiores al 50% de la pensión mínima. En Costa Rica, las asignaciones de las pensiones no contributivas han sido progresivas según sexo; así, en el 2002, las mujeres recibieron una quinta parte más de recursos para pensiones no contributivas que los hombres (UNFPA/GTZ 2007a).

La corresponsabilidad en los programas de transferencias condicionadas

Algunos programas de transferencias condicionadas tienden a sustentarse en el trabajo no remunerado y en los tiempos de las mujeres. Algunas de las medidas propuestas para evitarlo están orientadas a la redistribución entre hombres y mujeres de las condicionalidades impuestas en materia de atención a los hijos/as, que generalmente recaen de manera exclusiva en las mujeres (Marco 2005). Otras medidas a tomar en consideración son aquellas desarrolladas por el Programa Oportunidades de México con el objetivo de una mejor inserción de las niñas en la educación básica. El Programa Chile Solidario brinda apoyo a las familias para la incorporación de los niños/as en edad temprana en los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Conclusiones

En América Latina y el Caribe, el tema de la corresponsabilidad requiere de un proceso de construcción de “sentidos comunes” políticos y técnicos en materia de respuestas de política pública, así como en términos de definición de actores sociales y políticos comprometidos con esta agenda (Martínez y Monge 2007, Mora 2007). Las políticas de corresponsabilidad deben contextualizarse en los diferentes modelos de Estado y regímenes de bienestar prevalecientes en la región, tomando en cuenta las actuales transformacio-

nes demográficas, sociales, económicas y culturales y sus impactos en la igualdad de género. La corresponsabilidad social del trabajo reproductivo y de cuidado requiere asimismo de la construcción de nuevos consensos sociales que articulen propuestas de cambio cultural, políticas públicas y coaliciones de actores políticos y sociales.

Bibliografía

- Abramo, L. y M. E. Valenzuela (2005) Balance del progreso laboral de las mujeres en América Latina, Revista Internacional del Trabajo, No. Especial sobre Integración Laboral de la Mujer, Vol. 144, Ginebra.
- Alcázar, L. y R. Lovatón (2006) Consecuencias socio-económicas de la maternidad adolescente: ¿constituye un obstáculo para la formación de capital humano y el acceso a mejores empleos?, Informe Final Preliminar, Grupo de Análisis para el Desarrollo, Lima.
- Benería, L. (1979) Reproducción, producción y división sexual del trabajo, mimeo. Este artículo apareció en inglés en el Cambridge Journal of Economics, 3, pp. 203-225.
- Benería, L. (2005) Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación en América Latina: consideraciones teóricas y prácticas, en UNFPA / GTZ (2006) Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto: una mirada de género, Ciudad de México, pp. 75-89.
- Camacho, R. y J. Martínez (2005) Género, políticas conciliatorias y presupuesto público: una aproximación al caso de América Latina y el Caribe, en UNFPA / GTZ (2006) Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto: una mirada de género, Ciudad de México, pp. 261-303.
- CEPAL / UNFPA (2005) Fecundidad: una región en la que nacen menos niños, Temas de Población y Desarrollo, No. 2, Santiago de Chile.
- CEPAL / UNFPA (2006) América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades de una sociedad que envejece, Temas de Población y Desarrollo, No. 5, Santiago de Chile.
- CEPAL / UNICEF (2007) Maternidad adolescente en América Latina y el Caribe: tendencias, problemas y desafíos, No. 4, enero, Santiago de Chile.
- EAT UNFPA (2007) Análisis de Situación de Población: América Latina y Caribe, Ciudad de México.
- Marco, F. (2005) El trabajo de cuidado no remunerado y los sistemas de protección social en América Latina, en UNFPA/GTZ (2006) Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto: una mirada de género, Ciudad de México, pp. 243-251.
- Martínez Franzoni, J. y G. Monge (2007) Políticas con efectos conciliatorios en América: una región, distintos escenarios, ponencia presentada en el Seminario sobre Género y Cohesión y Social, Universidad Autónoma de Barcelona, AEI y Fundación Carolina.
- Mora, L. (2007) Los flujos entre las familias, el estado y el mercado, síntesis de foro de debate del Seminario sobre Género y Cohesión y Social, Universidad Autónoma de Barcelona, AEI y Fundación Carolina.
- Nigenda, G., Matarazzo, C. y M. López-Ortega (2005) Los cuidados en salud en el hogar: tendencias e inequidades. Análisis desde una perspectiva de género, Funsalud/SSA, Ciudad de México.
- Pautassi, L., Faur, E. y N. Gherardi (2004) Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Serie Mujer y Desarrollo, N° 56, Santiago de Chile.
- Rodríguez Vignoli, J. (2004) La fecundidad alta en América Latina y el Caribe: un riesgo en transición, Serie Seminarios y Conferencias, No. 36, CEPAL, Santiago de Chile.
- Schkolnik, M. (2004) Tensión entre familia y trabajo, ponencia presentada en la Reunión de Expertos/as sobre Cambio en las Familias en el Marco de las Transformaciones Globales: Necesidad de Políticas Públicas Eficaces, CEPAL, Santiago de Chile, 28-29 de octubre.
- Sorj, B. (2004) Reconciling work and family: issues and policies in Brazil, ILO, Geneva.
- Torns, T. (2007) Políticas de género y bienestar: ¿la conciliación como respuesta?, ponencia presentada en el Seminario sobre Género y Cohesión y Social, Universidad Autónoma de Barcelona, AEI y Fundación Carolina.
- UNFPA/GTZ (2006) Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto: una mirada de género, Ciudad de México.
- UNFPA/GTZ (2007a) Género, corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo y presupuesto público en América Latina. Análisis comparativo de Brasil, Costa Rica, Chile, México y Panamá, Ciudad de México.
- UNFPA/GTZ (2007b) Género, corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo y presupuesto público. El caso de Nicaragua, Ciudad de México.
- UNFPA/GTZ (2007c) Género, corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo y presupuesto público. El caso de Chile, Ciudad de México.

UNFPA Globalmente: Más de un 50% de Mujeres

El Sistema de Naciones Unidas (SNU) tiene como meta la representación paritaria de hombres y mujeres en las organizaciones y agencias que lo conforman, particularmente en los niveles profesionales y directivos. La Resolución 59/164, de 20 de diciembre de 2004, de la Asamblea General urgió a las organizaciones del Sistema a redoblar sus esfuerzos para alcanzar dicha meta en un futuro cercano.

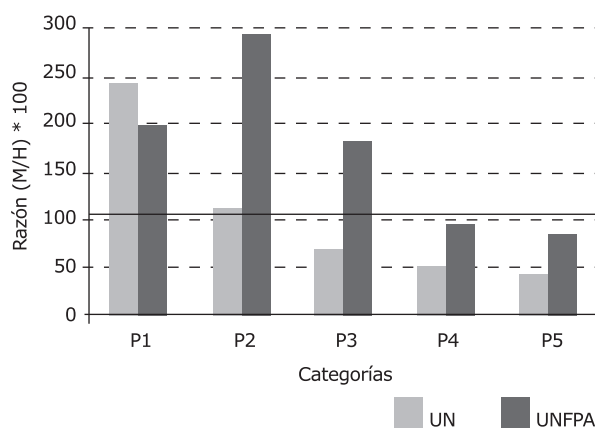
En diciembre de 2006, el informe de la Asamblea General sobre la mejora del estatus de las mujeres en el SNU concluyó que sólo el 37% del total del personal profesional y directivo estaba compuesto por mujeres. Globalmente, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) es la única agencia especializada que ha alcanzado más de un 50% de representación femenina, además de ser una de las únicas cuatro agencias lideradas por una mujer.

La desagregación por sexo de los datos relativos a los puestos profesionales (niveles P1 a P5) muestra que el UNFPA ha alcanzado la paridad en todos los niveles (Gráfica 1). Por ejemplo, en el nivel profesional P3, mientras el conjunto del SNU presenta 70 mujeres por cada 100 hombres, la proporción en el UNFPA es de 180 mujeres por cada 100 hombres. La paridad en la representación entre hombres y mujeres alcanza también a los niveles profesionales más altos (P4 y P5).

En los cargos directivos (niveles D1 a UG), el porcentaje de mujeres en el UNFPA es del 35% frente al 27% en el Sistema de Naciones Unidas (Gráfica 2). En los cargos directivos de mayor rango (UG), el porcentaje de mujeres en UNFPA alcanza el 66.7% frente al 20% del Sistema de Naciones Unidas.

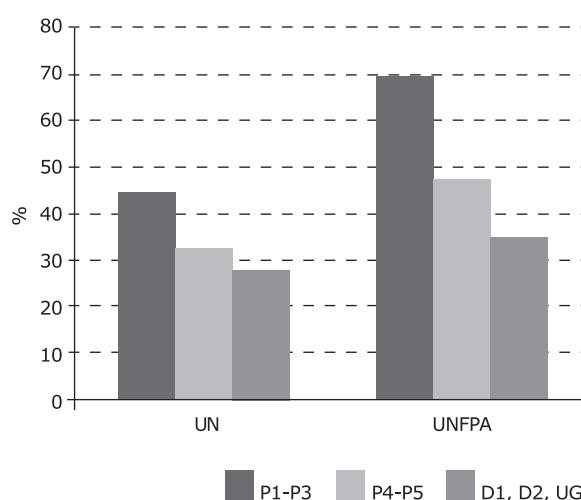
Gráfica 1

Razón Mujeres / Hombres de personal profesional en SNU y UNFPA por categorías (P1 a P5), 2004



Gráfica 2

Porcentaje de mujeres pertenecientes a personal profesional y directivo en SNU y UNFPA según categorías, 2004



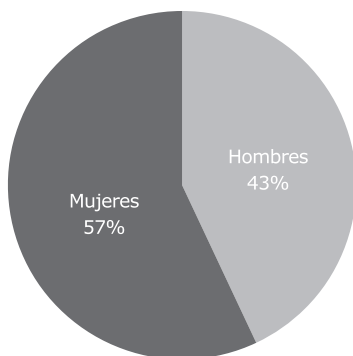
Los datos a nivel global de este documento se basan en el informe de la Asamblea General de Naciones Unidas (2006) Improvement of the Status of Women in the United Nations System. United Nations A/61/318; los datos para el nivel regional fueron proporcionados por la División de Recursos Humanos de UNFPA.

UNFPA en América Latina y el Caribe: Más allá de la paridad

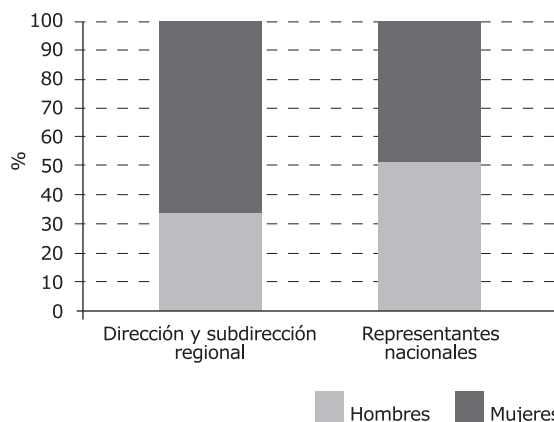
En América Latina y el Caribe, el 62% del personal internacional y nacional del UNFPA está compuesto por mujeres. El 57% de los puestos profesionales internacionales y directivos en la región está ocupados por mujeres (Gráfica 3).

Al desagregar por sexo los datos relativos a los puestos de representación regional y de representación nacional (representantes, representantes adjuntos y representantes auxiliares), el porcentaje de mujeres alcanza el 66.7% y el 51.5% respectivamente (Gráfica 5).

Gráfica 3
Distribución porcentual por sexo del personal internacional y directivo del UNFPA en LAC, 2007

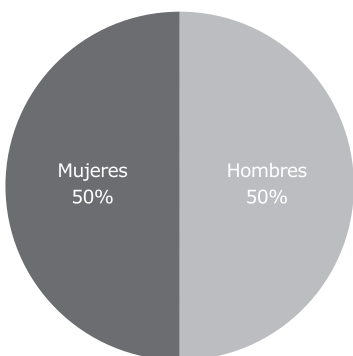


Gráfica 5
Distribución porcentual por sexo de puestos de representación regional y nacional del UNFPA en LAC, 2007



Los niveles superiores, de P5 a D2, presentan un balance del 50% entre hombres y mujeres (Gráfica 4).

Gráfica 4
Distribución porcentual por sexo del personal internacional y directivo (categorías P5 a D2) del UNFPA en LAC, 2007



© División de América Latina y el Caribe del UNFPA.

UNFPA Paraguay
Mariscal López y Saraví
Edificio Naciones Unidas - Entrepiso
Asunción - Paraguay
Telefax: (595-21) 614442
www.unfpa.org.py
fondodepoblacion@unfpa.org.py

Contacto:
Mirtha Rivarola, Asesora de Género y Adolescencia
rivarola@unfpa.org
Carolina Ravera, Asesora de Abogacía y Comunicación
ravera@unfpa.org